



UNIVERSIDAD DE CHILE  
Facultad de Ciencias Sociales  
Facultad de Medicina  
Escuela de Postgrado  
Departamento de Psicología

**EXPERIENCIAS Y SIGNIFICADOS DE UN GRUPO DE ADOLESCENTES  
SANCIONADOS, RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y EL  
SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL**

Tesis para optar al grado de Magister en Psicología, mención Psicología Clínica Infante Juvenil

Autora:	Ps. Tania Labra Olivares
Profesor Guía:	Dr. Alejandro Maturana
Metodóloga:	Ps. Adriana Espinoza

Santiago, 2011

## AGRADECIMIENTOS

Cada letra de este escrito,  
y el número infinito de borradores que lo precedieron,  
pertenecen a cada uno de los que amo...

A los que desde cerca, con paciencia me alentaron incansablemente...  
*Tatán* con su sonrisa noble y su palabra precisa,  
*Juan*, con su abrazo firme, dispuesto, amado y tranquilizador,  
y *la Lela*, con su ejemplo de tesón y esfuerzo....

A mi *Madre* y a mi *Padre*,  
que aún a la distancia iluminan con calidez y fuerza cada uno de mis pasos  
y me alientan a enfrentar con entereza cada desafío...

*Arielito*, gracias por tu palabra siempre oportuna y sabia...  
sobre todo al final de este proceso, cuando la fuerza caducaba...

Y a mis amigos; *Carú*, *Pau*, *Pipe* y *Andru*,  
gracias por cada uno de los momentos espirituales e incoherentes,  
que oxigenaron y nutrieron este largo proceso...

Estas letras, nacieron en mis ideales y convicciones,  
y tomaron cuerpo gracias al amor, la confianza y la nobleza de mis referentes amados...

Agradezco también, de manera especial a los nueve jóvenes, que con total desinterés, me abrieron su mundo y me regalaron su humanidad intensa y accidentada. Espero de todo corazón que ellos logren encontrar un buen lugar en esta sociedad hostil, violenta y discriminadora...

Este trabajo está inspirado en un sueño, el sueño –tal vez utópico- de que el mundo sí puede ser un mejor lugar para vivir y convivir... y no “sobrevivir”.

Cierro esta reflexión con algunas de las palabras pronunciadas por Dalai Lama al recibir el Premio Nobel de la Paz (1989):

*Puesto que todos compartimos este pequeño planeta, tenemos que aprender a vivir en armonía y paz entre nosotros y con la naturaleza. Esto no es solamente un sueño, sino una necesidad. Dependemos los unos de los otros en tantas cosas que ya no podemos vivir en comunidades aisladas, ignorando lo que ocurre fuera de ellas. Cuando nos encontramos con dificultades necesitamos ayudarnos los unos a los otros, y debemos compartir la buena fortuna que gozamos (...)*

*En la actualidad, somos realmente una gran familia mundial. Lo que ocurre en una parte del mundo puede afectarnos a todos. Esto, por supuesto, no es solamente cierto para las cosas negativas, sino que es igualmente válido para los progresos positivos. Gracias a los extraordinarios medios de comunicación tecnológicos, no sólo conocemos lo que ocurre en otra parte, sino que también nos vemos afectados directamente por los acontecimientos de sitios remotos. Nos sentimos tristes cuando hay niños hambrientos en el Este de África. Del mismo modo, nos alegramos cuando una familia se reúne, después de una separación de décadas debida al Muro de Berlín. Cuando ocurre un accidente nuclear a muchos kilómetros de distancia, en otro país, nuestras cosechas y ganado se contaminan y nuestra salud y sustento se ven amenazados. Nuestra propia seguridad aumenta cuando la paz irrumpe entre las facciones que luchan en otros continentes.*

*Pero la guerra o la paz, la destrucción o la protección de la naturaleza, la violación o el fomento de los derechos humanos y libertades democráticas, la pobreza o bienestar material, la falta de valores espirituales y morales o su existencia y desarrollo y la ruptura o desarrollo del entendimiento humano, no son fenómenos aislados que pueden ser analizados y abordados independientemente. De hecho, están muy relacionados a todos los niveles y necesitan ser tratados con ese entendimiento.*

*La paz, en el sentido de ausencia de guerra, es de poco valor para alguien que se está muriendo de hambre o de frío. No eliminará el dolor de la tortura inflingida a un prisionero de conciencia. Ni tampoco consuela a aquellos que pierden a sus seres queridos en inundaciones causadas por la insensata deforestación de un país vecino. La paz sólo puede durar allí donde los derechos*

*humanos se respetan, donde la gente está alimentada y donde los individuos y las naciones son libres. La verdadera paz con nosotros mismos y con el mundo a nuestro alrededor, sólo se puede lograr a través del desarrollo de la paz mental. Los otros fenómenos mencionados anteriormente están igualmente relacionados. Así, por ejemplo, comprendemos que un medio ambiente limpio, riqueza o democracia tienen poco valor frente a la guerra, especialmente la guerra nuclear, y que el desarrollo material no es suficiente para asegurar la felicidad humana (...)*

*La responsabilidad no descansa sólo en los líderes de nuestros países o en aquéllos que han sido elegidos para hacer un trabajo concreto. Está individualmente en cada uno de nosotros. La paz empieza dentro de cada uno. Cuando poseemos paz interior, podemos estar en paz con todos a nuestro alrededor. Cuando nuestra comunidad está en un estado de paz, esta paz puede ser compartida con nuestras comunidades vecinas. Cuando sentimos amor y bondad hacia los demás, esto no sólo hace que los demás se sientan amados y protegidos, sino que nos ayuda también a nosotros a desarrollar paz y felicidad interior. Y hay maneras en las que podemos trabajar conscientemente para desarrollar sentimientos de amor y bondad. (Dalai Lama, 1989)*

## **RESUMEN**

El presente estudio es de tipo cualitativo y pretende dar cuenta de las experiencias y los significados que un grupo de jóvenes egresados del Programa de Libertad Asistida Especial, establecen en relación a esta experiencia y su paso por el Sistema de Justicia Juvenil.

La relevancia de conocer cómo organizan los jóvenes esta experiencia en sus biografías, y cómo se materializó en ellos el objetivo de responsabilización y reinserción inherente a las intervenciones del programa, permitiría conocer qué elementos del programa y vivencias personales resultaron significativas y determinaron un quiebre en sus trayectorias delictivas.

Para dar cuenta del objeto de estudio, se conformó una muestra con nueve jóvenes varones egresados entre enero y julio de 2010, del Programa de Libertad Asistida Especial de la comuna de La Pintana. Las técnicas de producción de información fueron: entrevista en profundidad, diario de campo y grupo de discusión, las que tomaron lugar entre los meses de octubre y diciembre de 2010.

Los resultados sugieren que los jóvenes significan negativamente su experiencia en el sistema jurídico y positivamente su paso por el Programa de Libertad Asistida Especial. Parece haber retiro del circuito delictivo, no así reinserción pues seis jóvenes están cesantes y desvinculados de las redes sociales. Respecto a las vivencias que elicitaban el quiebre en sus trayectorias, surgió la experiencia aversiva de encarcelamiento, la experiencia de responsabilización tras paternidad y el surgimiento de alguna red de apoyo afectivo- normativo (pareja, familia suplente, etc).

## ÍNDICE

<b>I. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.</b>	<b>9</b>
(i) Preguntas de Investigación.	18
<b>II. MARCO TEÓRICO.</b>	<b>19</b>
(i) Epistemología y paradigmas de estudio.	19
(ii) La adolescencia sus procesos.	20
(iii) Adolescencia, conducta desajustada y delito.	25
(iv) Historia de la Justicia Juvenil en América Latina.	30
(v) La Justicia Juvenil en Chile.	32
(vi) Experiencia comparada en Justicia Penal Juvenil.	36
a) La edad penal.	36
b) Características del los Modelos de Justicia.	36
(vii) Intervenciones clínicas basadas en la Evidencia.	38
(viii) Una Aproximación Estadística a la Justicia Juvenil en Chile:	38
a) Aprehensiones y formalización.	38
b) Ingreso a SENAME y PLAE.	39
c) Tipos de sanción.	40
e) Egresos favorables en PLAE.	40
(ix) Construccinismo social y su relación con los artículos 3º, 4º y 7º de los Derechos del Niño.	42
<b>III. OBJETIVOS.</b>	<b>46</b>
(i) Objetivo general:	46
(ii) Objetivos Específicos:	46
<b>IV. METODOLOGÍA.</b>	<b>47</b>
(i) Tipo de Estudio	47
(ii) Instrumentos y técnicas para la producción de datos	48

a)	Entrevista en Profundidad.	48
b)	Grupo de Discusión.	49
c)	Diario de Campo.	50
(iii)	<b>Muestra.</b>	<b>53</b>
a)	Participantes.	53
b)	Emplazamiento de la Muestra.	53
c)	Criterio Muestral.	54
d)	Tipo de Muestreo.	54
(iv)	<b>Tipo de Análisis Metodológico.</b>	<b>54</b>
(v)	<b>Criterios de Rigor Metodológico.</b>	<b>56</b>
a)	Triangulación metodológica.	57
b)	Reflexividad del investigador.	57
c)	Criterio de saturación teórica.	57
d)	Validación social de los resultados.	57
(vi)	<b>Ética Metodológica de la Investigación</b>	<b>58</b>
a)	Relevancia social.	58
b)	Validez científica.	58
c)	Selección equitativa de los sujetos.	58
d)	Proporción favorable del riesgo beneficio.	59
e)	Condiciones de diálogo auténtico.	59
f)	Consentimiento informado	59
v.	<b>RESULTADOS.</b>	<b>61</b>
(i)	<b>Antecedentes vitales y trayectoria delictiva.</b>	<b>61</b>
a)	Edad, modo y motivo de inicio de conductas delictivas (ingreso).	61
b)	Circunstancias y vivencias de la primera detención policial.	65
d)	Significación de delito y delinquir.	67
e)	Retiro del circuito delictivo.	68
f)	Factores facilitadores de la desvinculación delictiva.	68
g)	Auto percepción de vulnerabilidad reincidente.	72
(ii)	<b>Relaciones significativas.</b>	<b>73</b>
a)	Caracterización de la relación Familiar.	73
b)	Caracterización de la relación con el grupo de pares.	76
c)	Pareja, figuras significativas, estables.	78
(iii)	<b>Evaluación del sistema, buenas y malas prácticas.</b>	<b>80</b>

	8
a) Significados respecto al sistema de justicia juvenil.	80
b) Opinión sobre quienes componen el sistema de justicia.	82
c) Valoración de los tipos de sanciones o condenas.	84
<b>VI. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN</b>	<b>87</b>
(i) <b>Reflexiones en torno a la(s) metas(s) de investigación.</b>	<b>87</b>
a) Experiencias y significados asociados al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.	89
b) Experiencias y significados asociados al Programa de Libertad Asistida Especial.	90
c) Reflexiones en torno a los Objetivos Específicos.	93
• <i>Iniciación temprana por medio de hurto.</i>	94
• <i>Las necesidades básicas y superiores como detonantes del delito.</i>	94
• <i>Falla en los principales dispositivos socio integradores: Familia y Escuela.</i>	95
• <i>Formación de Identidad y necesidad de referentes.</i>	95
• <i>Retiro del circuito delictivo.</i>	98
• <i>Apoyo, afecto y límites.</i>	98
• <i>La Cárcel como reformatorio de “shock”.</i>	98
• <i>Reincorporación al tejido social (escuela y/o trabajo).</i>	99
(ii) <b>Principales aportes del estudio.</b>	<b>102</b>
(iii) <b>Limitaciones del estudio.</b>	<b>103</b>
(iv) <b>Implicancias teóricas y prácticas.</b>	<b>104</b>
(v) <b>Sugerencias para futuros estudios: Evaluación de Impacto.</b>	<b>105</b>
<b>VII. REFERENCIAS.</b>	<b>107</b>
<b>VIII. ANEXOS.</b>	<b>113</b>
(i) <b>Consentimiento Informado</b>	<b>113</b>
(ii) <b>Pauta de entrevista para jóvenes infractores</b>	<b>115</b>

## I. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

El día 8 de Junio de 2007<sup>1</sup> entró en vigencia en Chile la ley de responsabilidad penal adolescente (LRPA en lo sucesivo), ley N° 20.084, la que, en sintonía con los derechos del niño, garantiza un debido proceso judicial a los jóvenes entre 14 y 17 años que cometen algún delito.

El objetivo de la LRPA es “hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social” (Art. 20)

El país tarda algunos años más que sus vecinos latinoamericanos en diseñar e implementar un sistema especializado en el tratamiento de la conducta delictiva en menores de edad. Brasil (1990<sup>2</sup>), Perú (1994), El Salvador (1994), Honduras (1995), Costa Rica (1996), Nicaragua (1998) y Panamá (1999), adaptaron sus códigos y/o leyes antes del año 2000, atendiendo a la convención internacional de los derechos del niño [1989] y las reglas de Beijing<sup>3</sup> [1985]. (Carranza & Maxera, 2005)

La incorporación de ésta normativa movilizó múltiples consideraciones y discursos socioculturales tendientes a resguardar los derechos superiores de los niños/as y adolescentes que hubieren transgredido la ley. Sanción, protección y reparación se instalan desde entonces como máximas de trabajo en el sistema. Bajo la lógica restitutiva, nacen los programas de sanción focalizados en la reparación, habilitación y reinserción social.

Desde esta reconceptualización de sujeto con derechos y garantías, la privación de libertad es entonces un último recurso. Se pasa de un paradigma castigador a uno restaurativo.

---

<sup>1</sup> La ley fue promulgada el día 28 de noviembre del 2005 y publicada el día 7 de diciembre del mismo año en el Diario Oficial. Tras hallar falencias para la implementación de la misma -en los programas semicerrados y de tratamiento en drogas- se modifica su plazo de entrada en vigencia por medio de la ley N° 20.110, promulgada el 26 de mayo de 2006. Además, previo a la entrada en vigencia de la ley N° 20.084, ésta es modificada por la Ley N° 20.191, la que resuelve algunos problemas de interpretación de la ley, fundamentalmente en relación a 4 temas: determinación de las penas, internación provisoria, flagrancia y centros de internación semicerrados. Así, después de casi 2 años de su promulgación, entra finalmente en vigencia la Ley N° 20.084.

<sup>2</sup> El año puesto entre paréntesis, señala la entrada en vigencia de las leyes o modificaciones en cada país.

<sup>3</sup> Las Reglas de Beijing establecen las reglas mínimas para la administración de justicia de menores.

Cobra mayor relevancia entonces el debido proceso y la salud mental del sujeto de atención, ampliando el foco de intervención más allá de la conducta criminal. En otras palabras “la pena no es ya el simple castigo, es un proceso complejo que incluye tratamientos de tipo psicológico, rehabilitación farmacológica e incluso intervenciones sociales tendientes a la plena integración del infractor”. (Labranque, 2009, p. 128)

En consecuencia, esta nueva disposición exigió y exige continuamente a los profesionales de diversas áreas que están especializados en la temática infanto-adolescente, la co-construcción de un sistema jurídico, socioeducativo y clínico, adecuado a las necesidades biopsicosociales de dichos jóvenes. Los expertos en adolescencia son los encargados de monitorear el proceso de instalación de la ley, detectando nudos críticos y posibles vulneraciones, evaluando la pertinencia de las intervenciones y efectuando estudios exploratorios, de resultados e impactos. Lo anterior ya que esta ley se encuentra en franco proceso madurativo y requiere permanente monitoreo.

Puntualmente desde la Psicología Clínica Infanto Juvenil, el que Chile haya desarrollado un dispositivo especializado de justicia adolescente, constituyó un avance definitivo en materia de derechos en infancia y adolescencia otorgando un rol protagónico a los profesionales del área.

En el área de salud mental, esta población reviste una preocupación de primer orden ya que existe una elevada prevalencia de trastornos psiquiátricos tanto a nivel nacional como internacional.

En Chile, se realizó un estudio de prevalencia psiquiátrica (Rioseco, Vicente, Saldivia, Cova, Mellipán & Rubi, 2009) en adolescentes infractores de ley. Éste contempló dos grupos de adolescentes de ambos sexos entre 12 y 17 años. El grupo de estudio fue conformado por 100 jóvenes infractores provenientes del Servicio Nacional de Menores [SENAME] y Gendarmería, mientras el grupo control fue conformado por 100 jóvenes escolarizados sin antecedentes delictivos. A todos ellos se les aplicó los instrumentos diagnósticos DISC-IV<sup>4</sup>, WISC-R ó WAIS<sup>5</sup>, Cuestionario de Estilos de Vida y FHS<sup>6</sup>. El estudio concluyó que un 64% de los

---

<sup>4</sup> Diagnostic Interview Schedule for Children (DISC IV); Entrevista altamente estructurada diseñada para ser usadas por no clínicos y que permite reconocer la presencia de patología mental. (Rioseco et al. 2009)

<sup>5</sup> La Weschler Intelligence Scale for Children (WISC-R) y Weschler Adult Intelligent scale (WAIS); Fueron usadas para la medición de inteligencia. Su aplicación fue realizada por estudiantes del último curso de psicología. (Rioseco et al. 2009)

adolescentes infractores y un 18% en el grupo control obtuvo algún diagnóstico psiquiátrico. La prevalencia más usual en jóvenes infractores fue trastorno disocial (46,9%), abuso de alcohol (26%), y dependencia a otras sustancias (18%). En el grupo control en tanto, la mayor prevalencia la alcanzó el trastorno por déficit atencional con hiperactividad (5%) y el trastorno disocial (5%). El mismo estudio señala importantes diferencias intelectuales entre infractores y no infractores, e indican que dentro del primer grupo, un 31% está dentro del rango limítrofe y un 34% dentro del rango normal lento, prevalencias contrapuestas con el 7% y 74% respectivos en el grupo control. Así, el estudio concluye que “menor capacidad intelectual, antecedentes de repitencia, mayor número de parejas sexuales y presencia de un trastorno disocial son las variables que mejor predicen la pertenencia al grupo de adolescentes infractores de ley”. (p.190)

En España, el año 2005, se creó la Unidad Terapéutica de Justicia Juvenil (Ribas & Del Prado, 2010), para brindar atención a los adolescentes con problemas graves de salud mental y adicciones. Estos centros especializados revelaron a tres años de funcionamiento y sobre un total de 100 jóvenes atendidos, que un 58.2% de la muestra tiene algún diagnóstico en eje I (25.3% espectro psicótico, 17.7% a trastornos afectivos). En el eje II, un 41.8% de la muestra presenta algún trastorno de personalidad, con frecuencia del Cluster B.

Las cifras Españolas no son equiparables a las nacionales, ya que el estudio local está basado en una muestra general de jóvenes infractores y utiliza grupo control, en cambio en el segundo estudio no tiene grupo control y la muestra debe contar con diagnóstico en salud mental como prerequisite de ingreso al centro, lo cual hace esperable que el 100% de ésta presente problemas psiquiátricos. Llama la atención sin embargo la consistencia en los hallazgos en relación al CI de los evaluados, ya que en el viejo continente también el 30% de la población atendida muestra un retraso mental leve. Así, se reforzaría la hipótesis de que un bajo CI y la emergencia de patología psiquiátrica, elevan el riesgo delictivo en los adolescentes.

En consideración de lo expuesto, la exploración del mundo juvenil en conflicto con la ley es hoy una obligación ética para el experto infanto- adolescentes ya que en ésta materia nuestro país se encuentra aún en sus inicios, requiriendo con urgencia intervenciones cada vez más especializadas y sobretodo efectivas, ya que el costo país de un infractor reincidente genera una

---

<sup>6</sup> Family History Screen (FHS); Instrumento usado para obtener un historial psiquiátrico de los familiares de primer grado de cada adolescente. (Rioseco et al. 2009)

cadena de riesgos insospechados y exponenciales. Así, pues un joven infractor se convierte a mediano plazo en padre de familia, tendiendo a replicar y perpetuar en este microsistema elementos de marginación y patología social como por ejemplo violencia intrafamiliar, consumo de alcohol y drogas, baja escolaridad, inestabilidad laboral, conducta delictiva y embarazo adolescente, entre otras.

Pues bien, a tres años de la puesta en marcha, no existen documentos oficiales publicados respecto a qué nivel de éxito en términos de reinserción social, educacional o laboral efectiva, y/o reincidencia, se da en los jóvenes que cumplieron apropiadamente con su sanción. Labranque (2009), tras realizar una investigación de campo respecto a la delincuencia juvenil y las expectativas normativas actuales, concluye que:

Las medidas de la ley 20.084, antes que finalidades socio integradoras, educativas o de rehabilitación de largo alcance, cumplen condiciones legales como cualquier otro cuerpo legal, estandarizando las medidas adoptadas (...) reduciendo la complejidad que significaría para las organizaciones del sistema penal el estar continuamente evaluando si se ha cumplido o no con fines abstractos en cada caso, o reintroduciendo el fracaso de los fines (reinserción) en nuevas decisiones de manera continua (e interminable). (p. 137)

Si bien no se cuenta con indicadores de “reincidencia” en términos de evitar la mantención de conductas infractoras de ley, el Servicio Nacional de Menores (SENAME, 2010b) desarrolló un estudio para evaluar el funcionamiento de la LRPA en el que refieren al “reingreso” de los usuarios a la red SENAME. En éste, se realizó un seguimiento administrativo a 4.775 casos con causal de ingreso y sancionados durante el primer año de implementación de esta ley. Este seguimiento se extendió hasta marzo de 2010 y arrojó que el 38% de los adolescentes, reingresa a SENAME por una causa distinta a la del ingreso original. En el periodo del estudio, un 53.5% de los adolescentes reingresa una vez por la misma causa y el 26.1% lo hace por dos nuevas causas. Si bien reingreso no es -necesariamente- un indicador de reincidencia, las cifras no son alentadoras ya que sugieren la que un poco más de la mitad de los usuarios bajo la LRPA, se encuentran reverberando en los programas. Lo anterior genera no solo institucionalización, sino

una aparente inocuidad en las intervenciones, instalando en la palestra cierta idea de *inercia*<sup>7</sup> en el funcionamiento de los programas.

A nivel internacional y atendiendo a la misma inquietud, Bravo, Sierra & del Valle (2009), evalúan la efectividad de la ley de responsabilidad penal de menores española<sup>8</sup> (similar en lo grueso a la ley chilena), tras nueve años de su inicio. Para conocer la efectividad de ésta, en términos de reincidencia y factores asociados, realizan una revisión de los expedientes judiciales cerrados de 382 jóvenes que cumplieron alguna medida entre el 2001 y 2004. A un año y medio de seguimiento el 70% de los jóvenes no había reincidido. Los investigadores concluyen, al igual que otros estudios de intervención psicosocial basados en la evidencia (Sukhodolsky & Ruchkin, 2006), que el refuerzo de las intervenciones en los ámbitos familiar y comunitario -intervenciones multifactoriales- son áreas de intervención esenciales para la reintegración a los espacios sociales, y deberían ser prioritarios para una adecuada integración, posterior al cumplimiento de las medidas. Además este tipo de tratamientos debiese generar un camino alternativo al encarcelamiento (desjudicialización del proceso).

Bravo et al. (2009) concluye, asimismo, lo fundamental que resulta realizar estudios que apunten a conocer desde otras fuentes de información -más allá de los marcos explicativos de la criminalidad juvenil y los datos estadísticos- *qué factores disminuyen la reincidencia*<sup>9</sup>, pero esta vez desde la una fuente primaria privilegiada, a saber, el discurso de los adolescentes:

Este artículo supone una aportación al estudio de la efectividad de las medidas sancionadoras y a la vez plantea varias interrogantes que deberán ser resueltas en futuras investigaciones donde se incorporen otras estrategias metodológicas, como la entrevista a los propios menores o el análisis de las trayectorias delictivas para extraer factores asociados a la reincidencia y al éxito de las intervenciones. (p. 621)

---

<sup>7</sup> Puentes (2010) resalta que la “inercia” es un estado de los proyectos o programas sociales que hacen necesario y urgente una evaluación ex- post de resultados o impacto, ya que la inercia no justifica ni hace sostenible el gasto social efectuado.

<sup>8</sup> La LRPA Española es la Ley Orgánica Penal de Menores [LORPM] 5/2000.

<sup>9</sup> El uso de cursiva en el texto es (y será) para resaltar o enfatizar ideas.

Resulta preocupante desde la perspectiva clínica y desde la lógica de salud mental, que en Chile no exista ningún estudio respecto a la reincidencia y reinserción social efectiva ya que, ciertamente, no se puede evaluar la efectividad de las intervenciones solo en base a los estadígrafos. Al respecto, un estudio del Servicio Nacional de Menores (SENAME, 2010b) revela que, si bien las Orientaciones Técnicas de los programas en medio libre explicitan los componentes y la metodología de intervención, cada ejecutor enfatiza idiosincrásicamente en la meta de la intervención ya sea sancionar, reinsertar o habilitar. Así, “se hace prácticamente imposible el desarrollo de evaluaciones de impacto, ya que ellas requieren de líneas de base que contengan información similar” (p. 170), lo que varía de caso a caso y de programa a programa.

Por otro lado, es factible suponer que la desinformación respecto a la variable de impacto “reinserción efectiva”, responda a la posibilidad de que el programa aún se encuentre dentro del período de tiempo que comprende el *proceso de instalación*, momento en el que todos los actores involucrados conocen el sistema, se adaptan y se reinventan continuamente para mejorar su operatividad técnica y económica. Desde el punto de vista de la implementación de los programas sociales, hoy (2011) ya se ha desarrollado – a lo menos- un primer ciclo global de trabajo en todos los medios de sanción y la LRPA (este ciclo de trabajo se inicia con el ingreso del adolescente a un programa y culmina con su egreso). Así, no es del todo admisible (o justificable) la ausencia de información respecto al impacto de los programas a tres y medio años del inicio de la ley N° 20.084.

Frente a este panorama es que surgió la necesidad de conocer la situación de los jóvenes egresados de estos programas luego de haber finalizado el proceso y haber cumplido el objetivo general de la intervención socioeducativa. Indagar de primera fuente cómo significan los principales actores de éstos programas sus experiencias en el sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

El presente estudio se instala bajo la premisa del construccionismo social, desde el cual todo sistema social es co-construido en base a la regulación mutua de todos sus actores. Así, el discurso de los individuos se constituye como un dispositivo de intercambio social determinado por la cultura, la historia o el contexto social (Gergen, 1996)

Bajo este paradigma “la realidad” es el producto de una negociación mutua que da paso a una epistemología social. En ella el conjunto de significantes y significados de los sujetos construyen discursos y posturas posibles de ser develadas en el espacio de la conversación y las interacciones sociales. (Gergen, 1996)

Tal como se esbozó anteriormente, el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil se ha inspirado en las necesidades superiores de los adolescentes, siendo adaptado al contexto nacional por un grupo de profesionales de las áreas médica, jurídica, social y clínica. Aunque técnicamente parece ser un buen sistema, el desconocimiento respecto su efectividad y, particularmente en relación a la opinión que los usuarios instalan respecto a este sistema, dan origen a un gran vacío, ya que un programa social requiere ser retroalimentado para orientarse de manera más clara a sus metas, considerando íntegramente la experiencia y los significados individuales y compartidos de los usuarios.

Si bien los usuarios en algunos programas tienen la instancia para evaluar y opinar respecto al programa en el que participan, no es posible hallar publicaciones oficiales en las que se sistematice y analice dicha información. Tampoco hay disponible informes que hagan referencia a la evaluación que los jóvenes usuarios hacen del sistema de responsabilidad penal en términos de la valoración de los programas y el impacto percibido. Esto impide generar mejoras y variaciones en el sistema.

Al respecto, la Asamblea General de las Naciones Unidas -a través de las Reglas de Beijing (ONU, 1985)-, insta enfáticamente a los estados parte, a generar investigación en materia de justicia juvenil y así retroalimentar y nutrir las políticas y programas. Para ello resulta fundamental considerar la opinión de los jóvenes:

La evaluación constante de las necesidades del menor, así como de las tendencias y problemas de la delincuencia, es un requisito previo para perfeccionar los métodos de formulación de políticas adecuadas y establecer intervenciones apropiadas estructuradas y no estructuradas (...) la investigación por personas y órganos independientes debería recibir el respaldo de agencias competentes, y para ello podrá ser útil recabar y tener en cuenta las opiniones del propio menor. (p. 24)

Resulta fundamental dar voz y participación social a los adolescentes ya que tanto los programas como los adolescentes se beneficiarían en un espacio de mayor participación y co- construcción social.

Desde una perspectiva evolutiva, el hecho de que el joven exprese su postura y significados en torno a determinado tema, favorecería a la construcción de su propia identidad contribuyendo a su medio en interacción positiva. Según Erikson (1974), uno de los principales exponentes de la psicología del desarrollo, la conformación de la identidad es la tarea fundamental en esta etapa vital y el medio social contribuye íntegramente en este proceso.

Burt (1996) plantea que, para dar forma y focalizar adecuadamente los recursos públicos y sociales en los adolescentes, es indispensable lograr una mayor participación ciudadana:

Los jóvenes deben tomar parte en la identificación de las necesidades y en la determinación de los objetivos; en el diseño de los servicios (...) ayudar al personal a que entienda las necesidades de los jóvenes y cómo relacionarse con ellos (...) en la expansión del conocimiento acerca de los problemas comunitarios y familiares que representan barreras para los jóvenes; y en la creación de un ambiente donde los jóvenes puedan contribuir a su comunidad. (p. 20)

El problema fundamental que se ha detectado luego de 3 y medio años de ejecución de la normativa, es la unidireccionalidad y el adultocentrismo a la base de la creación, implementación y evaluación del sistema de responsabilidad penal. ¿No será al menos necesario conocer cómo significan los jóvenes su reinserción social y si efectivamente vinculan este reintegro con su experiencia de “*beneficiarios*”<sup>10</sup>?. Para el investigador cualitativo, “todas las perspectivas son valiosas” (Taylor & Bogdan, 1987, p. 21), ya que son necesarias para la construcción de una realidad amplia e integrada frente a la cual es posible erigir soluciones más efectivas.

---

<sup>10</sup> Se resalta este concepto de manera crítica pues hablar de beneficiario supone “a priori” el impacto positivo de un programa. Se habla de beneficiarios también al ser estos los destinatarios de importantes recursos económicos.

El conocer las experiencias de los usuarios del sistema de responsabilización penal juvenil, permitiría desarrollar e implementar un programa que permita contemplar las necesidades reales de los usuarios y generar una base de conocimientos centrada en el sujeto usuario real, a fin de favorecer a futuro una reinserción efectiva y estable.

El presente trabajo se focaliza en la población adolescente sancionada por pena de delito bajo la ley N° 20.084 (robo, hurto y robo con intimidación o robo a lugar habitado), cuya medida no es privativa de libertad, particularmente en un Programa de Libertad Asistida Especial (PLAE).

Los programas en medio libre, son llevados a cabo por organismos colaboradores de SENAME según ley de subvenciones N° 20.032<sup>11</sup>. La Corporación Opción, organismo colaborador de SENAME, facilitó la muestra de participantes, quienes pertenecen a la comuna de La Pintana.

La focalización en Libertad Asistida Especial, se debe al supuesto básico de que esta modalidad de programa operaría dentro de la oferta programática SENAME como una suerte de bisagra entre las sanciones en medio libre (las que atienden a jóvenes con delitos menos graves) y las sanciones en régimen semicerrado/cerrado (ideadas para jóvenes con delitos más graves). Es particularmente en esta modalidad de programas de sanción (PLAE), que se identifica un *momento clave*<sup>12</sup> para la intervención psicosocial ya que, por su perfil de ingreso, marca un punto medio en el nivel de gravedad de los delitos, implicación criminológica y nivel de desvinculación social<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Esta ley establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención.

<sup>12</sup> Se resalta esta palabra para darle un uso conceptual, analogando este momento al momento clínico en el que una intervención oportuna y adecuada puede mejorar sustancialmente el pronóstico de un paciente.

<sup>13</sup> Así, por ejemplo, a marzo de 2010, el 53.8% de los adolescentes atendidos bajo la LRPA por SENAME, no se encontraba incorporado a la educación formal, ni a organizaciones sociales o comunitarias.

**(i) Preguntas de Investigación.**

La problemática a la que intentó dar respuesta el presente estudio se puede desagregar en tres preguntas guías:

1. ¿Cómo significa un grupo de adolescentes su experiencia de haber cumplido condena en un programa de Libertad Asistida Especial?
2. ¿Qué aspectos de los Programas de Responsabilidad Penal, son valorados por los jóvenes en su proceso de reinserción social?
3. ¿Qué rol cumplen los vínculos significativos en el retiro del circuito delictivo?

A su vez, estas tres preguntas guías inspiraron un objetivo general y siete objetivos específicos. Luego establecer el andamiaje teórico del estudio, se pasará a puntualizar los objetivos de este estudio y la metodología utilizada para su logro.

## II. MARCO TEÓRICO.

### (i) Epistemología y paradigmas de estudio.

El presente estudio, en su afán de develar los significados del sujeto en torno a sus experiencias y perspectivas, se instaló bajo una lógica cualitativa y pretende conjugar en su marco comprensivo la psicología del desarrollo y el enfoque de construccionismo social.

La adherencia a ambos paradigmas resulta práctica y útil para comprender los fenómenos de la adolescencia, el delito y el proceso de responsabilización penal juvenil, pues abordan desde dos posturas distintas -pero complementarias- el complejo proceso de desarrollo del ser humano.

Por un lado la psicología del desarrollo enfatiza en la capacidad del sujeto para organizarse en interacción permanente con su mundo interior y exterior asimilando, acomodando e incorporando experiencias a través del tiempo. Desde esta visión, la interacción con el medio es crucial para el desarrollo del sujeto. Así, “el individuo evoluciona dentro de un mundo que varía, este contexto cambiante puede afectar la naturaleza del cambio individual” (Baltes, Reese & Nesselroade, 1981, p. 23). Los procesos bioculturales se instalan también como variables de cambio entre los sujetos y en su interior.

En sintonía con lo anterior, el construccionismo social pone el acento en relación recíproca sujeto- sociedad. El sujeto es parte de un tejido social, nace en un mundo de relaciones, siendo capaz de “auto organizar su observación de forma consistente con su estructura y con el medio en que subsiste” (Jubés, Laso & Ponce, 2006, p. 2). Se concibe entonces, que a través del proceso de intercambio dialéctico entre el sujeto y su medio, emerge la subjetividad, que acopia y organiza una serie elementos socioculturales presentes en los significados tras el lenguaje. El construccionismo social examina los fenómenos psicológicos “a partir del modo que las personas aplican en su experiencia presente, las vivencias personales de su historia de vida, las influencias del contexto social y el conocimiento teórico en un determinado tema” (Donoso, 2004, p. 112).

Esta investigación apunta a reflexionar sobre las vivencias y puntos de vista del sujeto de atención, es decir los significados del adolescente en un contexto dinámico y cambiante (tanto por su etapa del desarrollo como por los procesos socioculturales que lo cobijan), con el objeto de interpretar lo vivido a la luz del espíritu de esta ley.

El marco teórico- conceptual de la investigación contempla en un primer momento una aproximación a la adolescencia y sus procesos, desde el enfoque de algunos de los autores clásicos en la psicología evolutiva: Piaget (1955), Vigotsky (1988) y Erikson (1974), entre otros.

En un segundo momento, se desarrolla el tema de adolescencia, conducta desajustada y delito; enfatizando en las visiones de Walgrave (1992), Nagin y Farrington a nivel internacional, y Tsukame y Mettifogo et al., a nivel local.

En un tercer momento se profundiza en la responsabilidad penal juvenil a nivel nacional e internacional, señalando algunos datos estadísticos e investigaciones a fin de dar a conocer el contexto global de la temática investigada.

Finalmente se plantean las bases del construccionismo social y su relación con los artículos 12°, 13° y 14° de los derechos del niño (libertad de opinión, expresión, pensamiento y conciencia, respectivamente). Los principales autores tratados en relación a esta línea epistemológica son Gergen (1996) e Ibáñez (2003).

Es importante aclarar que la organización de los autores no obedece a una lógica temporal, sino más bien, a una funcional, en la que se genera un diálogo entre los principales aportes de cada exponente.

#### **(ii) La adolescencia sus procesos.**

La Organización Mundial de la Salud [OMS] (2005), define adolescencia como la etapa que va desde los 11 a los 19 años de edad, que consta de dos fases: la adolescencia temprana de 12 a 14 años y la adolescencia tardía de 15 a 19 años. Las delimitaciones de edad adolescente no son uniformes, varían en función del aspecto considerado como medular o esencial en esta etapa del desarrollo, ya sea la maduración física, psíquica o sociocognitiva; no obstante, hay pleno consenso en su carácter de proceso madurativo.

La adolescencia corresponde a un período evolutivo relativamente estable en tanto se da en sucesión lógica (le antecede la infancia y la sucede la juventud), aunque no necesariamente cronológica, pues la pubertad –principal marcador del inicio de la adolescencia- no comienza a una edad fija. Aún así, los procesos de desarrollo son continuos, globales y flexibles a lo largo del tiempo y tienden hacia un mayor equilibrio e integración, es por eso que son evolutivos.

Durante la adolescencia la tarea primordial es la configuración de la propia identidad, por lo que es un momento crucial y decisivo en la vida del hombre (Erikson, 1974). El sentimiento de identidad óptimo es aquel que se experimenta como bienestar psicosocial.

La construcción de identidad es un proceso altamente complejo que implica un torbellino interno de cambios “es un período de contradicciones, confuso, ambivalente, doloroso, caracterizado por fricciones con el medio familiar y social” (Aberastury & Knobel, 2006, p.15), tanto es así que “éste estado es frecuentemente confundido con crisis y estados patológicos”. (Aberastury et al., 2006, p.16)

Para Weiner (en Casullo, 1996), la adolescencia podría ser descrita más como una etapa “adaptativa” que “desajustada”, ya que la construcción de identidad se presenta siempre como sucesión continua de etapas, siendo las conductas las que son cambiantes o inestables, dicho en otras palabras “cada edad tiene sus propias formas de alienación”. (Erikson, 1974, p.125)

El hallar una identidad propia implica lo que Erikson llama moratoria psicosocial, y consiste en buscar, tantear y probar diferentes identidades en sucesivos momentos y contextos. En este deambular, la conducta disruptiva y transgresora suele ser natural en tanto es autolimitada y se aproxima y tantea los límites de “lo permitido” (Krauskopf, 1996). El sujeto comienza a construir un marco valórico propio, en sintonía -o disarmonía- con las normas sociales, lo que puede marcar la diferencia entre la adaptación cívica y la conducta antisocial. Este marco valórico -o moralidad- es integrado en la organización de la personalidad. El juicio moral se erige como un esquema integrador que permite la jerarquización de valores (Piaget, en Sepúlveda, 2006).

Piaget (1955), comprende la mente humana como el resultado de un desarrollo psicogenético, establece que hay cuatro factores o dimensiones del desarrollo que actúan de modo más o menos secuencial desde el nacimiento a la senectud. Estos son: 1) factores biológicos; 2) factores de coordinación de las acciones; 3) factores sociales de coordinación interindividual; y 4) los factores de transmisión educativa y cultural. Como resultado de este proceso emerge la cognición, el afecto, la capacidad de socialización y la moralidad, dando lugar de progresivamente a la identidad autónoma. Desde esta perspectiva, el desarrollo precede al

aprendizaje y el pensamiento al lenguaje. Por un tema madurativo el pensamiento adolescente debiese ir evolucionando hacia la lógica formal<sup>14</sup>.

Vigotsky (1988) enfatiza en el rol contextual, social e histórico en el desarrollo del individuo. A su vez, las funciones psíquicas superiores serían el resultado del desarrollo histórico de la humanidad. El autor admite una mayor influencia del medio social en el aprendizaje que Piaget (1955); el aprendizaje (social) se interioriza dando lugar al desarrollo individual. Dicho de otro modo, para Piaget el desarrollo de la mente humana es “desde dentro hacia fuera” y para Vigotsky, a la inversa.

Como es posible advertir, tanto Piaget (1955) como Vigotsky (1988) son de una línea teórica cognitivista, son verdaderos epistemólogos del desarrollo y de la evolución de la mente, el pensamiento y el lenguaje. Pese a algunas divergencias en sus planeamientos, “ambos resaltan la preponderancia de los factores sociales en el desarrollo cognoscitivo” (Cano de Faroh, 2007, p. 165).

En su teoría del desarrollo social, Erikson (1974) asigna un papel protagónico a la capacidad de socialización para el crecimiento personal y la integración. Desde esta perspectiva, la cultura influiría enormemente en el desarrollo pues cada persona estaría en una permanente búsqueda de adaptación a su ambiente bajo el principio de epigénesis<sup>15</sup> (proceso de desarrollo, reestructuración y complejización). Según el autor, el desarrollo de un sentido de identidad es la tarea fundamental para el período de la adolescencia. La no consecución de esta meta, daría como resultado la confusión de roles, es decir, una reaparición de las conflictivas anteriores ya

---

<sup>14</sup> Las operaciones formales comienzan a consolidarse a partir de los 12 años aproximadamente, transitando desde un pensamiento infantil concreto, hacia un razonamiento adulto cada vez más abstracto (no todo adulto supera las operaciones concretas, incide el nivel intelectual y el clima sociocultural en el que se crió). Se espera que en este período se desarrolle el pensamiento hipotético deductivo o formal que permite hacer abstracción, no se limita a una única realidad, puede integrar el futuro y sus múltiples posibilidades, trasciende lo concreto e inmediato, construye teorías (base del pensamiento científico) y posibilita la fantasía.

<sup>15</sup> Este principio busca explicar que en el desarrollo influye un ámbito biológico, psicosocial y psicosexual. Es decir, tres procesos de organización complementarios: soma, psique y ethos. Es una evolución predeterminada (en potencia), pero influenciada por el medio. Evolución planificada donde las partes van progresando (están latentes esperando su punto crítico) para relacionarse con otras y convertirse finalmente en un todo. Las leyes epigenéticas crean una sucesión de potencialidades para la interacción significativa con un número creciente de individuos y con modalidades de conducta que lo rigen (toda conducta debe garantizar ritmo o secuencia adecuada).

tramitadas (por ejemplo conflicto edípico). La ansiedad central es no poder decidirse o proyectarse, esto sería indicativo de que la identidad no es clara. Si el sujeto se confunde, no hay integración del yo, pudiendo regresar a identificaciones anteriores o idealizar identificaciones presentes en algún referente de su contexto. La tensión que envuelve este proceso explica las crisis normativas<sup>16</sup>.

La moratoria psicosocial daría lugar a la formación de la identidad en tanto abre un espacio social de ensayo-error para “probar identificaciones”. El sentido claro de una identidad personal (formación de un yo coherente y con significado) constituye un aspecto crucial de funcionamiento psicológico óptimo.

Blos (1993), contemporáneo y amigo de Erikson, comparte la relevancia del espacio social para la conformación de identidad. El autor establece que durante la adolescencia, el yo experimenta una serie de vicisitudes en las pulsiones pues se encuentra sometido a un segundo proceso de individuación. En éste, la regresión estaría al servicio del desarrollo como fenómeno no defensivo y normativo, sería inclusive un rasgo característico de la pre adolescencia. Dentro del período adolescente, se pueden distinguir cinco momentos o fases a través de las cuales se va reestructurando y consolidando el “carácter del yo”:

- Fase 1: Término de la latencia<sup>17</sup>.
- Fase 2: Pre adolescencia.
- Fase 3: Adolescencia temprana (preocupación por lo físico, lo emocional y la afirmación personal social).
- Fase 4: Adolescencia tardía (preocupación por lo social).

---

<sup>16</sup> En la crisis normativa se produce una revisión y síntesis de las identificaciones tempranas (infantiles). La persona va seleccionando ciertas identificaciones y dejando otras afuera; se espera que se logre una identidad donde haya identificaciones con un cierto grado de congruencia y armonía. Erickson plantea 8 crisis normativas a lo largo de la vida, las que forman actitudes básicas del yo. Estas actitudes tienen tres dimensiones: lo accesible a la introspección, el comportamiento (accesible a otros), lo inconsciente (no se tiene acceso directo).

<sup>17</sup> Latencia: concepto Freudiano que alude a un período de neutralización sexual durante el primer y segundo ciclo escolar.

- Fase 5: Post adolescencia (en vías de consolidación identitaria).

Blos (1993) aborda la conformación de un ideal del yo adulto como criterio estructural para la finalización de la adolescencia. Para la formación de carácter, intervienen dinámicamente las identificaciones, el yo y también el superyó (como reservorio del imago parental). Producto de tal interacción, el adolescente se ve interna y externamente compelido a afrontar ciertos desafíos yoicos para la formación de carácter o de la “identidad del yo”, en términos de Eriksonianos. Desde la perspectiva de Blos (1993), estos desafíos están anclados al logro de:

- El segundo proceso de individuación (nacimiento desde la matriz familiar hacia el mundo social);
- La reelaboración y el control de los traumas infantiles mediante tendencias regresivas (síntesis de identificaciones);
- La continuidad (sentido de mismidad estable en el tiempo);
- Delimitación de una identidad sexual del yo.

El autor tiene una visión no estigmatizante de la fase juvenil, entendiéndola como un período óptimo para el desarrollo pleno de la personalidad. Valora primordialmente los aspectos emocionales de esta etapa y su teoría se centra en el plano intrapsíquico.

Dentro de los autores nacionales en la materia, resalta la postura de Krauskopf (2001), quien alude la obsolescencia de las visiones de adolescencia como transición de Blos (marginación), problema o crisis (ser adolescente es ser conflictivo) y moratoria psicosocial de Erikson. Afirma que estas concepciones yerran en tanto suponen una secuencia de eventos y una presunta homogeneidad social. La moratoria además no se daría como producto de una sabiduría social “darle espacio al adolescente para que aprenda”, sino más bien como postergación de las posibilidades de participación adolescente.

Atendiendo a los planteamientos de Piaget (1955) Vigotsky (1988) , Erikson (1974), Blos (1993) y Krauskopf (2001), todos de muy disímiles en su énfasis, pero con un factor común, a saber, la relevancia del contexto sociocultural para el desarrollo integral del adolescente, es que se hace urgente generar espacios de inclusión juvenil, aboliendo concepciones anacrónicas e inoperantes

como el adultismo y el adultocentrismo que dificultan el desarrollo del joven y su entorno, y que en última instancia aumentan la brecha intergeneracional dando lugar a la bloqueos entre una generación y otra.

Para aspirar a la comunión social en pro de la sinergia colectiva, es preciso visualizar el adolescente real de estos tiempos, tendiendo a la colaboración intergeneracional. Es preciso comprender hoy, que los proyectos de vida se han hecho flexibles y diversificados, que emergen nuevas temporalidades que operan engranando el pasado y el futuro desde el presente, y que el adolescente es un sujeto de derechos, con autonomía creciente que puede aportar al tejido social, capital humano estratégico para el desarrollo. (Krauskopf, 2001)

Como se aprecia, desde las concepciones clásicas hasta las más contemporáneas, se concibe identidad en el roce con lo social, es justamente la sociedad la que otorga significado al sujeto (y su identidad) y en un acto dialéctico, otorgan sentido al quehacer psicosocial del sujeto.

### **(iii) Adolescencia, conducta desajustada y delito.**

La conducta “antisocial” supone una desmentida de lo normado y una transgresión repetitiva de las reglas implícitas de convivencia y, en un mayor grado, de la ley. Los adolescentes que suelen incorporar elementos antisociales en su conducta lo hacen como parte de una exploración de identidades o bien como un modo de economía psicológica por medio del cual tramitan angustias y necesidades tempranas (Aberatury et al., 2006).

Ante la ley chilena, un adolescente es responsable penalmente cuando comete un delito teniendo entre 14 y 18 años de edad -excepcionalmente es juzgado como adolescente hasta los 19 años, si el delito es cometido previo al cumplimiento de su mayoría de edad-. Esta reformulación legal deja obsoleta la figura del discernimiento, para instalar todo un nuevo sistema de ley de responsabilización penal (Ley N° 20.084) inspirado en el adolescente, sus procesos de desarrollo y los derechos del niño. Lo anterior bajo la premisa de que un adolescente infractor de ley tiene, esencialmente, las mismas necesidades del desarrollo que cualquier otro adolescente, en otras palabras “poseen atributos que los asemejan a sus iguales: la regularidad en el desarrollo de las capacidades básicas, las leyes que rigen su aprendizaje, por tanto su desarrollo”. (Muñoz, 2009, p.7)

Los elementos antisociales pueden ser también parte de conductas de exploración, pues:

El adolescente atraviesa por desequilibrios e inestabilidad extrema, lo que configura una identidad semipatológica que se ha denominado ‘síndrome normal de la adolescencia’, que es perturbado y perturbador para el mundo adulto, pero necesario, absolutamente necesario para el adolescente, que en este proceso va a establecer su identidad, que es un objeto fundamental de este momento vital. (Aberastury et. al., 2006, p.11)

Los desajustes conductuales son parte de la adolescencia normal y su gravedad no refiere necesariamente a problemas de identidad, pues está aún en formación. Al respecto, Krauskopf (1996) alude que es probable que “comportamientos de riesgo como fumar, manejar carros audazmente y beber, sean equivalentes de ritos (de pasaje) generados en su propia subcultura” (p.28). La transgresión a la norma parental, escolar o social, se convierte en un medio de comprobación de los límites (externos e internos) y una búsqueda de consistencia con los ideales personales.

Como se mencionó anteriormente, hay un desarrollo adolescente esperable, que cursa con desajustes conductuales como los desordenes transitorios normales (adaptación a los cambios biopsicosociales ligados a la adolescencia), y la crisis de adolescencia propiamente tal (ocasionada por debilidad de recursos internos frente a los logros que se aspira alcanzar).

En un grado de desarrollo psicopatológico, se encuentran las perturbaciones de la personalidad previa a la adolescencia, lo que se refiere a trastornos y situaciones tempranas no resueltas que se agravan en la adolescencia (Krauskopf, 1996). Un importante ejemplo de estos trastornos y/o rasgos se encuentra en algunos trabajos que han hallado correlaciones positivas entre trastornos conductuales -y conducta antisocial-, con los rasgos de agresividad, prejuicios étnicos e impulsividad (Garaigordobil, 2005).

Se puede hablar de conducta disruptiva normal toda vez que no hay psicopatología ni transgresión grave de la integridad física de una persona (violación u homicidio), ni robo, hurto o

daño a la propiedad de otros de forma repetida, de inicio temprano y repetitivamente<sup>18</sup>. En tales casos se hablaría de patología emergente, o en palabras de Erikson (en Krauskopf, 2001), de un *fracaso maduracional*; lo que llevaría a la conformación de identidades parciales por *confusión de identidad* ya que “carecen de una adecuada capacidad para sintetizar las contradicciones que encuentran en sí mismos, su grupo y los demás grupos”. (p.15)

La conducta infractora no es por lo tanto, una expresión patognomónica de criminalidad. Se hace cada vez más necesario despatologizarla y dimensionarla en función del desarrollo evolutivo del adolescente, prestando especial atención a los procesos de desarrollo de identidad y moralidad.

Una reflexión desde la criminología (Silva & Aragón, 2007) y la teoría del equilibrio social, concibe la conducta antisocial como “normal” en tanto se compensa en el otro extremo con la alta moral. Desde esta postura una sociedad excesivamente conservadora y moralista, o por el contrario, una con elevadas tasas de delito, sintomatizarían desequilibrio y patología social. En otras palabras:

Lo normal no debemos identificarlo con lo bueno o lo sano porque confundiríamos uno de los extremos y correríamos el riesgo de que en un momento de nebulosidad teórica lo identificaríamos con el otro extremo (...) lo normal es un estado de balanceo entre lo socialmente adecuado y lo socialmente inadecuado: la delincuencia es uno de estos extremos compensada con el otro en el que está colocada la alta moral. (p.85)

Desde una mirada clínica, la transgresión grave podría dar cuenta de perversiones, psicopatías o trastornos de personalidad antisocial en incubación. A pesar del distingo entre conducta disruptiva normal y desajuste conductual psicopatológico, toda conducta que transgrede la ley es penalizada y los adolescentes reciben a partir de ese momento en adelante, el rótulo social y formal de jóvenes infractores de ley.

---

<sup>18</sup> Adaptación de los criterios del manual diagnóstico DSM- IV (American Psychological Association [APA], 1998), para Trastorno Disocial y Antisocial.

Retomando la visión Piagetiana, la razón es un producto colectivo tanto en sus aspectos lógicos como morales. Al respecto Sepúlveda (2002) alude “el desarrollo psicológico es un proceso evolutivo y social ya que el individuo no es capaz de alcanzar esta conciencia por sí solo”. (p.9)

Walgrave (en Morales & Villanueva, 2005), distingue tres tipos de delincuencia juvenil: la delincuencia- síntoma, la delincuencia pasajera y la delincuencia- precariedad. Cada uno de ellos configura nomenclaturas biográficas distintas de vulnerabilidad social. El primer caso refiere a infractores con patología psiquiátrica, el segundo reúne a transgresores temporales autolimitados a la etapa adolescente y el tercero aglomera a los casos de delincuencia grave y persistente.

Nagin (en Mettifogo & Sepúlveda, 2005) realiza una clasificación similar a Walgrave, pero omite la posible etiología psiquiátrica de la conducta. Es así como el autor distingue tres subgrupos de infractores según nivel de implicación en conductas delictivas: conducta antisocial limitada a la adolescencia, infractores crónicos de bajo nivel, e infractores crónicos de alto nivel. SENAME (2007) concluyó de acuerdo a la última clasificación mencionada (Nagin), que un 56.8% del total de infractores, comete delitos asociados a la edad; un 31.8% comete delitos de mediana gravedad y mediano compromiso delictivo (con capacidad de responsabilización); y solo el 8.8% del total de infractores tiene una avanzada carrera delictiva y/o infracciones graves<sup>19</sup>. En otras palabras, de cada 100 infractores, solo 9 son infractores crónicos con alta probabilidad de mantención en conductas antisociales.

Sería interesante utilizar en Chile la caracterización de los tipos de delincuencia desde Walgrave (1992), pues la conducta delictiva como síntoma de patología, merece un tratamiento aún más específico y multidisciplinario que el resto de la población. Para estos efectos resulta fundamental la intervención no solo socioeducativa del programa sino además clínica y -en muchos casos- farmacológica. Este imperativo está ampliamente documentado y avalado por la evidencia (Karnik & Steiner, 2007), la cual apunta además a los diagnósticos oportunos y precisos, mejorando y focalizando las intervenciones de manera integrada y coordinada.

---

<sup>19</sup> Entre las conceptualizaciones antes mencionadas existe una distinción sutil pero fundamental: Walgrave, Nagin, Mettifogo et. al. y Tsukame ponen énfasis en las características evolutivas del sujeto y su historicidad y SENAME, en cambio, en el delito.

En complemento a lo planteado, Tsukame (2008) realiza una valiosa distinción respecto a los factores que contribuyen a comprender y explicar las carreras delictivas de los adolescentes infractores de la ley. Estos factores se organizan en tres niveles de creciente desvinculación social. En un primer momento emerge un proceso de segregación de espacios de cohesión social (escuela y organizaciones comunitarias); luego, surgen los procesos de criminalización (aumenta vulnerabilidad); finalmente comienza a urdirse una biografía marginal y una identidad delictiva, producto de las experiencias de vida.

Ante la ley, es la magnitud del delito (y sus agravantes y atenuantes) la que define el tipo de sanción a aplicar (privativa o no privativa de libertad). Define también cuál sería el o los programas de intervención de los jóvenes. En este hecho hay una omisión que probablemente pasa desapercibida ya que delito y castigo están históricamente ligados en una relación causa y efecto; sin embargo aquí se omite al sujeto en tanto se analoga individuo y conducta.

Un elemento central en el desarrollo de este trabajo es que un sujeto en desarrollo, toma los elementos de su ambiente para ir configurando su identidad. Si su ambiente lo define por su conducta delictiva entonces el delito, y el mundo delictivo van formando parte cada vez más de su identidad, dejando de ser sólo una experiencia aislada.

De este modo, reincidencia, deserción escolar, grupo de pares negativo<sup>20</sup>, consumo de sustancias, abandono<sup>21</sup>, VIF e institucionalización, entre otros, son tan sólo agravantes que aportan en distintos momentos a esta cadena de riesgo que, junto a la conformación de una identidad antisocial definitiva, derivará -en el peor de los casos- en una opción criminal irreversible hacia la adultez (Hein, 2004).

Farrington (en Metiffogo & Sepúlveda, 2005) plantea que rara vez los adolescentes que han cometido alguna infracción a la Ley persisten en este comportamiento a lo largo de su vida, pese al nivel de riesgo de sus entornos criminógenos. Esto hace reflexionar profundamente, ya que

---

<sup>20</sup> El grupo de pares negativo, está definido por el predominio persistente de conductas contrarias a la normativa.

<sup>21</sup> El tema familiar tiene vital relevancia en el desarrollo de conductas delictivas. Canales (2008) afirma que éste es uno de los factores más documentados y consistente con el desarrollo del comportamiento infractor. Dentro de las características más desestructurantes se menciona a las familias desunidas, ausencia de uno de los padres (por abandono, muerte o encarcelamiento), carencias afectivas, violencia física y baja participación en las redes comunitarias.

según la estadística de SENAME (2007), la mayor parte de la población es sancionada por desajustes conductuales asociados a la etapa de desarrollo.

#### (iv) **Historia de la Justicia Juvenil en América Latina.**

En el eje histórico, es posible hallar los primeros atisbos de derecho juvenil en el mundo, alrededor del año 1890, tras la creación del primer Tribunal Juvenil en el estado de Illinois, E.E.U.U. Esta nueva jurisdicción se especializó en infancia y adolescencia, operando “al margen” de la justicia penal adulta, bajo un principio de tutela o protección. Esta mirada consideraba al “menor infractor” como víctima de una situación irregular<sup>22</sup>, por lo que necesitaba protección e institucionalización. En adelante, el derecho juvenil comienza a desarrollarse y se extiende a otras regiones de Europa y Latinoamérica, imperando en general el Modelo Tutelar. (Tiffer, 2000)

En América Latina, las reformas en materia de justicia juvenil se pueden dividir en dos momentos o períodos; uno antes y el otro después de la Convención Internacional de los derechos del niño (García, 1999; Tiffer, 2000; Carranza et al., 2005). Así, las reformas en infancia comienzan a instalarse entre los años 1919 y 1939 en Argentina, Costa Rica, Colombia, Uruguay y Venezuela. Entre 1940 y 1990, los avances parecen haber sido poco significativos “los pocos cambios jurídicos ocurridos han sido invariablemente intrascendentes: variaciones sobre un mismo tema para decirlo en una forma un poco más elegante”. (García, 1999, p.3)

Posterior a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el derecho penal juvenil, adquiere un carácter punitivo- garantista ya que reconoce al joven como sujeto de derechos y a la vez se le atribuye mayor responsabilidad penal. De este modo, se transita hacia una *doctrina de la protección integral*. Este modelo se acerca un poco más al de adultos en cuanto a garantías y responsabilidad, sin embargo el énfasis es más educativo y asume que la privación de libertad es

---

<sup>22</sup> Tiffer (1996), define la Doctrina de la Situación Irregular (propia del Modelo Tutelar) como aquella en la cual “el menor de edad es considerado sujeto pasivo de la intervención jurídica, objeto y no sujeto de derecho. La figura del juez es una figura “paternalista”, que debe buscar una solución para ese menor -objeto de protección- que se encuentra en situación irregular. Tal objetivo es logrado por medio de la aplicación de las medidas tutelares, que tienen como fines la recuperación social del menor. Con ello, lo que se está afirmando es que ese menor es un ser incompleto, inadaptado y que requiere de ayuda para su reincorporación en la sociedad”. (p.2)

un último recurso y que la intervención jurídica debe ser mínima (solo cuando sea necesario). (Tiffer, 2000)

Las modificaciones legislativas luego de la Convención de los Derechos del Niño se fueron desarrollando paulatinamente en la región, algunas legislaciones desarrollaron códigos integrales y otros, leyes específicas. Carranza et al. (2005) grafican el panorama local como se puede observar en el siguiente cuadro:

TABLA N°1.

<b>País</b>	<b>Nombre de la Ley</b>	<b>Entrada en Vigencia</b>
Bolivia	Código del Niño, Niña y Adolescente	2000
Brasil	Estatuto de la Niñez y la Adolescencia	1990
Costa Rica	Código de la Niñez y de la Adolescencia	1996
Chile <sup>23</sup>	Ley de Responsabilidad Penal Juvenil	2007
Ecuador	Ley del Menor Infractor	1995
El Salvador	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	1993
Guatemala	Código de la Niñez y la Adolescencia	1996
Honduras	Código de la Niñez y la Adolescencia	1998
Nicaragua	Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia	1999
Panamá	Código de la Niñez y la Adolescencia	2001
Paraguay	Código de los Niños y Adolescentes	2000
Perú	Código de la Niñez y la Adolescencia	2004
Uruguay	Código de la Niñez y la Adolescencia	2004
Venezuela	Ley Orgánica del niño y del Adolescente	2000

Fuente: Carranza & Maxera, 2005, p. 10.

<sup>23</sup> El cuadro original no incorpora Chile, quien suscribe lo agregó.

Tiffer (2000), señala que hay tres tipos de modelos jurídicos en derecho penal juvenil, en razón de cómo se estructura el proceso y las consecuencias legales. Estos son: el modelo tutelar, el modelo comunitario y el modelo jurídico. El modelo tutelar está ya descrito en el párrafo precedente. El modelo comunitario enfatiza en la protección y rehabilitación, a cargo de un Consejo de infancia/ juventud compuesto por miembros de la comunidad (este modelo se desarrolla en Escocia, Gales, China, Australia y algunos países de África). El modelo de jurídico o de responsabilidad, enfatiza en la protección de derechos, la responsabilización y las sanciones educativas. Éste último es hoy el imperante en gran parte de Europa occidental (España, Francia, Inglaterra, etc.), algunos estados Norteamericanos, y gran parte de América Latina (incluyendo Chile desde el año 2007).

#### **(v) La Justicia Juvenil en Chile.**

En Chile, el organismo estatal llamado a velar por la protección integral en infancia y adolescencia, es el Servicio Nacional de Menores, cuya misión es “contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia, a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio” (Dirección de Presupuesto [DIPRES], 2010, p.1).

Como organismo protector de derechos en infancia y adolescencia, SENAME incorpora a partir del año 2007 y por disposición del Ministerio de Justicia, una completa oferta programática especializada en sanción y reinserción de jóvenes infractores de ley, tras la entrada en vigencia de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), ley N°20.084.

Para la ejecución de sus objetivos, SENAME asigna fondos públicos a una serie de organismos acreditados (ONGs), que operan como colaboradores de esta institución bajo la ley de subvenciones N°20.032. Los programas licitados son los que se realizan en medio libre, SENAME administra los programas en medio cerrado.

El Programa Libertad Asistida Especial (PLAE en lo sucesivo), es una de las 5 alternativas de sanción en medio libre<sup>24</sup> para los adolescentes que han transgredido la ley. Esta sanción consiste en la sujeción del adolescente al control de un delegado, de acuerdo a un plan de desarrollo personal<sup>25</sup> aprobado por el tribunal, basado en programas y servicios que favorezcan su integración social (SENAME, 2010a, p.11.).

La función del delegado<sup>26</sup> consiste en la orientación, control y motivación del adolescente e incluye la obligación de procurar por todos los medios a su alcance el acceso efectivo a los programas y servicios requeridos. (Art. 13°, LRPA, 2005)

El Objetivo general de los programas PLAE es “Hacer efectivo el cumplimiento de la sanción penal y desarrollar un programa de intervención psicosocial y educativa y de supervisión intensiva, dirigido a evitar la mantención de conductas infractoras de ley y favorecer la integración social del adolescente” (SENAME, 2010a, p11).

A su vez, PLAE en sus nuevas Orientaciones Técnicas (SENAME, 2010a) incorpora como enfoques transversales a la intervención: el enfoque de competencias (recursos personales), enfoque diferenciador (complejidad), paradigma de responsabilización y autonomía progresiva,

---

<sup>24</sup> Las sanciones pueden desarrollarse en 3 modalidades: en medio libre (Programa de Salidas Alternativas, Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias, Programa de Servicios en Beneficio a la Comunidad y Reparación del Daño Causado, Programa de Libertad Asistida y Programa de Libertad Asistida Especial); bajo en régimen semicerrado (Centros Semicerrados de Internación); o bajo régimen cerrado (Centros de Internación Provisoria, Centros Cerrados de Internación). A nivel nacional, SENAME dispone de 17 centros en régimen cerrado, 17 centros en régimen semicerrado y 194 programas en medio libre. (SENAME, 2010a)

<sup>25</sup> Este plan de desarrollo personal contempla dos registros. El primero y más global es el Plan de Intervención Individual (PII), “que brinda un marco general de acción fundado en una primera valoración de las necesidades de intervención del adolescente, en el marco de los objetivos del programa” (Orientaciones Técnicas PLAE, 2010, p. 22). El segundo es el Plan de Intervención Especializado (PIE) y “corresponde al diseño de un plan de acción específico, con un nivel de mayor operacionalización, focalizado a las necesidades prioritarias de integración social y responsabilización del adolescente. Se sustenta en la profundización de la evaluación del adolescente”. (SENAME, 2010a, p. 31)

<sup>26</sup> La ley N° 20.084, en su artículo 13 establece específicamente que “el control del delegado se ejercerá en base a las medidas de supervigilancia que sean aprobadas por el tribunal, que incluirán, en todo caso, la asistencia obligatoria del adolescente a encuentros periódicos previamente fijados con él mismo y a programas socioeducativos. Para ello, una vez designado, el delegado propondrá al tribunal un plan personalizado de cumplimiento de actividades periódicas en programas o servicios de carácter educativo, socio-educativo, de terapia, de promoción y protección de sus derechos y de participación (este es el Plan de Intervención Individual PII). En él, deberá incluir la asistencia regular al sistema escolar o de enseñanza que corresponda” (p.4).

enfoque de desarrollo cognitivo, participación activa y motivación del adolescente, y enfoque de género. Lo anterior como ejes clave para el cumplimiento de objetivos y resguardo del criterio de calidad.

Son sujetos de atención en PLAE los adolescentes de ambos sexos que hayan sido condenados por sentencia definitiva firme y ejecutoriada por un Juzgado de Garantía, un Tribunal de Juicio Oral en lo penal, una Corte de Apelaciones, por la Corte Suprema o por haber cometido uno o más delitos entre los 14 y los 18 años de edad. Sin perjuicio de ello, es posible que al momento de ingresar al programa de libertad asistida especial, la persona sea mayor de 18 años (SENAME, 2010a). Por lo mismo es frecuente que los jóvenes egresados de PLAE sean mayores de edad.

Para determinar el tipo de sanción a aplicar, la LRPA considera la sanción aplicada por la ley penal de adultos según el delito, y sobre esa base, rebaja un grado. En otras palabras, es como una pena para adultos pero atenuada. Además el juez considera cualitativamente las circunstancias del delito y sus atenuantes o agravantes.

El sistema nacional de atención socioeducativo para adolescentes de la ley penal 2006-2010 (SENAME, 2007) reconoce la incidencia de ciertos elementos particulares en el desarrollo del adolescente que dan cuenta de una trayectoria de vida específica. El peso de estos factores en las trayectorias definiría los diversos tipos de compromiso delictivo (delitos de la edad v/s trayectorias de inicio en la adolescencia).

El modelo socioeducativo implementado por la ley N° 20.084 considera en sus acápites, el *carácter evolutivo de la adolescencia*, por ende se espera que sea capaz de perfilar un tratamiento de las conductas desviadas más adecuado a este estadio del desarrollo. El modelo socioeducativo comprende cuatro componentes generales: responsabilización, reparación del adolescente, habilitación y proceso de inclusión social<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Definición operativa: a) **Responsabilización**, entendida como el desarrollo de la capacidad de responder por la vulneración de derechos de terceros. Exige experimentar la empatía y asumir el respeto al orden normativo que rige la sociedad. Es vivir el sentimiento de responsabilidad por el daño cometido y la sanción recibida y es también una actitud permanente de responder a las normas que ha aceptado y los compromisos que ha contraído el adolescente. b) **Reparación**, entendida como experiencias emocionales correctoras que reparan heridas de rechazos, abandono, estigmas y fracasos del adolescente en lo prosocial. Esto posibilita la asimilación de logros y valoraciones de terceros significativos, junto con el reconocimiento de habilidades y competencias propias. En graves vulneraciones de derechos, la reparación requerirá intervención específica y especializada. c)

Con la entrada en vigencia de la nueva ley de responsabilidad penal adolescente se pasa de un sistema tutelar (que omitía los derechos del niño) a un modelo de responsabilización penal juvenil, con fuerte énfasis en el trabajo de apuntalamiento socioeducativo y reinserción social. El paso de un paradigma castigador a uno reparador implica que la privación de libertad es un último recurso.

Al respecto SENAME (2007) señala:

Nuestro compromiso ineludible es la paulatina consolidación de un sistema que entrega oportunidades a los jóvenes que han equivocado el camino pero que también exige de ellos deberes y obligaciones, principios que se irradian a toda la sociedad. Una ley y un nuevo sistema, especializado, moderno, transparente, que garantiza el debido proceso y el acceso a defensa profesional y cuyo objetivo último es evitar la comisión de nuevos delitos y alcanzar la reinserción social del adolescente infractor. (p.3)

Todos los dispositivos colaboradores y partícipes de este modelo normativo tienen como meta final una rehabilitación psicosocial del joven en pos de una reinserción activa y participativa en la comunidad.

La complejidad de los factores y procesos que van configurando la emergencia del factor delictivo requiere, para su enfrentamiento, el despliegue de un modelo socioeducativo de componentes múltiples (Tsukame, 2008). La reinserción social, objetivo último del sistema, se define para estos efectos como la “acción educativa compleja e integral, que busca limitar los efectos de la sanción y ejecutar acciones de responsabilización, reparación, habilitación e integración del/la adolescente” (Tsukame, 2006, p.3). Teóricamente este enfoque va más allá de la búsqueda del efecto retributivo de la condena, apunta a la reparación.

---

**Habilitación**, constituye el conjunto de acciones y ofertas necesarias para el cumplimiento de las tareas de desarrollo y el avance hacia la autonomía responsable. Abordan tanto el plano de lo formativo (destrezas educativas y laborales) como en las habilidades sociales, desarrollo cognitivo, autocontrol emocional y descubrimiento de nuevos intereses y motivaciones. d) **Reinserción social**, requiere que junto a la motivación del adolescente de ser parte del mundo educacional o laboral así como de otros programas y beneficios sociales, reciba los apoyos y acogida necesarios desde las instituciones, su familia y la sociedad en su conjunto. (Orientaciones Técnicas para el Programa de Libertad Asistida Especial, 2010, p.8- p.9).

La idea es que la intervención penal sea mínima en tanto las penas impuestas a los jóvenes deben posibilitar su proceso de reinserción social; promover una responsabilización en tanto reflexión sobre el respeto a los derechos de terceros o como una reparación del daño causado o, también, como una toma de conciencia respecto del impacto de la infracción en la propia vida de los jóvenes. También promueve la reparación y la habilitación social en tanto desarrollo de competencias prosociales (SENAME, 2010a). En el caso de PLAE, las sanciones tienen un máximo de 3 años de duración y pueden cursar con sanción accesoria si existen problemas de adicción a las drogas.

#### **(vi) Experiencia comparada en Justicia Penal Juvenil.**

Chile se encuentra en similares condiciones jurídicas respecto a la edad penal y el sistema de sanciones aplicado (Modelo de Responsabilización).

##### **a) La edad penal.**

La edad penal Chilena se encuentra 2 años por sobre lo que comienza en la mayoría de los países Latinoamericanos (Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Perú y Venezuela), la que se inicia a los 12 años, para ingresar al sistema adulto a los 18 años (con excepción de Paraguay y Bolivia, con 17 y 16 años respectivamente). (Carranza et al., 2005)

A nivel europeo, la edad penal juvenil suele iniciarse a los 14 años (Alemania, Austria, Bulgaria, España, Holanda, Italia y la Ex Yugoslavia) y finalizar alrededor de los 18 años al instaurarse la mayoría civil (Carranza et al., 2005)

##### **b) Características del los Modelos de Justicia.**

Carranza et al. (2005), realizan una detallada comparación de las medidas en medio libre, revelando bastante heterogeneidad en esta materia, tal como se puede advertir a continuación:

TABLA N°2.

<b>País</b>	<b>Orientación y Apoyo Familiar</b>	<b>Amonestación</b>	<b>Libertad Asistida</b>	<b>Prestación de Servicios</b>	<b>Reparación del Daño</b>	<b>Órdenes de Orientación</b>
Bolivia	No	Si	Si	Si	No	Si
Brasil	No	Si	Si	Si	Si	Si
Costa Rica	No	Si	Si	Si	Si	Si
Chile <sup>28</sup>	No	Si	Si	Si	Si	Si
Ecuador	Si	Si	Si	Si	Si	Si
El Salvador	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Guatemala	Si	Si	Si	Si	No	Si
Honduras	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Nicaragua	No	Si	Si	Si	Si	Si
Panamá	No	Si	No	Si	Si	Si
Paraguay	No	Si	No	Si	Si	Si
Perú	No	Si	Si	Si	No	No
Uruguay	Si	Si	No	Si	Si	Si
Venezuela	No	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: Carranza & Maxera, 2005, p. 20.

En cuanto al límite máximo de tiempo de las sanciones en medio cerrado, éste va desde los 2 años en países como España, Guatemala y Venezuela, hasta 10 o 15 años como es el caso de Costa Rica, lo que muestra, nuevamente, una implementación de la ley en conformidad con los Derechos del Niño, muy idiosincrásica.

<sup>28</sup> Los autores no incluyen a Chile en la tabla, presumiblemente por la fecha en la que elaboraron el estudio. La inclusión del tal país es de quien suscribe.

**(vii) Intervenciones clínicas basadas en la Evidencia.**

Vale la pena conocer más allá del de las intervenciones jurídico- sociales, y analizar en cuáles son las intervenciones que tienen mayor sustento empírico para el tratamiento de la conducta delictiva y desajustada en adolescentes.

Desde el punto de vista de salud mental, se ha considerado que las intervenciones psicosociales más efectivas (nivel 1 de evidencia), son: Control de la Ira, Entrenamiento de la Asertividad, Terapia Cognitivo Conductual, Entrenamiento en Manejo Parental, Resolución de Problemas y Habilidades Sociales. Con un menor nivel sustento (nivel 2), se menciona la Terapia Multisistémica, Terapia Funcional Familiar, Tratamiento Multidimensional de acompañamiento, Terapia Racional Emotiva, Análisis Transaccional y Relajación. Finalmente con un nivel mínimo de evidencia de efectividad (nivel 4), aparece la Terapia Individual y los Sistemas de Justicia Juvenil (The American Academy of Pediatrics, 2010). En Chile, el desarrollo clínico en esta temática es incipiente.

A modo de reflexión, es difícil sustentar con evidencia empírica la mayoría de las intervenciones que no sean de tipo Cognitivo Conductuales ya que solo en ese tipo de intervenciones, los cambios son operacionalizables, observables y medibles, sin necesidad de realizar un estudio longitudinal (lo que sí sería pertinente en el caso de las intervenciones orientadas a jóvenes infractores).

**(viii) Una Aproximación Estadística a la Justicia Juvenil en Chile:**

Con el objeto de dimensionar algunos aspectos relevantes para este estudio, se analizarán algunos datos estadísticos del contexto global e institucional que ampara la justicia juvenil en el país.

**a) Aprehensiones y formalización.**

Carabineros de Chile, aprehendió entre junio de 2007 y diciembre de 2009 a 126.103 adolescentes en edad penal. Esta cifra representa el 9% del total de aprehendidos (el 91% restante corresponde a adultos). Desde una perspectiva más amplia, la cantidad de jóvenes aprendidos equivale solo al 3,5% de los adolescentes chilenos en ese rango etario, lo que indica el número de adolescentes infractores no es significativo en relación al total de adolescentes en el mismo tramo

de edad, contrario a la sensación ciudadana riesgo y estigma referidos a juventud y delincuencia, esto según Moreno (en Tsukame, 1996) da lugar -en algunos casos- a las llamadas *identidades estigmatizadas*.

Las aprehensiones entre 14 y 18 años se duplicaron entre el año 2007 (27.273) y el 2008 (56.826) para disminuir sutilmente y estabilizarse el año 2009 (48.004) (SENAME, 2010b). Entre el año 2006 y el primer año de vigencia de la ley, se observa un incremento de 9,71% (3.335 jóvenes más) en las detenciones.

Un dato importante a considerar es que “a medida que aumenta el rango etario en la adolescencia (14-15 años o 16-17 años), se aprecia una mayor incidencia en conductas infractoras de ley que motivan aprehensiones” (Instituto Nacional de la Juventud [INJUV], 2007, p.7). Esta realidad, es similar a las tendencias en otros países respecto a lo que se define como *desadaptación social*, donde las cifras más altas de incidencia y prevalencia de la conducta delictual se alcanzan durante la adolescencia y adultez temprana (Garrido et al., 1999; Rutter et al., 1985; citados en Alarcón, Vinet & Salvo, 2005). Pese a ello, como se mencionó anteriormente, la conducta transgresora suele ser en su mayoría autolimitada en el tiempo. (Farrington, en Mettifogo & Sepúlveda, 2005)

De los 37.076 detenidos, 17.940 jóvenes fueron formalizados por 25.457 formalizaciones. La brecha se explica por 3.911 adolescentes que fueron formalizados dos o más veces. (Ministerio de Justicia [MINJU], 2008)

En un año de vigencia de la ley (2007- 2008), ésta permitió investigar y perseguir más de 18.000 delitos que bajo el antiguo sistema habrían quedado impunes por estar entre los 14 y los 15 años pues hasta ese entonces esta población era inimputable.

#### b) Ingreso a SENAME y PLAE.

Anualmente ingresa a SENAME un promedio de 20.000 jóvenes por LRPA, mostrando una tendencia al aumento anual de un 8% aproximado en los últimos 4 años. (SENAME, 2010b)

Al año 2009, el 71.6% de las sanciones se dieron en el medio libre. PLAE captó un 25.6% de los casos dentro de las sanciones en medio libre y un 15% en relación al total de casos ingresados. En la Región Metropolitana PLAE registró 1.860 jóvenes, equivalentes al 24% del total de jóvenes,

acaparando la mayoría de ingresos, le siguen Medidas Cautelares con un 18% de ingresos y Servicios Comunitarios, con un 15%. (SENAME, 2010b)

De la población total atendida por SENAME (2010) en la Región Metropolitana, el 14.56%, equivalente a 4.372 jóvenes, se encuentra en los programas y centros de Justicia Juvenil, el resto se distribuye entre los programas de adopción, protección de derechos y primera infancia.

c) Tipos de sanción.

De los casos ingresados a SENAME (2010a) el año 2008, el 71% de las sanciones fue ejecutada en el medio libre, el 24.2% en el medio cerrado y el 4.2% en semicerrado. La tendencia se mantiene el año 2009 presentando una leve disminución de las sanciones en el medio cerrado (21.1%) y un aumento en el medio libre (71.6%).

d) Tipo de Delito.

El delito contra la propiedad tiende a ser el más usual<sup>29</sup>, predominando robo con intimidación (30.4%), robo con violencia (18.21%) y robo en lugar habitado (15.83%) (MINJU, 2008). El año 2009, la incidencia en estos delitos disminuye sutilmente, para aumentar otros delitos contra la propiedad, faltas y hurtos.

Los delitos antes mencionados, son los de mayor connotación social como ejemplo hurto, desorden público y robo con violencia o intimidación. En otras palabras son aquellos que corresponden a delitos simples y faltas, *no a crímenes, los que son estadísticamente poco significativos en adolescentes.*

e) Egresos favorables en PLAE.

Llama la atención la escasez de egresos considerados como “favorables” en PLAE, los que representan solo el 17, 4% del total de egresos en esta modalidad de programa. O sea, uno de cada seis jóvenes egresaría por alguna causal positiva (SENAME, 2010a). Desde otra perspectiva, el que el joven egrese “favorablemente” bajo los criterios legales antes mencionados, no implica el cumplimiento de objetivos del programa. Es solo en el caso de

---

<sup>29</sup> Delito contra la propiedad: Dentro de ellos cabe incluir el robo, el hurto, la receptación, la usurpación, defraudación, estafas y otros engaños, incendios y daños.

remisión<sup>30</sup> de la sanción, que los objetivos planteados en el plan de intervención individual (PII) y el programa de intervención especializado (PIE), fueron cubiertos íntegramente. La sustitución de la sanción por ejemplo, puede darse por quebrantamiento de la condena (no asistir al programa), lo que implica la sustitución de PLAE por un régimen semicerrado. En tal caso, no hay –ciertamente- un egreso favorable, por lo que las cifras pueden resultar algo engañosas al hilar más fino en la información. Concretamente, 1 de cada 100 jóvenes egresa favorablemente por remisión de condena lo que arroja un muy bajo porcentaje de cumplimiento de objetivos.

SENAME (2010b) desarrolló un estudio para evaluar el funcionamiento de la LRPA en el que refiere al “reingreso” de los usuarios a SENAME. En éste, se realizó un seguimiento - administrativo- a 4.775 casos con causal de ingreso y sancionados durante el primer año de implementación de esta ley. Este seguimiento se extendió hasta marzo de 2010 y arrojó que el 38% de los adolescentes, reingresa a SENAME por una causa distinta a la del ingreso original. En PLAE la cifra disminuye sutilmente a un 34.8%. Desagregado por sexo, las mujeres reingresan en menor medida que los hombres (27.7% y 38.8% respectivamente). En el periodo del estudio, un 53.5% de los adolescentes reingresa una vez por la misma causa y el 26.1% lo hace por dos nuevas causas

Walter (2009) afirma que la tasa de reincidencia general, considerando todas las dificultades para medir este factor al cabo de 4 o 5 años del egreso es de un 56%. El autor señala que la reincidencia es menor cuanto mayor sea la formación y capacitación.

---

<sup>30</sup> Remisión de la sanción: consiste en la posibilidad de que el tribunal, en base a un informe favorable de SENAME, considere que los objetivos de la sanción ya se cumplieron, y por ende se “remita” o perdone el tiempo restante. (UNICEF, 2009)

TABLA N°3.

<b>Actividad o conducta desarrollada en el sistema de Justicia Juvenil</b>	<b>Tasa de Reincidencia</b>
Formación profesional completa en el sistema penitenciario juvenil	21 %
Mayor parte del tiempo permanencia en régimen más abierto	37 %
Con empleo después de salir en libertad	46 %
Terminaron su formación escolar en el sistema penitenciario juvenil	51 %
Formación profesional en el sistema penitenciario juvenil sin terminarla	51 %
Recibieron beneficio de salida o vacaciones	52 %
Obtuvieron libertad condicional	53 %
Salieron en libertad después de cumplir la pena completa	62 %
Mayor parte del tiempo permanencia en régimen cerrado	63 %
Participaron ni en la escuela ni en programa de formación profesional	64 %
Desempleado después de salir en libertad	64 %

Fuente: Walter, en SENAME, 2009, p.35.

**(ix) Construccinismo social y su relación con los artículos 3°, 4° y 7° de los Derechos del Niño.**

El construccionismo social o sociocostruccionismo nace a inicios de los años 80s en los Estados Unidos, producto de las reflexiones del Psicólogo Social Kenneth Gergen.

Gergen (1996) afirma que el discurso es en sí mismo un dispositivo de intercambio social que se funda en cuatro premisas básicas y opuestas al positivismo:

1. El conocimiento está íntegramente determinado por la historia y el contexto sociocultural.
2. La capacidad de comprensión está guiada contextual y relacionalmente.
3. “La realidad” emerge de un negociado colectivo y depende de las vicisitudes de los procesos sociales.

4. Hay una interconexión entre las muchas formas de comprensión negociadas, lo que implica el apoyo y exclusión permanente de modelos.

Y aunque es posible encontrar visiones críticas frente a esta concepción (como la de Ibañez, 2003) por su excesiva flexibilidad como modelo -en tanto asume tantas realidades como discursos existentes-, el socioconstruccionismo valida el discurso del sujeto como un dispositivo que da cuenta de una determinada realidad en determinado entramado social. En este caso puntual, cobra relevancia el lugar social asignado (y auto asignado) a los jóvenes en general, y particularmente a aquellos que han transgredido la ley penal.

La ratificación nacional de la convención internacional de los derechos del niño, ha reorganizado lenta y gradualmente las concepciones culturales y sociales en torno a infancia y adolescencia los últimos 20 años. Esta laxitud se hace evidente en algunas situaciones puntuales como el inicio tardío de la justicia juvenil restaurativa en Chile (12 años después de proclamadas las Reglas de Beijing [1985]<sup>31</sup>), o en situaciones cotidianas de adultocentrismo y anulación de las percepciones y opiniones del mundo infanto- juvenil. Así por ejemplo un niño/adolescente que interrumpe a su padre mientras habla, es reprendido ya que se considera que esto es una falta de respeto; por el contrario, un adulto que interrumpe a un niño/adolescente mientras habla u opina, es legitimado socialmente pues el adulto “*sabe lo que hace*”, sin ser considerada como una falta de respeto en este caso. Este ejemplo parece tener validez transcultural.

Desde tal perspectiva emerge la pregunta respecto a la existencia de espacios de genuina participación social adolescente en nuestro país como un agente activo y constructivo. Lo que da lugar a una marginación de la realidad adolescente y sus discursos, generando una serie de conflictos intergeneracionales y sociales. Por otro lado, “la ausencia de una programación social que integre constructivamente la fase juvenil, puede ser considerada parte de una crisis social que incluye la fractura de los paradigmas y supuestos que sostienen el modelo de juventud”. (Krauscopf, 2000, p.24)

---

<sup>31</sup> Chile estuvo subsumido en un régimen militar entre los años 1973 y 1989, por lo que hay procesos sociales y culturales que no siguieron un ciclo normal, dada la fuerte represión de conciencia. Es probable que debido a esto, elementos propios de la identidad cultural, como el doble estándar, el machismo y el adultocentrismo, estén aún presentes en nuestra sociedad.

El que un estado no de mayor participación social a los jóvenes ni considere su discurso en la co-construcción de éste, no solo impacta a nivel de programas y políticas públicas erigidos sin consulta ciudadana y basados a preconcepciones adultas, sino además contraviene los artículos 12°, 13° y 14° de los derechos del niño, referidos al derecho de opinión, libertad de expresión y libertad de pensamiento, conciencia y religión. Al respecto Maxera (en UNICEF, 2009) plantea que “el reconocimiento de estos derechos representa uno de los hitos fundamentales en el proceso la transición de la concepción del niño y de la niña como objetos de protección a sujetos de derechos exigibles” (p.20). Además, “la participación de los jóvenes y comunidad no se da cuando sólo son informados por grupos externos que fijan los objetivos y metas para los programas juveniles. La participación puede comenzar cuando son consultados, se les solicita retroalimentación”. (Krauscof, 2000, p.21).

Vinculando lo expresado con la temática que inspira el presente trabajo, cobra relevancia el conocer la visión, las experiencias y los significados del adolescente en relación al sistema que lo acoge y lo reintegraría a la sociedad civil. El adolescente, como activo protagonista de esta experiencia resultaría el más indicado para reflejar cómo se construye “la realidad” de incorporarse en estos sistemas.

Siguiendo a Donoso (2004), desde el enfoque de construccionismo social:

Se enfatiza el rol de las personas respecto de su propia experiencia, así como la descripción y lectura que de ella hacen. Son los sujetos, no el observador, quienes generan las distinciones que definen como “realidad” a partir de su propia realidad, aquellas distinciones que surgen en el espacio subjetivo conversacional y que operan a través del lenguaje. (p. 11)

Es preciso transitar desde una comprensión y abordaje sincrónico, hacia un enfoque diacrónico, ya que solo el proceso de desarrollo y su historicidad, cargada de significados, daría cuenta del sujeto. Son los relatos los que atesoran sentimientos, pensamientos y acciones, que son sintetizados a través de vivencias y significados. Son, justamente, estos últimos dos elementos los que intentó desentrañar en esta investigación.

El presente trabajo pretende ser una contribución para futuras investigaciones que acojan y contemplen al sujeto, en sus dos dimensiones: evolutiva y social constructora. Se aspira a que en un futuro próximo se logre acoger al sujeto activo y participativo, independiente de su status “en conflicto con la ley”, y así ampliar las posibilidades de suscitar un quiebre en sus trayectorias potencialmente delictivas.

Se presume que la única manera de realizar una intervención efectiva es “llegar” al SUJETO (historia, cultura, sociedad), abrir un espacio relacional común, conocerlo –y darse a conocer-, e individualizarlo para así lograr captar su discurso pleno de significados. En consecuencia el presente trabajo se desarrolló como un espacio teórico y empírico de encuentro discursivo que apunta a conocer y desentrañar de la fuente primaria de información –usuarios-, reconociéndolas como realidades plenas de significado.

### III. OBJETIVOS.

#### (i) **Objetivo general:**

Describir y comparar las experiencias y significados de un grupo de adolescentes que cumplieron su condena en relación a su paso por el sistema de responsabilización penal y el programa de Libertad Asistida Especial.

#### (ii) **Objetivos Específicos:**

1. Describir la visión global y la valoración que los jóvenes hacen, tanto individual como grupalmente, respecto al sistema de responsabilización penal juvenil y sus programas.
2. Detallar los motivos de ingreso y de retiro del adolescente, de la senda delictiva.
3. Identificar los aspectos del sistema de responsabilización penal, que son considerados por los adolescentes como relevantes en su retiro del circuito delictivo.
4. Identificar las personas significativas y las redes comunitarias con las que cuenta el adolescente.
5. Señalar la visión de los adolescentes en relación a los actores del aparato legal: jueces, fiscales y defensores; así como también en relación a los profesionales del programa y su rol.
6. Describir los significados de los adolescentes, en relación a los tipos de sanción de la Ley de Responsabilidad Penal y su utilidad más allá del efecto retributivo de la condena.
7. Describir la visión crítica y las sugerencias de los jóvenes egresados de los programas de responsabilización, que apunten a mejorar el proceso de intervención, integración y participación social.

#### IV. METODOLOGÍA.

##### (i) Tipo de Estudio

El presente estudio se desarrolla basado en enfoque metodológico cualitativo de la investigación, ya que se pretende conocer, describir y comparar las vivencias y significados de un grupo de jóvenes, es decir, "ver a través de los ojos de la gente que uno está estudiando (...) con la capacidad de penetrar los contextos de significado con los cuales ellos operan". (Mella, 1998, p.8). El estudio cualitativo ofrece la posibilidad de retroalimentar de manera participativa un sistema de intervenciones de carácter social -en este caso, el Sistema de Justicia Juvenil- , considerando y comprendiendo el universo de significados arraigados en las personas que componen esta realidad. Su meta entonces, consiste en dar cuenta de una realidad, no explicarla. (Iñiguez, 1999)

Este modelo asume "una" realidad holista y dinámica que está multideterminada por las relaciones e interacciones de quienes componen los diversos sistemas sociales. Se privilegia para la producción de datos, la observación directa y el acceso a las fuentes primarias de información (el investigador como instrumento primario).

El carácter descriptivo-interpretativo de este estudio, lo inscribe dentro del marco de la fenomenología de Schutz (1967), ya que está orientado a entender los significados que subyacen a la acción social. Desde esta perspectiva, el significado no subyace a toda experiencia, sino sólo a aquellas que son identificadas bajo una mirada reflexiva e intencional, otorgándole en este acto un valor significativo (acto de atención).

La epistemología subyacente a esta investigación, es el construccionismo social o socioconstruccionismo, el cual plantea que la narración es un producto social y es -a su vez- el medio privilegiado para generar significados y acceder a éstos. Así, "el acento se desplaza desde la mente individual a la gestión conjunta de la realidad". (Gergen, 1996, p.207)

Las técnicas cualitativas de indagación permiten entonces, explorar en profundidad las experiencias y significados que tienen los jóvenes, respecto al sistema de sanción que los acogió, en este caso Libertad Asistida Especial, y además en relación a la Justicia Juvenil en Chile.

Tangencialmente permite pre visualizar el grado de reinserción social efectiva que ellos perciben luego de su egreso de dicho programa de sanciones.

### **(ii) Instrumentos y técnicas para la producción de datos**

Dado el carácter cualitativo de este estudio, el diseño del mismo fue de tipo emergente (Salamanca & Martín-Crespo, 2007), es decir, contó con un alto grado de flexibilidad metodológica, la que se fue perfilando y adaptando en razón del contexto y de los datos que fueron emergiendo.

El presente estudio se desarrolló en tres etapas de recogida de datos, cada una asociada a una técnica de recolección diferente. Las técnicas utilizadas fueron, (a) entrevista en profundidad y (b) entrevista en grupo de discusión, ambas acompañadas con (c) registro de grabación y notas de campo (ésta últimas se extendieron durante todo el proceso de estudio).

La entrevista es conceptualizada como una conversación con estructura y propósito (Álvarez, 2003), en este caso el propósito giró en torno a desentrañar desde los significados de los jóvenes, su experiencia de usuarios del sistema de responsabilidad penal y su valoración de éste en términos de efectos percibidos en sí mismos. En palabras del Álvarez (2003), “la entrevista busca entender el mundo desde la perspectiva del entrevistado, y desmenuzar los significados de su experiencias”. (p.109)

La entrevista, como herramienta o técnica es muy versátil y ofrece gran variedad de estrategias de recolección, tanto a nivel individual como grupal. Es así como a nivel individual se desarrolló la entrevista en profundidad, y a nivel de grupo se realizó grupo de discusión<sup>32</sup>.

#### **a) Entrevista en Profundidad.**

La entrevista en profundidad se definiría como “reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes (...) dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen

---

<sup>32</sup> Es importante señalar que dado el carácter socioconstruccionista de este estudio, es que las transcripciones de las entrevistas se realizaron respetando íntegramente el lenguaje, la expresiones y los estilos de construcción de significado de los jóvenes.

los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras”. (Taylor & Bogdan, 1987, p.101)

Esta técnica valida ante todo la experiencia de los sujetos y sus significados respecto a lo vivido, ofreciendo flexibilidad y dinamismo siendo, desde la perspectiva de Taylor et al. (1987), una técnica especialmente adecuada en situaciones en las que “la investigación depende de una amplia gama de escenarios o personas (...) un “grupo de uno” puede ser tan esclarecedor como la muestra grande”. (p.106)

#### b) Grupo de Discusión.

El grupo de discusión conglojera a los participantes en torno a lugares comunes -como Libertad Asistida Especial-, articulándolos en torno a una situación discursiva que atraviesa lo subjetivo para llegar a lo intersubjetivo. Éste se despliega como una “reunión de un pequeño número de personas para obtener información en un ambiente agradable bajo un formato que estimula el debate y la confrontación”. (Iñiguez, 1999, p.6)

En relación al establecimiento de significados, Gergen (1996) valora la instancia grupal y la tensión entre consenso y conflicto como vía regia a la comprensión:

La consecución de la comprensión no es, pues, el resultado de mi deliberación personal, sino de la acción coordinada; y es nuestra consecución primeramente en virtud de los procesos culturales en que estamos inmersos. Además, cada consecución de significado en un grupo pone en movimiento fuerzas que trabajaran desestabilizando y generando desavenencia o malentendido. En efecto, encontramos una relación íntima interdependiente entre el consenso y el conflicto. (Gergen, 1996, p.237)

c) Diario de Campo.

Esta técnica se usa frecuentemente en la etnografía ya que permite registrar y documentar detalladamente y desde una perspectiva vivencial y subjetiva el proceso de investigación, para después respaldar y fundamentar los procedimientos y decisiones.

En este apartado ocasionalmente se narrará en primera persona ya que el trabajo de campo tiene un componente vivencial importante que es difícil de relatar tercerizando la experiencia.

En trabajo de campo comenzó en octubre de 2010. Previo a ello (entre junio y septiembre), hubo una serie de reuniones y trámites administrativos con SENAME y la Corporación Opción.

La Directora del Programa de Libertad Asistida Especial, junto a uno de los Jefes Técnicos, colaboraron expresamente con el estudio, facilitando instalaciones y un furgón los días viernes<sup>33</sup> para hacer visitas y realizar las entrevistas en la casa de los muchachos o plazas cercanas. Además cooperaron con la búsqueda de la muestra en sus bases de datos, indexando varones que egresaron por cumplimiento o remisión de su sanción entre enero y junio de 2010. Esta búsqueda arrojó un total de veinte jóvenes. A todos ellos se intentó contactar para este estudio. De los veinte jóvenes, uno de ellos estaba fallecido, dos estaban detenidos, tres domicilios eran incorrectos, tres se cambiaron de casa y comuna y finalmente dos accedieron a la entrevista en otro momento (pues estaban ocupados) pero no se encontraban los días y horas acordados, en sus casas. Lo anterior deja un restante de nueve jóvenes aseguibles como muestra y afortunadamente todos ellos tuvieron una excelente disposición para colaborar en el estudio.

Tres de los jóvenes, fueron entrevistados al aire libre, los seis restantes en el living de sus casas. Según lo que se pudo observar, el espacio exterior parecía relajar a los jóvenes quienes lograban conectarse más fácilmente con temáticas de alta intensidad emocional. Ciertamente la casa de ellos no era un espacio neutro, siempre hubo algún familiar escuchando o “supervisando” lo que se preguntaba, sin embargo, en esos casos no hubo más alternativas para hacer la entrevista ya

---

<sup>33</sup> Se realizó una salida extraordinaria un día domingo a fin de encontrar en sus casas a los jóvenes que se encontraban trabajando, situación importantísima para conocer el grado o nivel de reinserción. Esta estrategia (sugerida por el equipo del programa) fue exitosa y ese día se logró realizar cuatro entrevistas en profundidad.

que los jóvenes no querían salir de sus casas ni ser vistos abordando un furgón “del SENAME” – en sus palabras- (que en realidad era de Corporación Opción), con una persona extraña o ajena al barrio.

Es importante mencionar que el lugar en el que se realizó el trabajo de campo es bastante peligroso, con frecuencia se ven animitas<sup>34</sup> en las calles y al detenernos en el furgón para hacer los terrenos, en la mayoría de las calles los vecinos miraban con suspicacia por sus ventanas. En otra ocasión derechamente un auto entró en sentido contrario y no permitió que avanzáramos en esa calle. Todos los entrevistados viven en sectores altamente azotados por el narcotráfico. Es más, en una visita entramos por un pasaje corto, un domingo al medio día y pudimos observar (con el chofer) a un pequeño de más o menos 8 años apoyado en un auto, a torso desnudo, fumando marihuana junto a otra niña de la misma edad. Ambos sentimos su mirada desafiante que nos indicaba que estábamos en territorio ajeno.

En otra ocasión, uno de los jóvenes comenzó a ponerse intranquilo en la entrevista y había en el hogar muchas personas muy expectantes por las preguntas que yo hacía, me doy cuenta que entran y salen jóvenes por la puerta del jardín, el joven no estaba muy animoso de colaborar por lo que la entrevista no se extendió más allá de 10 minutos. Además, en ese momento, más que en cualquier otro en el transcurso de este estudio, sentí que corría peligro, rápidamente guardé la grabadora, la pauta de la entrevista, agradecí, me despedí y salí apresuradamente. Al llegar al furgón el chofer me dice “¿estás bien?... aquí se mueve el mote” (tráfico de drogas) “en el ratito que estuviste vi salir unos 4 tipos que entraban, compraban y salían al tiro... aquí se mueve el mote”, fue su conclusión.

En relación al desarrollo de las entrevistas, exceptuando la experiencia relatada, fueron “agradables” para ambas partes. Su duración, en cada caso, fluctuó entre los 25 y 90 minutos.

---

<sup>34</sup> Las animitas son parte del paisaje local. En uno de los terrenos vi un grupo de adolescentes congregados en una animita, fumando, riendo, haciendo su vida social en torno a este espacio que conmemora la muerte de alguien. Había animitas de todos los tipos y tamaños imaginados, había por ejemplo una mosaico con la cara y el torso de un muchacho joven que cubría la pared completa de una casa y en ella decía algo así como “nunca te olvidaremos”. La muerte en este territorio, parece ser parte de la cotidianidad, una posibilidad como cualquier otra, y a la vez, una advertencia... quien va en contra de las leyes de este territorio, puede morir.

El grupo de discusión se desarrolló en la sala de reuniones del programa, acogiendo a 3 de los 7 invitados. La conformación de éste fue, casualmente, muy heterogénea, lo que favoreció la discusión y el consenso. Para la realización del grupo, se extractó algunas frases de otros entrevistados en relación a los principales tópicos de estudio a fin de hacer una “devolución” de los hallazgos y contrastar visión del investigados, con las creencias y significados reales del grupo. Esta entrevista grupal se extendió por 95 minutos, no hubo observador, sólo registro de grabación.

A continuación se presenta un cuadro resumen, que sistematiza las fuentes de información utilizadas en este estudio. Las fuentes primarias son aquellas que proveen información en contacto directo con el investigador (por ejemplo la entrevista o la observación directa); las fuentes de información secundarias contienen información respecto al objeto de estudio, pero no son el objeto de estudio. En seguida se detallan dichas fuentes:

TABLA N°4.

#### Fuentes de información

<b>Fuentes de información primaria</b>	Entrevistas en profundidad a los jóvenes. Entrevista a Jefe Técnico del programa. Grupo de discusión entre los jóvenes entrevistados (posterior a las entrevistas en profundidad). Cuaderno de campo o registro narrativo de las observaciones respecto a las dinámicas generales del sistema interventor y puntualmente en relación a los componentes a evaluar.
<b>Fuentes de información secundaria</b>	Informes internos del programa respecto a los egresados y registros de trabajo. Estudios realizados que se encuentren vinculados con temática a abordar. Libros y artículos vinculados con la temática a abordar. Experiencias de otros países en la materia y sus sistemas de funcionamiento.

Fuente: Elaboración Propia, 2011.

**(iii) Muestra.**

**a) Participantes.**

La población en la que se focalizó el presente estudio consistió en 9 adolescentes varones de 17 a 21 años, que egresaron del Programa de Libertad Asistida Especial, de la Comuna de La Pintana, durante el período del primer semestre de 2010.

Se amplía el rango más allá de los 18 años (mayoría de edad) ya que la ley de responsabilidad penal juvenil, impone sanciones de hasta 3 años en los programas de Libertad Asistida o Libertad Asistida Especial, lo que implica en lo operativo que muchos jóvenes usuarios recién egresados, cumplan su condena después de los 18 años.

Para el grupo de discusión se realiza una invitación libre y voluntaria a quienes participaron de las entrevistas en profundidad. Esta instancia del estudio contó con un grupo de tres participantes.

**b) Emplazamiento de la Muestra.**

Como se mencionó previamente, el estudio se desarrolló en el Programa de Libertad Asistida Especial de la Comuna de la Pintana, a cargo de la Corporación Opción.

El motivo por el cual la investigación se materializa en dicho programa, es porque éste fue el lugar asignado (indirectamente) por SENAME. Esto quiere decir que la investigadora que suscribe, solicita expresa colaboración al Servicio Nacional de Menores para así poder acceder a la muestra. Así, el departamento de estudios de la institución, contacta a Corporación Opción a fin de que ésta colabore con el estudio. A su vez, la Corporación Opción considera que revestía mayor relevancia técnica el que ésta exploración tomase lugar en el Programa de Libertad Asistida Especial de la comuna de la Pintana. El sistema de selección de la muestra no alteró la posibilidad de cumplimiento de objetivos ya que no se observan sesgos posibles en el proceso.

PLAE La Pintana, funciona desde el inicio de la LRPA, e implementa nueve programas PLAE en todo Chile. A septiembre de 2009 acogió un total de 1.381 casos. Puntualmente PLAE La Pintana ha registrado 236 ingresos, de los cuales 114 jóvenes se encontraban vigentes y 122 egresados a enero de 2010. Del total de egresos 19 fueron por cumplimiento de sanción y 11 por remisión de

la misma. En cuanto al grado de logro de los objetivos, un 73% de los egresados por cumplimiento de la sanción y remisión, culmina su proceso con los objetivos cumplidos, un 23% lo logra parcialmente y un 3% no logra los objetivos.

c) Criterio Muestral.

El criterio muestral aplicado es el de saturación teórica o informativa, éste implica el cese de las entrevistas en el momento que se consideraron cubiertas las preguntas de investigación. La saturación teórica ocurrió tras la séptima entrevista en profundidad, aún así, se optó por efectuar dos entrevistas adicionales para asegurar la saturación y aumentar el rigor metodológico del estudio. (Mella, 1998)

d) Tipo de Muestreo.

El tipo de muestreo aplicado fue el de criterio lógico, ya que éste implica trabajar todos los casos que reúnan algún criterio predeterminado de importancia, en este caso, el egreso por cumplimiento de objetivos.

**(iv) Tipo de Análisis Metodológico.**

Para acceder al universo de significados latentes en estos jóvenes, se utilizó como método el análisis de contenido. La técnica de análisis de contenido es considerada *híbrida* (Álvarez, 2003), por su origen positivista-cuantitativo, sin embargo, se torna mixta al ser analizada e interpretada desde el enfoque cualitativo. Álvarez (2003) justifica la propuesta de esta nueva nomenclatura como sigue, “denomino métodos híbridos a aquellos utilizados tradicionalmente en la investigación cuantitativa y que ahora propongo como métodos valiosos también para el desarrollo de estudios cualitativos” (p.159). En esencia, no hay variaciones en el procedimiento de aplicación “la diferencia se encuentra generalmente en la interpretación de los datos” (Álvarez, 2003, p.159).

El análisis de contenido “consiste en proporcionar conocimientos, nuevas intelecciones, una representación de los “hechos” y una guía práctica para la acción. Es una herramienta” (Krippendorff, 1990, p.28). Ésta es una técnica para estudiar y analizar la comunicación, por lo

que es consistente con el objeto de estudio ya que permite conocer, analizar y comparar los contenidos que se esgrimen tras el discurso de los jóvenes.

Krippendorff (1990) define el análisis de contenido como “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y validas que puedan aplicarse a su contexto” (p.28), en este caso retroalimentar al Programa de Libertad Asistida Especial.

El examen de los datos fue realizado mediante la codificación de la información, en base a los objetivos y preguntas de estudio. La pauta de entrevista en profundidad también fue realizada en función de las tres preguntas de estudio, las que pasaron a conformar las categorías generales o tópicos de estudio.

El análisis de enmarcó en un proceso reflexivo de creciente especificidad. En un primer momento se realizó una lectura de cada entrevista resaltando citas relevantes, luego se asignaron códigos (algunos preestablecidos en función de las preguntas de investigación y otras fueron emergiendo en el proceso). Posteriormente los códigos fueron agrupados según pertinencia en cuatro categorías globales o nodos: (1) antecedentes vitales y trayectoria delictiva; (2) retiro del circuito delictivo [en el posterior análisis esta categoría se integró a la primera]; (3) relaciones significativas; y (4) evaluación del Sistema de Justicia Juvenil. Los nodos libres o categorías emergentes, no necesariamente presentaron recurrencia en los relatos, sin embargo se categorizaron por ser interesantes y dar cuenta más allá de los sesgos del investigador, de determinada realidad. Además el análisis cualitativo no se centra en la cantidad de los datos sino en la calidad de éstos.

Para la categorización y análisis de contenidos se utilizó como herramienta el programa de procesamiento de datos cualitativos QSR- Nudist (versión 8), la que permitió visualizar y destacar los principales elementos del discurso individual y colectivo en relación a los distintos nodos o unidades de análisis.

Así es como emergieron cuatro categorías centrales (vinculadas a las preguntas de estudio) y 15 sub categorías que fueron preestablecidas en la pauta de entrevista en profundidad. Adicionalmente se hallaron 11 nodos emergentes relacionados con las categorías generales, los que también fueron -en su mayoría- incorporados en la presentación de los resultados.

Las categorías se organizaron en función de las preguntas y objetivos de estudio y son las que se presentan a continuación:

TABLA N°5.

<b>Organización de las citas</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Códigos Emergentes</b>
<b>Antecedentes vitales y trayectoria delictiva</b>	Antecedentes personales	- Educación- desescolarización  - Capacitación  - Trabajo  - Primer ingreso a SENAME
	Correlación delito- aprehensión –castigo	
	Experiencia de encarcelamiento	
	Inicio de conductas delictivas	
	Primera detención policial	
<b>Retiro del circuito delictivo</b>	Causas del retiro del circuito delictivo	- Programas de sanción por los que ha pasado
	Autopercepción de vulnerabilidad reincidente	
<b>Relaciones significativas</b>	Caracterización de la relación familiar	- Significado de delito
	Relación grupo de pares	
	Relación pareja, figuras significativas, estables	
<b>Evaluación del sistema de Justicia Juvenil</b>	Evaluación de los programas	- Sentimientos de estigmatización  - Uso de alcohol y drogas  - Uso de armas  - Visión de “la juventud” actual
	Opinión respecto al sistema	
	Opinión respecto a los profesionales (Jueces, Fiscales, Defensores)	
	Valoración de los tipos de sanciones (Amonestación, Servicios comunitarios, PLAE)	
	Sugerencias	

Fuente: Elaboración Propia, 2011.

#### (v) **Criterios de Rigor Metodológico.**

Con el objeto de resguardar la el rigor del estudio, se tomaron las siguientes consideraciones en el desarrollo de éste: (a) triangulación metodológica, (b) reflexividad permanente del investigador, (c) criterio de saturación teórica y (d) validación social de los resultados.

a) Triangulación metodológica.

Esta técnica consiste en utilizar dos o más técnicas o instrumentos en la recogida de datos, para así comparar y contrastar la información resultante;

Podría decirse que constituye una forma de asegurar la confiabilidad y validez de los resultados dado que ésta emerge del ejercicio continuo de contrastación entre tres ejes articulados entre sí: los investigadores, la teoría de base surgida en el momento del análisis de la información y los datos obtenidos en la recolección de la información”. (Prieto, 2001, p.23)

Las técnicas utilizadas para la triangulación fueron: grupo de discusión, diario de campo y entrevista en profundidad.

b) Reflexividad del investigador.

Ésta hace referencia a la visión comprometida y crítica con el estudio y quienes están implicados. En este acto el investigador se encuentra permanentemente observando y reflexionando respecto al objeto de estudio y respecto a cómo se sitúa la propia subjetividad en relación a éste. Así, el investigador cualitativo “debe reflexionar sobre sus propias creencias y conocimientos, y cómo éstos pueden influir en la manera de concebir la realidad del sujeto/objeto de estudio, y consecuentemente, influir en la propia investigación”. (Salamanca et al., 2007, p.1)

c) Criterio de saturación teórica.

Este criterio ya fue definido en el criterio muestral, sin embargo es necesario establecer que ésta se da “cuando ya es poco lo que se puede aprender, cuando el entrevistador ha escuchado todo lo que hay que escuchar, observado todo lo que hay que observar, entonces se alcanza la saturación y la comprensión está completa”. (Mella, 1998, p.9)

d) Validación social de los resultados.

Ésta validación se desarrolló en el grupo de discusión en el cual se les mencionó cuáles fueron los principales hallazgos del estudio basados en las entrevistas en profundidad. Se leyó frente grupo fragmentos libres (y anónimos) de sus compañeros y se les explicitó cual fue la interpretación del

investigador. En este acto se les reconoció como portadores de *una realidad* determinada frente a la cuál ellos acogieron los fragmentos y las interpretaciones del investigador, confirmándolas (en general) y nutriéndolas de nuevos significados.

#### (vi) **Ética Metodológica de la Investigación**

Para complementar el rigor metodológico, se consideran además las bases éticas planteadas por González (2002) para la investigación cualitativa. Estos fueron:

##### a) Relevancia social.

La investigación cualitativa debe producir “conocimiento que pueda abrir oportunidades de superación o de solución a problemas, aunque no sea en forma inmediata” (González, 2002, p.98). La meta de este estudio es retroalimentar a un programa social de sanción y protección adolescente, respecto a la mirada de los jóvenes post intervención y cómo evalúan ellos un sistema que fue creado para ellos, pero en el que -paradójicamente- no han tenido ninguna participación como usuarios activos, sólo como “beneficiarios” pasivos que reciben el efecto retributivo de su condena. La relevancia de tener una primera aproximación a los muchachos, podrá retroalimentar a este sistema y dar luces a algunos actores de SENAME, respecto a la visión de los usuarios de este tipo de programas.

##### b) Validez científica.

Ésta está dada por el rigor metodológico y la cuidadosa ejecución técnica de cada etapa de estudio en el cual se acogió sugerencias o mejoras de todos los actores del sistema, tanto desde los jóvenes, como desde el equipo profesional del programa. Siguiendo en todo momento también las mejoras y recomendaciones hechas por los revisores del proyecto de tesis (se habló personalmente con cada uno de ellos), por la Metodóloga y por el Profesor Guía.

##### c) Selección equitativa de los sujetos.

“Una selección equitativa de sujetos requiere que sea la ciencia y no la vulnerabilidad –o sea el estigma social, la impotencia o factores no relacionados con la finalidad de la investigación– la

que dicte a quien incluir como probable sujeto” (González, 2002, p.99). Tal como se mencionó en el apartado de la selección de la muestra, los criterios imperantes fueron la data de egreso (enero-junio de 2010) y género masculino. Estos criterios son técnicos y no atentan contra la selección equitativa de los sujetos.

d) Proporción favorable del riesgo beneficio.

El presente estudio es justificable en estos términos ya que los riesgos potenciales para los jóvenes son mínimos y los beneficios para éstos mismos y para la sociedad son potencialmente altos. Así los beneficios potenciales exceden a los riesgos. (González, 2002)

e) Condiciones de diálogo auténtico.

Un aspecto central de este estudio guarda relación con el reconocimiento, la valoración y la validación de la mirada que tienen los jóvenes respecto a sus experiencias de vida en general, y particularmente las que se relacionan con el objeto de estudio, instalándolos en este acto, como interlocutores válidos y necesarios para la construcción de un sistema más integrador y participativo.

La participación no sólo es ser capaz de expresar contenidos propositivos que son neutros con respecto a la forma de expresión. Más bien la participación quiere decir ser capaz de hablar «en la propia voz de uno», construyendo y expresando al mismo tiempo la identidad cultural propia por medio del lenguaje y el estilo. (González, 2002, p.91)

f) Consentimiento informado

El cuidado y respeto por la información personal que los entrevistados compartieron, es una consideración básica y crucial para el tratamiento de los datos y la exposición criteriosa de la información.

En razón de la sugerencia de la Directora del Programa y el Jefe Técnico, el consentimiento informado fue adaptado a la comprensión de los muchachos, simplificando el lenguaje y reduciendo su extensión. Así se logró que efectivamente los jóvenes entendieran en qué consistía

el estudio, que su participación era voluntaria, cuáles eran sus derechos, sus “compromisos” y los compromisos del investigador<sup>35</sup>.

Tanto los criterios éticos como los de rigor metodológico, fueron erigidos cuidadosamente para resguardar el respeto por los entrevistados y el cuidado por el tratamiento de la información otorgada.

---

<sup>35</sup> En el apartado de “Anexos” se adjunta el formato de consentimiento informado firmado por cada uno de los participantes del estudio. Debido al principio de confidencialidad se omitirán en ellos los nombres.

## V. RESULTADOS.

Los datos obtenidos se presentarán agrupados en tres categorías globales, estas son: (i) Antecedentes vitales y trayectorias delictivas, (ii) Relaciones significativas, (iii) Evaluación del Sistema de Justicia Juvenil y el programa de Libertad Asistida Especial. Es importante destacar que los nodos libres fueron incorporados según relevancia y pertinencia en las categorías aquí expuestas.

### (i) Antecedentes vitales y trayectoria delictiva.

#### a) Edad, modo y motivo de inicio de conductas delictivas (ingreso).

A excepción de un solo caso, todos los jóvenes entrevistados reportan haber cometido un delito o más, teniendo en general curtidas trayectorias delictivas. Los delitos iniciales mencionados más comúnmente redundaron en el hurto simple (supermercados, ferias) y el robo (de celulares, cadenas y bolsos).

Los entrevistados tendieron a iniciar su conducta infractora muy tempranamente -entre los 8 y los 13 años de edad-, incurriendo en hurtos menores, como robo de hormiga en supermercados y ferias locales.

“Tenía como 8 años (...) andaba con mi hermano mayor (de 15 años) en un supermercado (...) robábamos yogures, chocapic (...) era pa comerlo, pa consumir” /¿Era porque tenían algún problema económico?/ “no ninguno, si era por leseo nomás”. (Joven 7, 20 años)

“A los 13 empecé... en la feria yo tenía al tiro... es rápido pa tener plata (...) me sacaba las mitos y leyendas, todas esas cosas (...) y los celulares que de esos habían, de esos grandes, me los traía y por esos te pagaban plata”. (Joven 5, 17 años)

Es posible observar, aunque en menor proporción, algunos jóvenes que se involucraron más tardíamente en estas conductas. Todos ellos se iniciaron en compañía de su grupo de pares.

“Tenía 16 años yo me acuerdo, cuando caí preso, por un robo con intimidación y un porte, y ahí fue la primera vez, después por otros delitos pero así después de ahí nada (...) por otros delitos, por andar con cuchilla (...) por desórdenes”. (Joven 4, 18 años)

“Como a los 17 (...) eran las primeras veces... (la primera vez) robe puros celulares... si fueron pocas veces...7 veces (iba) solo no má, a veces salíamos (en grupo)”. (Joven 8, 18 años)

“Cuando tenía 15 empecé a robar (...) era ladrón... andaba con pistola con cuchillo, andaba robando (...) lo que hice fue robarle a la gente, a cogotear, con los cabros, con los amigos... pa andar tomando”. (Joven 2, 20 años)

Tal como se mencionó, estas primeras experiencias fueron frecuentemente vividas en compañía de amigos o algún pariente, sin haber sido sorprendidos por las víctimas, ni sancionados por la justicia.

“(Empecé) cuando era chico, antes, como cuando tenía 9 años, 10 años (fue) robo de celular, no me pillaron (...) después me empezaron a pillar como cuando tenía 16 años”. (Joven 3, 21 años)

“Como a los 12 (...) empecé, robé una cosa, después me gustó, empecé así hasta que después (de 5 años) caí preso (...) andaba con un amigo”. (Joven 6, 20 años)

“Yo hasta los 14 entraba y salía, hasta como los 15 (...) de primeras estaba tan confiado en lo que hacía, que lo hacía como peor así (...) uno cree que la gente así está tirada, pero ya cuando me pillaron, me cambiaron ahí la forma de pensar”. (Joven 5, 17 años)

Llama la atención el análisis de contexto que hace este último entrevistado, quien percibe una clara diferencia entre el sistema de sanciones antes y después de la Ley N° 20.084, siendo él inimputable (con 14 años) el año que entró en vigencia dicha ley. El joven organiza estos cambios en relación al inicio y término de un gobierno. Así, percibe una “rigidización” de la ley, la cual le permitía delinquir sin consecuencias, aún así, siguió delinquiendo, pero con resguardos y aumento de la violencia.

“Igual salía pero salía así como más, más piola por decirte así, más encausado, no era como cuando salía así normal, si cuando estaba la Bachellet de principio uno salía cuando quería, porque te ibai preso y soltaban al tiro, ni siquiera pasabai por SENAME”. (Joven 5, 17 años)

El mismo joven, decide comenzar a ahorrar dinero para comprar un arma de fuego, ya que alude que al mismo tiempo que se rigidizó el sistema de sanciones, las víctimas comenzaron a resistirse más a los robos, lo que lo “obligó” a extremar las medidas de presión y así lograr concretar con éxito el robo. Así pues, junto con el desarrollo de nuevas estrategias para conseguir mayores botines, se observa en los relatos un claro aumento en la violencia y el uso de armas a fin de asegurar el éxito de los atracos.

“(Joven 3, 21 años) No como uno empieza, uno empieza así robando así cosas... (Joven 2, 20 años) pequeñas...(Joven 3, 21 años) pequeñas, y salva, salva, salva, y después empieza más, más y después llega un tiempo que se pitea harta plata y lo pillan, y ahí empiezan a pillar al loco, porque el loco quiere más plata, y para tener más plata tiene que pitiarse cosas más grandes, y ahí es donde se sapea”. (Grupo de discusión)

“Ya después me gustó salir a pegarme asalto con pistola”. (Joven 4, 18 años)

Con frecuencia, la comisión de delitos se inició en los mismos barrios o comunas en los que habitaban los jóvenes (hurtos menores), para luego ampliarse, paulatinamente, a Santiago centro y el sector oriente de la capital (robo, robo por sorpresa, robo con intimidación y robo a lugar habitado).

“Fueron hartas veces, que nos íbamos pa allá arriba (...) con los cabros nos juntamos acá... éramos un piño más o menos y nos íbamos a cogotear, robar casas”. (Joven 2, 20 años)

“No, si antes yo no vivía aquí, pero igual fue cerca (el primer atraco) después empecé a salir para otros lados, para Providencia, para el centro” /¿Solo?/ “si, sólo... ahí andaba quitando cadenas sí, a los gringos, ahí en esos lados (hay) harta gente... igual me juntaba con un grupo allá...los conocí allá mismo, no de aquí”. (Joven 3, 21 años)

El barrio, o “la población” como los jóvenes la llaman, se convierte en un espacio en el que la práctica del delito es normalizada, formando parte de la organización económica comunal ya que los productos obtenidos del robo de hormiga o asaltos, son comercializados y reducidos -a bajo costo- en las mismas ferias locales, el persa, o dado en parte de pago a los traficantes.

“Aquí en las poblaciones todos andan, usted pasa por aquí para allá venden, andan robando, andan vendiendo cosas baratas. No es tan raro aquí”. (Joven 4, 18 años)

“(Lo que robaba del supermercado lo vendía) en la feria, sino aquí poh en los vecinos me abrían las puertas”. (Joven 7, 20 años)

“De repente mi mamá me mandaba a comprar pan...y yo iba a comprar pan y me robaba botellas, habían días que iba con la maldad”. (Joven 3, 21 años)

“(Los productos robados) los cambian o los venden, si no los venden lo cambian a un traficante por pasta” /¿Y el traficante los vende?/ “el traficante se lo deja pa él, las joyas poh, cambiar joyas por pasta”. (Grupo de Discusión)

Se observa cierta heterogeneidad en los motivos de inicio de la conducta infractora. Si bien la pobreza es una constante en las familias y los barrios de estos jóvenes, solo uno de ellos declara haberse iniciado por problemas económicos en la familia. El resto de los entrevistados indica haberse iniciado por inmadurez “de cabro chico” (para comprar dulces o juegos) y haberse mantenido en tales conductas por haberle tomado el gusto al dinero.

“(Empecé) a los 14 (...) esas son cosas de cabro chico, condoros que pasaron”. (Joven 1, 17 años)

“Después uno quiere más plata. Un día gané diez, ya mañana quiero veinte, treinta, así es uno poh, eso era bueno... lo que pensaba yo antes”(Joven 3, 21 años)/ ¿Y a ustedes les pasaba parecido?/ Ehhh, a mí no, porque a mí me daba por tonto no más poh, yo supongamos, iba con los cabros, robaba, pero después ya me chantaba, me chantaba un mes, dos meses, y ahí no venían. Yo tenía todo en la casa, de tonto nomás andaba robando, por tener plata en los bolsillos, nada más que eso” (Joven 2, 20 años) “es que le gusta la plata a uno poh, la mamá igual no le puede... puede tener todos los lujos en la casa pero igual no le dan lo que uno quiere” (Joven 3, 21 años) “si poh”...(Joven 2, 20 años) “y uno quiere plata, y uno tiene que robar nomás poh. Yo igual tengo todo en la casa, pero me puse a robar nomás y de temprano y ya nadie me paró” (Joven 3, 21 años). (Grupo de Discusión)

“Ella (mamá) me pilló (con un celular robado), después ella me dijo ay que creí que soy qué, después cuando estí preso no contí con migo y toda la cuestión. Yo de primera igual la pensé poh (...) pero después cuando vi la plata dije, ya le sigo dando nomás”. (Joven 5, 17)

“(Le agarré el gusto) cuando veía que tenía harta plata, harta plata, la contaba así y ni yo me la creía, al bolsillo, y (pensaba) después de aquí a cuanto iba a robar”. (Joven 4, 18 años)

Cabe señalar cierta visión desculpabilizadora en las conductas delictivas tempranas, las que parecen ser normalizadas en este contexto sociocultural, trivializando estos actos con descriptivos como “me puse desordenado”, “me revelé”, “me puse rebelde” o “me puse maldadoso”. Lo anterior sin explicitar mayores cuestionamientos hasta llegada la adolescencia tardía.

“No pensaba, no reaccionaba, no hacía nada... total soy niño, estoy aprendiendo”. (Joven 3, 21 años)

En algunos casos es posible advertir cierta visión del acto delictivo, como un acto gratificante en si mismo.

“Después ya era más volao, cuando era más grande ya, me empecé a portar mal, empecé a robar (...) como unos 15 años, 14 años... pa cualquier lado me gustaba ir (...) salíamos a robar por robar, de pesados nomás... ni siquiera por la plata”. (Joven 7, 20 años)

“A mi me gustaba, no dejaba que me mandaran si, yo hacía mis delitos (énfasis), nunca andaba a las paradas de nadie, pero yo hacía mis delitos, si yo me quería pitiar los condoros, me los pitiaba, no porque este me decía ya vamo a pitiarlo a ese, yo iba, no, era la weá cuando yo quería”. (Joven 3, 21 años; Grupo de Discusión)

#### b) Circunstancias y vivencias de la primera detención policial.

Los entrevistados vivieron su primera detención policial entre los 15 y 17 años. Un dato interesante a este respecto es que aquellos que tuvieron un inicio más temprano en el delito, al contrario de lo que se podría pensar, tuvieron su primera detención policial más tardíamente que

aquellos que se iniciaron a los 15 años o más. Es probable que la práctica los haya dotado de mayor agilidad y conocimiento del sistema.

Las detenciones policiales son frecuentemente confundidas y analogadas con la experiencia de reclusión en los centros cerrados de SENAME o derechamente con la reclusión en cárceles de adultos. Tres de los nueve entrevistados estuvieron en calidad de imputados al menos 2 meses en cárceles de adultos.

Al momento de ser detenidos, hay consenso respecto a la vivencia de temor o miedo, la que varía a rabia al perder (al menos temporalmente) la libertad. En algunos muchachos junto con el temor, emerge la tristeza ante la posibilidad de perder la libertad y dejar de ver a sus familias.

“Miedo, porque no sabiai a donde ibai a llegar”. (Joven 9, 21 años)

“Un poco de susto, pero después rabia después cuando me pillaron”. (Joven 6, 20 años)

“Me dio rabia que me hayan pillado y no pudaramos estar en la calle”. (Joven 7, 20 años)

“Estaba mal, quería llorar, quería a mi familia”. (Joven 8, 19 años)

“(Sentí) como pena (...) porque iba a estar preso, por que no iba a estar con mi polola, o con mi familia”. (Joven 8, 18 años)

“Uno no sabe lo que va a pasar poh, uno se queda piola nomás poh, los pacos le dicen pallá y hay que ir pa allá” (Joven 3, 21 años) “ya y ahí todos nomás” (Joven 7, 20 años) “se queda callao porque uno no sabe a lo que va” (Joven 3, 21 años) “si puh” (Joven 7, 20 años) “uno roba pero no sabe a lo que... o sea, uno robaba y ya sabía que los pacos te pegaban y toda la weá y uno está tranquilo nomás esperando que te echen pa abajo” (Joven 3, 21 años) “esperando ahí a la mamá, sentado” (Joven 2, 20 años)”. (Grupo De discusión)

Fuera de entrevista, algunos jóvenes relatan experiencias de maltrato realizadas por parte de funcionarios de Carabineros al momento de la detención, las que se realizaron en algunos casos, después de la constatación de lesiones. Los jóvenes manejan visiones comunes respecto a “el carácter” de los funcionarios de carabineros en distintas comisarías, unas “más maldadasas” que otras.

“Me pegaban” /¿Combos?/ “Sipoh, cuando me iban metiendo al calabozo, aquí poh, los de la 41 (comisaría)” (Joven 3, 21 años) “son maldadosos” (Joven 2, 20 años), “son maldadosos estos (...) yo tuve problemas con la fiscalía militar porque le pegué a uno (...) el paco no fue porque era verdad lo que yo estaba diciendo, íbamos a perder los dos puh, yo iba a quedar preso y a él lo iban a dar de baja y por eso... pero son maldadosos los pacos de aquí.” (Joven 3, 21 años) “son pesaillas” (Joven 7, 20 años)”. (Grupo de Discusión)

Uno de ellos va más allá y señala haber sido víctima de mayor hostigamiento y provocación por parte de algunos funcionarios del sector oriente de la capital, quienes al detenerlo y conocer su comuna de origen arremetían con frases provocadoras.

“Te discriminan al tiro los pacos, unos te llevan “es de La Pintana”, cuando uno cae en la 1º, las comisarías de allá, en la 2º, todas esas comisarías pa lados cuicos. Los pacos te maquinean también” /¿Cómo?/ “te maquinean es pegarse shows contigo, de donde soy y weás... eso, te tiran palabrotas, toda la weá, y uno les responde nomás poh y ahí es cuando el otro entra en mala y te pega “chorito e La Pintana” y te insultan”. (Grupo de Discusión)

c) Correlación delito - aprehensión y/o “castigo”.

El grueso de los entrevistados relata haber infringido la ley -proporcionalmente- al menos cuatro veces más, que las veces que fueron sorprendidos y sancionados. En otras palabras, de cada diez delitos cometidos, solo cuatro fueron pesquisados y sancionados. Esto considerando el período de ejecución de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

d) Significación de delito y delinquir.

Si bien los jóvenes entienden la palabra delito, les es difícil abstraer este concepto y significarlo en su propia biografía. Para algunos, delito o delinquir simplemente no significa nada, otros dan algún sinónimo como respuesta. Excepcionalmente algún joven le asigna carga valórica al concepto.

“Delito, no lo había pensando... para mí no significa nada”/¿Y antes?/ “no, tampoco antes...yo lo cometía nomás (...) no pensaba, no reaccionaba, no hacía nada”. (Joven 3, 21 años)

“(Delito es) robar... delinquir, andar robando todos los días”/ ¿Que que significado ha tenido para ti en toda tu vida esto de robar?/ “pa mi nada, no significó nada”. (Joven 7, 20 años)

“El delito es robar”. (Joven 9, 19 años)

“Yo creo que robar algo... o algo que no se debe hacer”. (Joven 8, 18 años)

#### e) Retiro del circuito delictivo.

No es posible visualizar en las experiencias de los jóvenes entrevistados, un proceso de desvinculación delictiva propiamente tal, en términos de situaciones o eventos sucesivos que fueron promoviendo paulatinamente el cambio personal. Muy por el contrario, suelen ser situaciones puntuales de alto impacto emocional las que generarían un quiebre biográfico y la emergencia de nuevas habilidades de afrontamiento. Dos son las experiencias que con mayor frecuencia impactaron a estos muchachos desviándolos del circuito delictivo. En primer lugar aparece una experiencia intensa de vínculo afectivo (como pololeo o paternidad) y en segundo lugar la vivencia de encarcelamiento.

#### f) Factores facilitadores de la desvinculación delictiva.

Las relaciones afectivas estrechas y de confianza aparecen comúnmente en el relato de los jóvenes como un importante factor de cambio y quiebre en las trayectorias delictivas. Así, indican directamente que gracias a estas relaciones no vuelven “a caer” o reincidir.

“Por ella misma, mi hija”/¿Qué tiene ella que te ha hecho salir?/ “que la quiero hartito (...) y por mi mamá, pa que no esté tan triste, igual mi papá sufrió cuando yo caí, se enojó igual pero igual estaba triste, si no le gustaba. Yo tenía un primo, y también estaba preso,

y llevaba como 5 años, y no quería que me pasara lo mismo a mi, y por eso estaba triste... por eso mismo yo pienso en no caer”. (Joven 6, 20 años)

“Por mi hija, y que yo estaba ahí adentro (cárcel)... ya había nacido... (tenía) como 6 meses”/ Y a ti lo que te hizo cambiar y lo que te hizo salir definitivamente fue.../ “... mi hija yo creo”. (Joven 8, 18 años)

“Ya tengo un hijo, y a mi señora yo la amo, la amo caleta y gracias a ella salí pa adelante, surgí pa arriba, porque ella me hablaba, me hablaba que no me juntara con mis amigos, que mis amigos no valían nada, y es verdad poh, porque los amigos están ahí cuando uno tiene plata, cuando uno está vacilando llegan los amigos, pero cuando uno anda pato, nadien a la mesa”. (Joven 2, 20 años)

“Ella es la que me mantiene los pies en la tierra, me dice que no robe (...)Ella me apoyaba harto(...) la mamá de mi polola, ella, la hermana de mi polola y el marido de la hermana, todos ellos me ayudaron, yo creo que por ellos ahora no sigo delinquiendo igual, porque fueron un apoyo grande para mi poh. Aparte igual sin conocerme, sabiendo cómo era yo, me invitaron a la playa, la pasamos bien, me invitaron a hacer cosas, ahora estoy yendo a la iglesia que van ellos y ahí, ellos me enseñaron o sea ellos confiaron en mí”. (Joven 5, 17 años)

La confianza (dada y recibida) aparece como un factor primordial en el establecimiento de relaciones estables y duraderas. Esta confianza básica, en el estricto rigor del concepto Eriksoniano, sólo es expresada por los jóvenes que tienen pareja, hijo/a o algún familiar significativo, y que además se encuentran vinculados al mundo del trabajo o la educación.

“Yo sí, confío en mi hermano” (Joven 2, 20 años) “Yo igual, en mi 2 hermanos, o sea mi hermano, mi hermano mayor nomás... en mi polola igual” (Joven 2, 20 años) “se siente uno más relajado contando las cosas al hermano, es como un alivio, es como un desahogo que se hace uno”. (Grupo de Discusión)

Resulta interesante el hecho de que uno de los jóvenes -muy implicado aún en conductas delictivas- en su entrevista individual hipotetiza de forma espontánea que la llegada de un hijo y el apoyo de alguien cercano, serían agentes de cambio personal.

/¿Qué te falta para salir?/ “no sé, un hijo yo creo, lo único yo creo”. (Joven 3, 21 años)

“Es que a uno le gusta la volá poh, le gustó y se quedó ahí, y después no cambia más poh, o sea, hasta que alguien lo apoye y se sienta apoyado él, va a cambiar”. (Joven 3, 21 años)

Las parejas de los entrevistados, según estos mismos, critican el delito y las “malas juntas”, condicionando muchas veces la relación al abandono de las conductas delictivas. Así, por ejemplo, una de las parejas de los entrevistados, presente al momento de la entrevista, interrumpe a su pareja cuando hablaba de reincidencia y alude:

“Yo lo tengo amenazado, (si) él roba, pierde de ver a mi hija... cae preso, no la ve más poh... yo no la voy a llevarla para que lo vaya a ver, y que pase todo lo que tiene que pasar un niño, que lo revisan... no tiene nada que ver que sea mucho querer verlo a él... pero... (se encoge de hombros)”. (Pareja de Joven 6, 20 años)

Aún así, este joven indica que sus razones para mantenerse al margen van más allá de esta amenaza, ya que no quiere caer nuevamente y dejar de ver a sus seres queridos y ocasionarles sufrimiento.

Como es posible advertir, las relaciones significativas operarían como un importante factor favorecedor de adaptación social. Por su relevancia este aspecto será retomado de manera particular más adelante.

Una segunda experiencia que favorece el retiro del circuito delictivo es el paso por la cárcel o “la cana”, la que es vivenciada como una experiencia indeseable y dolorosa, más aún para los 3 jóvenes que fueron enviados a cárceles de adulto siendo menores de edad. Las situaciones más frecuentemente dolorosas radican en la privación de libertad, dejar de ver a los seres queridos y ser víctima de hostigamiento o malos tratos por el resto de la población penal.

“Yo trate de salirme hartas veces, hasta que caí preso de mayor y me fueron a verme todos y ahí me pegué la escurría” (Joven 3, 21 años) “ahí uno reacciona cierto” (Joven 2, 20 años) “si poh” (Joven 3, 21 años) “ahí uno reacciona que lo que hizo estaba mal” (Joven 2, 20 años) “Cuando uno está preso (...) en las de mayores reacciona” (Joven 3, 21 años) “sí, ahí reacciona” (Joven 2, 20 años) “porque uno igual pierde toda la familia, ahí los que los van a ver son algunos nomás poh, y ahí por eso uno se tiene que salir poh, porque no ve nadien” (Joven 3, 21 años). (Grupo de Discusión)

“Fome, como estar aquí en la casa, no estar con tus amigos, ni con tu polola, ni salir a fiestas los fines de semana”. (Joven 4, 18 años)

“Cuando pasé por los calabozos (...) ahí cuando caí preso me di cuenta, con una pura vez me di cuenta de que no quería volver”. (Joven 5, 17 años)

“Estar adentro no es bonito, es feo y uno sufre harto adentro, y cuando uno es primerizo... sufre harto (...) a mi me marcó para siempre... cuando estaba adentro tenía puras ganas de matarme, puras ganas de matarme”. (Joven 2, 20 años)

Los centros privativos en libertad SENAME, son percibidos de similar manera por los muchachos, quienes aluden que “la cana de menores es lo mismo (que la cárcel de adultos), pero con más lujos” (Grupo de Discusión). Concuerdan además en la sensación de maldad que se vivencia en los centros privativos de libertad de SENAME, particularmente en Tiempo Joven. Es importante señalar que no se consultó opiniones respecto a algún centro en particular (excepto PLAE, Corporación Opción), estas valoraciones surgieron espontáneamente en ellos.

“Fome (...) es que no puede hacer nada uno”(Joven 7, 20 años) “pura maldad nomás adentro” (Joven 2, 20 años) “pura maldad puh” (Joven 7, 20 años) “pura maldad aentro... Tiempo Joven (...) pura maldad... (Joven 3, 21 años) “Tiempo Joven es pura maldad nomás” (Joven 2, 20 años) “Iba con sus cuchillos igual” (Joven 3, 21 años) “Garabatos para allá, garabatos para acá” (Joven 2, 20 años) “sus tenedores, con los tenedores hacen cuchillos y todo lo demás” (Joven 3, 21 años). (Grupo de Discusión)

“(Tiempo Joven) fome, igual los cabros allá son mala clase todos... ahí hay que pelear no ma si no (...) son jugosos igual, quiere quitarte la ropa y cosas así”. (Joven 8, 18 años)

El impacto de esta experiencia marcó de tal modo la vida de estos jóvenes, que tomarían la decisión de alejarse del circuito delictivo sólo por aversión a la experiencia de encarcelamiento. Resulta llamativo encontrar dentro de las causas del retiro del circuito, el “olvido” casi amnésico de estas conductas.

“Después que salí (de la cárcel), al otro día que salí, dije ah no voy a volver a hacer más lo mismo. Y ahí después se me olvidó... iba... iba... y de ahí no he vuelto a hacer nada más poh”. (Joven 6, 20 años)

g) Auto percepción de vulnerabilidad reincidente.

Todos los jóvenes entrevistados aluden encontrarse retirados del circuito delictivo al momento de las entrevistas, sin embargo uno de ellos hurta a su madre el celular -en el transcurso del presente estudio- a fin de solventar su drogodependencia con la venta o intercambio de éste.

Se observa que así como las relaciones significativas tienen el poder de reencausar la vida de los jóvenes, la pérdida de estos verdaderos pilares, es visualizada por los mismos, como un posible detonante de la reincidencia.

“No se... yo creo que terminar con mi polola... no sé, ni dios lo quiera... cualquier cosa no se... no pero ojalas que no”. (Joven 8, 18 años)

“¿Mantenerme fuera de la delincuencia? Yo creo que el tener una familia que me quiere y tener la oportunidad de estudiar y de ser una persona distinta, si no no podría seguir, seguiría en los mismo”. (Joven 5, 17 años)

Sin oportunidades de capacitación o trabajo el joven se ve (o siente) restringido en sus posibilidades de conseguir una vida digna de manera honrada para su familia. El intento de ingresar al sistema laboral convencional frustraría a algunos de los muchachos ya que el sueldo es generalmente bajo, no es “día a día” como sí lo proporciona el robo, y deben recorrer grandes distancias a sus trabajos -si es que consiguen trabajo- pues reportan haber encontrado grandes dificultades de inserción laboral. Éste tipo de dificultades, aluden, podría provocar su reincidencia.

“Si me falta trabajo, pero no creo... por último me consigo plata o pongo un negocio si no encuentro trabajo, pa ahorrar, tener plata”. (Joven 6, 20 años)

/¿Qué crees tú que se podría hacer reincidir?/ “falta de plata” /¿y te ha faltado de repente?/ no, cuando yo estuve critico, critico... cuando no tenía de donde sacar así, ahí si, pero ahora no, porque cuando no tengo me prestan, y después uno paga” /¿y si un día te falta crítico como tu decías? “no, yo todavía hay cabros que pasan por ahí y si estoy critico necesitan la mano los cabros”. (Joven 7, 21 años)

Se advierten ciertas contradicciones en el discurso de estos 2 jóvenes ya que indican que la falta de dinero sería un detonante de la reincidencia, pero al mismo tiempo -por represión u otra razón- señalan que hay formas alternativas de mayor legalidad para conseguirlo.

Hay otros casos en los que el trabajo es informal, pero legal, permitiéndole al joven acceder a dinero diariamente, lo que es bien evaluado ya que refuerza la mantención en el trabajo -y fuera del delito- al recibir el beneficio inmediato al desempeño.

“No, no volvería a caer. Gano plata todos los días yo (...) si, los viernes me pasan más, y me pagan quincena y fin de mes” (Joven 3, 21 años)

**(ii) Relaciones significativas.**

**a) Caracterización de la relación Familiar.**

Con excepción de dos casos, la mayoría de los jóvenes entrevistados se encuentran viviendo con sus familias nucleares al momento de la entrevista. Los otros dos jóvenes viven con la familia de su pareja.

Respecto a las configuraciones familiares, es posible advertir que la mayoría de los muchachos han vivido la pérdida o abandono de uno de sus progenitores, en general del padre, debiendo (re)organizar el sistema familiar a fin de generar el sustento económico necesario para la subsistencia. Así, la madre debe “salir de la casa” para trabajar y proveer dinero, algunos niños inician trabajo infantil para contribuir en esta labor, y otros contribuyen con el cuidado de los hermanos.

“Cuando tenía 13 años ahí, cuando empezó a trabajar bien mi hermano mayor... me empezó a dar a mí y a mi mamita... y ahí empecé a comprarme ropa (...) si cuando mi taita me trajo, yo no tenía ni un blue jeans (...) ahí mi hermano me dio, y todavía... mi hermano supongamos el de 28 se compra ropa y me compra una prenda pa mi”. (Joven 2, 20 años)

También existen experiencias de vulneración profunda, vinculadas a esta misma situación de abandono paterno y ausencia materna. Situaciones en las que los hermanos no se convirtieron en referentes de cuidado y protección como en el caso anterior.

“Mi hermano así, estaba metido en la droga, mi mamá no estaba en la casa porque trabajaba, si a mí (mis hermanos) me quitaban el pan, me pegaban, me hacían ver películas de terror... puros traumas así, como que quería puro desquitarme con alguien... y ahí empecé a robar (...) y ahora mis hermanos yo creo que solos se dan cuenta de eso poh, que igual ellos con migo cometieron un error”. (Joven 5, 17 años)

Algunos de los entrevistados no pudieron ser cuidados permanentemente por sus padres y fueron entregados a familiares (abuelos), o fueron derivados a la red SENAME para que ésta propiciara un marco de protección adecuado para ellos. Aún así, una infancia accidentada –en el núcleo familiar o fuera de éste- deja huellas indelebles que impactan en la conformación de las personas.

“Maltratos, pasamos hambre, frio, como era antes, mi papá me dejó tirado en el sur con mi hermano que estaba aquí, yo con él me crié un poquito más. Y ahí empecé a crecer, empecé a ver la vida yo. Cuando tenía como 15 me empecé a desordenar”. (Joven 2, 20 años)

/¿Y tu familia adoptiva, te gustó?/“No me gusta que me den más, sino me gusta hacer que todo sea iguales pa todos, y en esa casa no era así porque tenían una hija y a nosotros (él y su hermano) por ser no nos daban cereales, nos daban un pan (...) tristeza porque todo pa ella y uno nada... yo de repente me di cuenta que ella no era mi mamá y que él no era mi papá, porque de repente no son iguales con mi hermana y todo”. (Joven 5, 17 años)

De este modo, es posible visualizar ciertas situaciones vitales que los jóvenes vinculan con la comisión de delito. Estas tienden a ser experiencias de pérdida, abandono, maltrato o violencia, las que son significadas como experiencias dolorosas que marcaron sus vidas.

“(Cuando perdí a mi papá) no sé, me perdí yo solo, me revelé yo solo... porque... de tonto nomás poh me revelé, me revelé al máximo así... me puse rebelde (...) a los 14 años más o menos me puse rebelde yo poh (...) por problemas de casa nomás (y en la escuela) empecé a repetir... pero las notas iban bien igual y empecé a bajar, a tirarme pa abajo”. (Joven 7, 20 años)

/Tras el abandono de su madre este joven repitió sucesivamente de curso y abandonó el colegio/  
 “no si de los trece años que ando solo” ¿y la mamá no los cuidaba mucho?/ “sí, igual nos cuidaba, sí, pero después mi mamá no me dijo, me voy, no me dijo, llegó y se fue (...) ella tenía el problemas, pero no, no le dijo na’ a nadie”. (Joven 8, 18 años)

Tales situaciones dolorosas son relatadas como un quiebre biográfico que desorganizó y reorganizó sus vida en torno a nuevos elementos, desvinculándose de los organismos socializadores -como la escuela y “la familia”-, para ir adquiriendo progresivamente elementos de identidad e identificación externos de “la calle” y su grupo de pares.

“Entraba a la casa, dormía, me gustaba estar en la calle... consumíamos después que hacíamos las cosas”. (Joven 2, 20 años)

“Y después entré a la calle y naaaa, encontraba todo bacán así, tenía los locos divertidos, oh bacán, nadie se mete pa acá porque o si no le iba a ir mal”. (Joven 5, 17 años)

“Al estar en la calle hay que saber hacer de todo nomás”. (Joven 3, 21 años)

En cuanto a las relaciones familiares, los entrevistados señalan que en general son buenas en el presente (no así en el pasado). Tienden a presentar mayores conflictos hacia la figura del progenitor ausente.

“No sé si lo quiero... no tengo idea... siento algo por el pero no como papá, pero a mi vieja yo la quiero caleta, mi vieja me crió a mí, gracias a mi vieja salí pa arriba, porque mi viejo no me habla no me da ningún consejo, ahora que estoy grande me da consejos, pero cuando niño no, no me dio ningún consejo, ahora me dice que me cuide, que no ande leseando, ahora que soy grande, pero yo sé ya, yo sé qué es la vida poh (...) no, cuando necesité un papa que me retuviera así”. (Joven 2, 20 años)

“(La relación con mi papá es) ahí nomás, que no lo veo mucho, no es tanto de que conversara entonces”. (Joven 4, 18 años)

“(La relación familiar) antes estaba peor, pero con mi papá ya ni ahí” /¿Y crees que vuelva?/ “no, no creo (...) no queremos que vuelva (...) no, se fue por las de él”/ ¿y cuál era la razón?/ “yo”. (Joven 3, 21 años)

b) Caracterización de la relación con el grupo de pares.

Es usual encontrar en el relato de los jóvenes, un abandono del grupo de pares frecuentado en la etapa puberal y/o época en la que cometían sus delitos. Tal como se expuso anteriormente, los jóvenes entrevistados solían cometer sus atracos acompañados por uno o más amigos.

Las razones del abandono del grupo de amigos redundan en un cambio de perspectiva frente a estos por ser “malos amigos” o ser una “mala influencia” y concluyen en relación a esta temática que simplemente “los amigos no existen”.

/Bueno, a mi me llamó la atención esto de los amigos ah, aquí habían unos jóvenes que decían que no tenían amigos (...) pero la relación con los amigos más que nada por un poco de compañía, para fumarse algo, para tomarse algo.../ “y chao (Joven 2, 20 años)” “sipoh y chao” (Joven 7, 20 años) /¿Pero no hay algo así como, amigos?/ “No nada” (Joven 3, 21 años) “nada” (Joven 2, 20 años) /¿Amigos, amigos no tienen?/ “no... familia nomás” (Joven 3, 21 años) “los amigos en este mundo no existen” (Joven 2, 20 años) “sipoh” (Joven 7, 20 años) “como le digo yo, amigos hay cuando uno tiene plata, ahí están los amigos “amiguito qiu” ahí están los amigos” (Joven 2, 20 años) “Eeee (asiente)” (Joven 7, 20 años) “pero cuando uno está, anda así no...” (Joven 2, 20 años) “no, no tiene amigos” (Joven 7, 20 años). (Grupo de Discusión)

Dentro del grupo social, algunos jóvenes perciben cierta presión social por “encajar”, por lo que tratan de hacer lo mismo que el grupo para no “quedar más chico” frente a ellos. Tanto el robo, como el uso de alcohol y drogas son relatadas como conductas de exploración e integración grupal, a las que inducen y/o son inducidos.

/Los amigos por lo que pude captar, influyeron en que se metieran en estas cosas, casi nadie se metió solo ¿o si?/ “No” (Joven 2, 20 años), (Joven 7, 20 años) “cuando uno es cabro chico, se junta con amigos y empiezan a hacer maldades y los amigos te hacen como ah fuma, toma o si no vay a quedar más chico, cosas así poh, y uno pesca la mano y fumando, tomando, fumando marihuana, de todo poh” (Joven 2, 20 años) “Si poh”(Joven 7, 20 años) “porque uno lo hace con querer, porque los amigos le dicen, y lo hace nomás, pa no quedar chico”(Joven 2, 20 años) “sipoh, es verdad, o sea, a mi no me pasó eso, porque yo quería consumir, yo consumía, pero igual hay cabros así poh, que uno los

obliga a hacerla sipoh. Por ser yo soy así poh, yo obligo a los cabros a que sean así poh, oye loco consume poh, consume, si es bacán la volá, yo soy de esos cabros así poh... pero igual es charcha, porque uno lo está influyendo a cosas malas” (Joven 7, 20 años). (Grupo de Discusión)

En ocasiones, el abandono del grupo de pares es involuntario ya que éstos están privados de libertad o fallecidos producto de las riñas o ajustes de cuentas.

“Casi todos con los que me juntaba antes están todos presos y yo soy el único que anda aquí en la calle, ya yo me junto con otros cabros que igual andan robando pero no me llama la atención así salir con ellos, por eso que ando aquí ahora”. (Joven 4, 18 años)

Es posible pensar que para los jóvenes que habitan en sectores con altos índices de criminalidad, es difícil establecer una relación con muchachos que no están inmersos en el mundo delictivo ya que lo común es precisamente lo contrario.

/Debe ser difícil tener amigos que no estén metidos en eso/ “es que aquí en las poblaciones todos andan, usted pasa por aquí para allá venden, andan robando, andan vendiendo cosas... baratas. No es tan raro aquí”. (Joven 4, 18 años)

El concepto de amistad parece tener una amplia flexibilidad para estos jóvenes pues, mientras indican por un lado que los amigos no existen, por otro le asignan dicho cartel a aquellas personas con las que “se juntaban” (o “se juntan”) a robar y utilizar drogas.

/¿Te quedan amigos de antes?/ “si, amigos de robo, son lo amigos que siguen todavía en lo mismo, que nunca van a cambiar. Te pueden ver por ahí no te saludan pero tampoco te van a hacer la maldad”. (Joven 3, 21 años)

Hoy se observa que algunas de las relaciones establecidas, entendidas como “de amistad”, giran únicamente en torno a compartir alcohol o drogas, sin vincularse más profundamente.

“(Tengo un amigo con el que) igual comparto, me fumo unos pitos y era, y me vengo al tiro. Pero no todo el día (como antes). (Joven 3, 21 años)

/¿Y ahora con quien te juntas?/ “con nadie aquí poh, o sea, con un cabro aquí, un vecino mío” /¿qué les gusta hacer juntos?/ “Volarnos poh”/¿y hay alguna otra cosa que hacen

juntos, que les guste además de...?/ “no, volarnos nomás en su casa (...) Hoy día no tengo ningún amigo así, ningún amigo así” /¿y cómo te sientes con eso?/ “Mal poh (...) porque sí poh, porque no tengo ni amigos poh... tengo un amigo pa eso nomás”. (Joven 7, 20 años)

En cuanto al establecimiento de relaciones de amistad, es posible observar que en ausencia de los organismos socializadores básicos como lo son la familia y la escuela, el adolescente queda suspendido –y solo- en un ambiente barrial en el que el delito, las drogas y el alcohol, están “a la vuelta de la esquina”, en la calle.

c) Pareja, figuras significativas, estables.

Una de las figuras que comúnmente constituye *un pilar afectivo y de confianza para estos jóvenes, es la madre*. En otros casos, con historias de abandono y sufrimiento en relación a esta imagen, el pilar afectivo lo constituyó el hermano, la familia suplente, la pareja o excepcionalmente a un amigo.

“Me aferro a mi hermano, el que estaba conmigo ahí, con él me aferro yo, a él le cuento, con él me aferro más (...) él me crió, no sé, como fuimos unidos los dos desde cabros chicos, yo creo que eso igual nos mantiene unidos, yo todas las penas las he vivido con él”. (Joven 2, 20 años)

“Mi hermano, mi hermano mayor (...) es la persona en que más confío”. (Joven 3, 21 años)

“(Mi polola) ella es la que me mantiene los pies en la tierra, me dice que no robe”. (Joven 5, 17 años)

En cuanto a la confianza y el respaldo que debería ejercer la figura significativa, es posible visualizar cierta paradoja pues aunque aluden poseer apoyo o vinculación importante con determinadas personas, prefieren en general “guardarse sus cosas”, sin compartirlas, pedir consejos o simplemente desahogarse. En algunos casos, la solución a los problemas es la llamada “solución química” o drogas.

/Y cuando tú tienes así como un rollo así, un problema ¿a quién le cuentas? ó ¿con quién te juntas?/ “no, salgo para fuera me fumo unos pitos, me tomo unas cervezas... y era, piola”/ ¿y los problemas para dentro nomás? “para dentro nomás, a veces hablo las cosas... cuando estoy medio tomado”. (Joven 3, 21 años)

En tales casos, los sentimientos desagradables, angustias o problemas personales, son guardados y muy probablemente acumulados en espera de ser tramitados, por ejemplo por medio de la rabia.

/¿Cuándo tienes algún problema quién le cuentas?/ “a nadie”(...) ¿cómo se me quita?... llorando, o no sé salir de aquí y dar unas vueltas pa otros lados (...) “cuando estoy enojado no sé, como que me dan ganas de... el que me dice algo me gusta pegarle. O no, me gusta encerrarme y que no me digan nada, o dormir, no sé”. (Joven 4, 18 años)

“(Cuando tengo problemas) me quedo solo nomás, no le cuento a nadie, me guardo pa mi las cosas (...) con los días se me olvida, y vuelvo a hacer lo mismo después”. (Joven 6, 20 años)

“(No me desahogo) con nadie, no, no tengo ni problemas yo, o sea, tengo problemas, pero cosas de cabro así... yo le saco bicicletas a los cabros, por eso tengo problemas”. (Joven 7, 20 años)

Cabe señalar que dos de los entrevistados agradecieron el espacio de la entrevista como un espacio de “desahogo” ya que aluden acumular con frecuencia sus sentimientos frente a diversos hechos.

/¿Te gustaría decir algo para cerrar la entrevista?/ “no, que me pareció buena la entrevista porque me sirvió (...) para desahogarme un poco”. (Joven 7, 20 años)

“Fue bueno así como desahogarme porque yo a mi señora no le cuento nada, yo me la guardo todas, yo no soy mucho de comunicación con la gente (...) igual fue bueno desahogarse... porque igual yo lo tenía en la mente, yo lo tenía como guardado, quedé muy choqueado con eso”. (Joven 2, 20 años)

Si bien la mayoría de los jóvenes son capaces de identificar relaciones significativas dentro de sus vidas, gran parte de ellos tiende a guardarse “sus problemas” y emociones, sofocándolos en su

interior y queriendo solo olvidar. De allí la emergencia de un tópico muy nutrido que no formó parte de las categorías preconcebidas, pero que por su elevada recurrencia y énfasis en los discursos, se abordará a continuación.

d) Uso de alcohol y drogas.

El total de los entrevistados probó alguna vez marihuana y alcohol. Además, la mayoría declaró haber consumido además otras sustancias como pasta base o chikota. Una de las motivaciones para el consumo fue el contexto social “para no quedar chico” (Grupo de Discusión). Una segunda motivación fue la necesidad de obtener alivio o anestesia emocional ante situaciones difíciles o problemáticas “No importa qué, la cosa era tener algo nomá en la cabeza” ” (Joven 7, 20 años).

**(iii) Evaluación del sistema, buenas y malas prácticas.**

a) Significados respecto al sistema de justicia juvenil.

La mayor parte de los entrevistados delinquía antes de la entrada en vigencia de la ley N°20.084 y pudieron percibir con perspectiva, las variaciones en materia de justicia de menores.

Una primera aproximación a esta temática guarda relación con la percepción de endurecimiento del sistema, más allá de la disminución de la edad penal.

“(El nuevo sistema) más o menos nomás, que son muy pacos poh, sipoh, sancionan muy fuerte, las condenas”. (Joven 1, 17 años)

“El reemplazo no me gustó mucho, pero igual salía, pero salía así como más... más piola por decirte así, más encausado, no era como cuando salía así normal, si cuando estaba la Bachellet de principio uno salía cuando quería, porque te ibai preso y soltaban al tiro, ni siquiera pasabai por SENAME”. (Joven 5, 17 años)

Lo anterior no les agrada a los jóvenes ya que además detectan ciertas inconsistencias en el sistema condenatorio, pues es muy beneficioso con algunos y muy duro con otros.

“Ahhh, no me gustó... que al tiro deciden mandarlo preso, cualquier cosa. Hay unos que por ejemplo pueden hacer cualquier cosa... robar y llevan hartos robos, y los dejan libres al tiro (...) hay unos que caen por primera vez y al tiro los dejan presos (...) yo creo que por los jueces, que ellos ven lo que... deciden lo que van a hacer”. (Joven 6, 20 años)

“Antes estaba bien. Ahora no sé, ahora yo creo que está mal, weones que se pitean cualquier robo y salen al tiro y a uno le echan al tiro la sanción”. (Joven 3, 21 años)

Y aunque hay quienes consideran que es un buen sistema porque “ayuda a cambiar” a los jóvenes, la experiencia que parece impactar más, es la de encarcelamiento. Así se puede apreciar en el inesperado final del fragmento siguiente:

“A mí me parece que está bien poh, pa que los cabros chicos no anden robando tanto (ayuda) a que se den cuenta de lo que están haciendo” /¿Y tú te diste cuenta?, ¿De qué?/  
“si poh, darme cuenta de que es fome estar preso”. (Joven 7, 20 años)

Llama la atención cómo la justicia penal protege (y castiga) más los delitos contra la propiedad, que aquellos que son contra las personas. Esta “situación” jurídica es advertida por los jóvenes quienes están en conocimiento de que un homicidio simple les puede significar igual o menos años de condena que un robo con intimidación.

“Mejor robar y pitearte al weon, que robarle nomás... porque dan más años por robo que por asesinato... no sé porque, las leyes no sé que wea (...) yo puedo pitearme un robo, un intimidado y ya son dos causas al tiro, robo e intimidación... son cinco años robo, y robo con intimidación son diez años. Esa es la diferencia”. (Joven 3, 21 años)

Casi la mitad de los entrevistados fueron dejados en prisión preventiva -en cárceles de adultos- durante el periodo de investigación, la que duró entre dos y tres meses. Esto sucedió posterior a la entrada en vigencia de la ley N°20.084. Lo anterior es a todas luces una grave vulneración de derechos que vale la pena hoy supervisar.

“La justicia... hay que investigar bien, después arrestar a la gente... tienen la pura versión nomás de ellos, no tienen explicación, nada, igual te dejan adentro, y eso está malo poh”. (Joven 2, 20 años)

“Estar allá solo me marcó, me marcó, no sé porqué me marcó poh, pero cuando salí, yo a la calle le tenía miedo, yo veía un carabinero, yo me arrancaba, o sino cuando me acostaba yo pensaba en la PDI, en que los pacos iban a llegar a la casa, iban a llegar a reventarme la casa a llevarme de nuevo. Ese fue mi miedo, mi pensamiento que yo tenía... pero de a poco fui (...) yo me ponía a llorar, me estaba como sicosiando solo, era como un miedo a que yo saliera a la calle”. (Joven 2, 20 años)

Como se mencionó con anterioridad, los jóvenes piensan respecto a “las cárceles de menores” y las de adultos, que son muy similares en tanto ambas privan de la libertad y de los vínculos cotidianos, además, en ambas modalidades existe “mucho maltrato” por parte de los niños o adultos internos. Lo que marca la gran diferencia son “los lujos” y el buen trato de los profesionales de los centros juveniles.

“La justicia de jóvenes es mejor que la de adultos, tiene más, son más atentos los tíos de acá son pulentos, son bacanes (...) la cárcel de adultos es distinta a la de jóvenes (...) tiene talleres, juegos, piscina”. (Joven 2, 20 años)

#### b) Opinión sobre quienes componen el sistema de justicia.

La visión que los jóvenes tienen respecto a los Jueces es en general indiferente, aunque tienden a considerar que su imparcialidad es antojadiza.

“Son corruptos los jueces, porque no dan la oportunidad... o sea, a algunos sí, pero hay unos que caen por primera vez y no le dan la oportunidad”/¿Corruptos en qué sentido?/ “que al tiro deciden mandarlo preso, cualquier cosa. Hay unos que por ejemplo pueden hacer cualquier cosa... robar y llevan hartos robos, y los dejan libres al tiro (...) hay unos que caen por primera vez y al tiro los dejan presos” /¿Y eso será por los jueces o el sistema no es bueno o...?/ “yo creo que por los jueces, que ellos ven lo que... deciden lo que van a hacer”. (Joven 6, 20 años)

“Los jueces saben al tiro cuando, tenía dos causas o causa pendientes, te vas a ir preso, de repente podí tener todo esto pero los jueces pueden darte la libertad”. (Joven 3, 21 años)

Los Fiscales, por otra parte, son valorados negativamente ya que sería el encargado de reunir las pruebas para probar la culpabilidad de los jóvenes.

“El fiscal usted sabe nomás, el fiscal busca para hundir a las personas y a mí no me encontró nada de prisión, hurto, nada (...) pero el fiscal lo único que sabe es buscar hojas nomás, y hundir y hundir pa ganar más plata”. (Joven 2, 20 años)

“Depende a quien estén tirándole mierda, por ser lo que están esperando, son locos inocentes es malo. Y si el loco no es inocente, y lo aceptan, también es malo”. (Joven 3, 21 años)

En cuanto a los Defensores, la opinión está dividida entre los que valoran positivamente su labor y quienes la valoran negativamente y prefieren contratar un abogado particular. La valoración varía en función de la experiencia de cada entrevistado.

“Son buenos. Yo he tenido dos abogados cuando caí preso, era bacán, te vas a ir para la calle, y me vine al tiro cuando hice los siete meses”. (Joven 9, 19 años)

“El abogado fue, no bien, el abogado de la corporación, igual me defendía pa que pudiera salir, como todo abogado poh, pero a mi me dijo la verdad, que mi causa era muy difícil”. (Joven 2, 20 años)

“Igual hay unos que defienden pero hay otros que no (...) igual tuve una buena... tuve una mala y después una buena (la mala...) como que no defendía, no estaba ni ahí... eran de allá (defensores públicos)... gratis” /¿Y por qué la otra fue buena?/ “Porque igual me sacó ella. Con la primera salí a opción (con la mala)”. (Joven 8, 18 años)

“Eran todos iguales, defendieron poco”. (Joven 1, 17 años)

“No dejan ni hablar, en todo habla el abogado, y si el abogado no sabe defender, cagaste preso. Y hay algunos que gastan millones en abogados para que sean buenos, pero los presos de repente le creen a los puros fiscales, o son abogados querellantes también que hablan con los jueces e igual llegan a un acuerdo”. (Joven 3, 21 años)

“(Los Abogados de la Corporación) me dicen que no son buenos (...) me tiraron uno de la corporación pero mi mamá me trajo un abogado”. (Joven 4, 18 años)

“Sí, son ahí nomás, son más o menos (...) cuando estábamos nosotros me tocó una defensora a mi y ni hablaba, se quedaba callada (...) no nos defendía”. (Joven 6, 20 años)

En síntesis, los jueces son mirados con distancia y su rol radica en “creerle” a el abogado o el fiscal; el Fiscal en general es mirado negativamente ya que creen que su rol redundante en “buscarle papeles” (causas previas) y hundirlos. Finalmente los defensores públicos son mirados con recelo ya que creen que al aceptar su defensa, existe mayor probabilidad de perder el caso.

c) Valoración de los tipos de sanciones o condenas.

Pocos jóvenes conocen la amonestación. A quienes se les explicó en que consiste, creen que probablemente ayude en ciertos casos, pero en otros no, “hay cabros que no cambian”.

En relación a las horas de reparación y servicios a la comunidad, sólo quienes han recibido esta sanción la conocen y opinan que son una buena instancia para ocupar productivamente su tiempo libre y que es más positivo aún cuando tienen la oportunidad de quedarse trabajando ahí.

“Igual ayuda, porque te llevan, igual es mejor estar allá que acá. Uno va y está como una hora, depende, acá uno tiene que levantarse en la mañana y estar como unas ocho horas para después venirse y al otra día estar unas ocho (8) horas más para hacerla más rápido”. (Joven 3, 21 años)

“Si (ayudan), más encima a donde yo voy me dijeron que yo podía trabajar, todo eso, si podía quedar trabajando (...) igual he visto a otros cabros que iban al SISTEL del 35 y los veo trabajando a todos esos, han cambiado, igual te cambia”. (Joven 4, 18 años)

“Sí, yo creo que sí, (...) ayudan a cambiar como uno es, o lo ayudan al trabajo a algunos que necesiten, o los llevan a deporte y a que se distraigan de lo que uno hace”. (Joven 6, 20 años)

El programa de Libertad Asistida Especial, factor común entre todos los entrevistados es valorado positivamente pues consideran que es un lugar acogedor, con flexibilidad y con un equipo profesional que en algunos de los jóvenes, reenfocó su manera de pensar.

“Fue bueno, me ayudaron harto”. (Joven 1, 17 años)

“Yo estuve un año aquí, no, buena onda con todos, simpáticos, nada que decir de ellos, no, bueno, bueno, bueno lo que hicieron de SENAME”. (Joven 2, 20 años)

“El programa ayuda en sí mismo. Yo gracias a mi salí adelante, no gracias al programa. Yo cacho que eso le falta a los cabros, si hacen una maldad igual está bueno que los entren (...) los delegados son buenas personas, ellos están pa ayudarte, no están pa que te hundan más, están pa sacarte adelante a la gente, como me lo hicieron a mí, yo aprendí varias cosas, eso yo cacho que le falta a los cabros”. (Joven 2, 20 años)

“Bueno porque yo me ponía a la hora que iba... si ellos me decían venga en la mañana, o en la tarde, y yo llegaba a la hora (...) no, todo me pareció bien a mí... de hecho no tube niun problema con ellos”. (Joven 3, 21 años)

Uno de los aspectos más resaltados por los jóvenes son las actividades socioeducativas y recreativas, ya que les otorga la posibilidad de entretenerse sanamente, interactuar con sus compañeros y utilizar su tiempo libre de mejor manera.

“Los paseos es todo lo que hacían (...) pedían entradas y nos llevaban a la Tupahue, pa esos lados”. (Joven 3, 21 años)

/¿Les gustó acá?/ (todos) “Sí” /¿Y qué tiene de bueno?/ “todo puh, todo” (Joven 2, 20 años) “que lo cuidan a uno” (Joven 3, 21 años) “le dan apoyo a uno” (Joven 2, 20 años) “y lo incentivan a hacer algo más” (Joven 3, 21 años) “a uno lo hace como reaccionar” (Joven 2, 20 años) “los talleres que hacían, los paseos, las entrevistas cuando ibai a escuelas de allá, talleres de... de allá de huechuraba, todo eso poh” (Joven 3, 21 años) “sí, para mi funcionó, sipoh, porque es bueno que te obliguen igual poh, pa que así tengai más tiempo pa algo, tengai algo que hacer” (Joven 7, 20 años). (Grupo de Discusión)

“De ahí me sacaban a jugar a canchas, me hacían hacer trabajos así como talleres, igual era bueno, si a mí me dicen vas de nuevo para allá, yo igual iría... pero que paguen unas monedas así por hacer algo”. (Joven 4, 18 años)

Una de las prácticas más valoradas en este programa fue la reinserción escolar o la vinculación efectuada con redes de capacitación ya que quienes trabajan indican utilizar estos conocimientos. Además, aparentemente estos jóvenes se reencantaron con los estudios realizando distintas tentativas para continuar en jornada vespertina o programas de nivelación de adultos.

## VI. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

En este apartado se expondrán y analizarán de manera reflexiva, los principales hallazgos del estudio. En un primer momento la discusión se desarrollará a la luz de los objetivos que éste proyectó cubrir; luego se profundizará en cuanto a sus posibles aportes, proyecciones y limitaciones como estudio, para finalmente vincular los resultados con el quehacer en la psicología clínica infanto juvenil.

### (i) Reflexiones en torno a la(s) metas(s) de investigación.

El **objetivo general** del presente estudio fue *Describir y comparar las experiencias y significados de un grupo de adolescentes que cumplieron su condena en relación a su paso por el sistema de responsabilización penal y el programa de Libertad Asistida Especial.*

En relación a éste, emerge una primera -y básica- complejidad teórico- práctica, que radica en la construcción de significados efectiva que realizaron los jóvenes en relación a su paso por el sistema de justicia juvenil y el Programa de Libertad asistida Especial. Para analizar en profundidad este tema es preciso recordar el marco teórico.

Desde la perspectiva de Schutz (en López, 2008), esta dificultad podría entenderse como problemas en los esquemas de significatividad de los sujetos. “Las estructuras de significatividad determinan la adquisición de conocimiento y, así, la estructura del acervo de conocimiento. Ellas cumplen una función organizadora, dinámica con respecto a este último”. (p.224)

Desde esta mirada, los actos de atención guían el conocimiento y la comprensión pues no es posible significar algo que no se vio (atencionalmente hablando), o interpretó. A la atención subyacen estructuras motivacionales, determinadas por la biografía y el proyecto de acción futura del sujeto, otorgándole en este acto, significatividad a la vivencia y atesorándola como parte de su acervo de conocimiento. (López, 2008)

Así, fue posible advertir en algunas entrevistas, observaciones y conversaciones informales, que los sujetos tuvieron ciertas dificultades para evocar su vivencia como usuario de estos sistemas, y dialogar en torno a ella. En unos muchachos pareció incluso no haber registro alguno de esta experiencia, restringiéndola sólo a calificativos básicos como “bien”, “estuvo buena”, sin poder ahondar más, o dar detalles vivenciales de manera espontánea como en relación a otros temas

como infancia, experiencias sociales, delictivas o de pareja, en las que desplegaron vívidamente sus vivencias, abriendo sin mayores dificultades su biografía.

Lo anterior puede llevar a pensar desde la perspectiva de Schtuz, que para algunos de estos muchachos, este hecho biográfico (paso por el Programa de Libertad Asistida Especial), no quedó registrado en su acervo de conocimientos, no se constituyó como esquema de significatividad como sí lo hizo por ejemplo, la experiencia de encarcelamiento. Esto puede deberse entre muchas otras razones, al carácter involuntario de esta experiencia (sanción) a la que lógicamente no subyacen -al menos en un inicio-, estructuras motivacionales. Así, no puede haber genuinos actos atencionales, ni conocimiento, ni significados.

La motivación es básica para cualquier intervención o tratamiento, ya que determina un involucramiento y compromiso con el proceso. Hay quienes afirman incluso que la motivación es la base del cambio personal, como Prochaska & Di Clemente en su Modelo Transteórico del Cambio (1982). No se desarrollará esta teoría ya que no es el tema central del estudio, sin embargo conviene tenerlo en consideración ya que sin motivación, no se produce acto atencional ni experiencia significativa y, completando la mirada con el modelo transteórico, tampoco habría cambio en las conductas delictivas.

Si bien, quienes tuvieron dificultades para significar el paso por el sistema de justicia juvenil, no constituyen la mayoría, vale la pena preguntarse, ¿a cuántos jóvenes hoy, inmersos en el sistema de justicia juvenil y sus programas, les pasará lo mismo?; el que esta experiencia con carácter reformador no quede inscrita en la biografía de los jóvenes puede ser indicio de que la metodología de trabajo no sea lo suficientemente flexible para adaptar las intervenciones a la biografía del joven y su universo de significados. Esta adaptación implica además un reconocimiento de las necesidades específicas de intervención, por ejemplo, cuando hay patología psiquiátrica a la base, drogodependencias y/o bajo coeficiente intelectual, ya que a la complejidad de la conducta delictiva, se le suman problemas de relevancia clínica que requieren atención especializada para el logro de las metas de la intervención socioeducativa (responsabilización, reparación, habilitación e integración social). Más adelante se profundizará en el rol del Psicólogo clínico en esta materia.

Volviendo al objetivo general del estudio, es posible afirmar que las experiencias y significados en torno a la justicia juvenil y el Programa de Libertad Asistida Especial, son sumamente

heterogéneos. Sin embargo y pese al estilo vivencial de cada joven, es posible advertir la existencia de *un ethos* sociocultural, o un conglomerado de individualidades atravesadas por elementos socioculturales comunes, gracias el cual fue posible advertir un discurso pleno de significados compartidos en torno a los temas abordados.

La exploración sugiere en relación al objetivo general, que los jóvenes entrevistados significan de manera negativa el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil y algunos programas de sanción, particularmente los que se desarrollan en medio cerrado. En oposición a esta visión, valoran de modo positivo su experiencia de usuarios del Programa de libertad Asistida Especial de la comuna de La Pintana.

a) Experiencias y significados asociados al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

Una vivencia común en estos jóvenes fue la de vulneración en el transcurrir del proceso jurídico, el que va desde la detención hasta la administración de las condenas y el ingreso a los programas. Puntualmente esta vivencia fue construida en base a detenciones con golpes y malos tratos por parte de carabineros, discriminación por provenir de la comuna de La Pintana, encarcelamiento en prisión de adultos en calidad de imputados, abogados que alientan a declararse culpables para rebajar la condena y centros de internación en los que perciben el riesgo y “la maldad” de sus pares (habiéndola vivido en algunos casos).

El contexto descrito habla de una total desprotección y vulneración de derechos. Podría pensarse que el nuevo sistema penal estaba incipiente cuando los jóvenes fueron sancionados. Sin embargo, dos de ellos fueron sancionados el año 2008 y el resto durante el año 2009, lo que deja de relieve prácticas del todo inadecuadas a esas alturas, casi 2 años después del inicio de la ley.

Preocupa la similitud de la visión entre los jóvenes entrevistados en este estudio, año 2010, a 3 y medio años del inicio de la ley, con la visión de unos entrevistados el año 2003, frente a la cual las autoras plantean que la detención se considera parte del sistema judicial y el castigo y “se asocia al castigo físico no sólo en el momento de la detención por parte de Carabineros, sino también, en las medidas de Observación y Diagnóstico por parte de Gendarmería” (Molina & Romero, 2003, p.109).

Además, coincidentemente con los jóvenes de este estudio, los jóvenes de aquella investigación refieren de manera recurrente al centro transitorio Tiempo Joven, como un lugar muy similar a la prisión, “existe uno que es el más reiterado por los entrevistado, puesto que la representación o imagen que proyecta dicho centro es la de una cárcel de menores (...) *Tiempo Joven... allá a uno le pegan lo' gendarme', porque cuando uno parte a lo' tribunale' lo esposan, entonce' lo pasan al container, lo hacen sacarse la ropa, empelotarse pa' que lo revisen por too' lao'*” (Op. Cit. p.110).

“Tiempo Joven no na, igual cana también eso pa los cabros chicos, tan haciéndole meses algunos ahí, años llevan haciendo unos niñitos ahí”. (Grupo de Discusión)

Otra situación que se repite en ambos estudios, es la imposibilidad de los jóvenes de manifestar y probar su inocencia. Uno de los jóvenes de este estudio se declaró y se sigue declarando inocente del delito tras 4 años de los hechos, haber pasado por cárcel de adultos y haber cumplido con su pena atenuada, obtenida al haberse declarado culpable por sugerencia de su abogada. En el caso del estudio del año 2003, las autoras señalan:

En el caso específico de este estudio existen dos jóvenes que plantean no haber sido los autores materiales de los homicidios por los que se les inculpa, sin embargo se encuentran sometidos a la medida sancionatoria sin haber podido demostrar su inocencia y la culpabilidad de terceros en el hecho. (Molina & Romero, 2003, p.124)

En conclusión, desde el punto de vista del sistema de justicia pareciera no haber grandes variaciones en las vivencias y experiencias construidas por los muchachos hoy en comparación con las de la generación anterior. Vale la pena supervisar de modo más riguroso los procedimientos de todos los actores pues los relatos de los jóvenes no muestran indicio alguno del anhelado (y aún lejano) “debido proceso”.

#### b) Experiencias y significados asociados al Programa de Libertad Asistida Especial.

Los elementos sobre los que se construyó la valoración positiva, fueron de tipo afectivo-emotivos, enfatizando en la calidad de las relaciones que establecieron con el equipo profesional del centro y de modo particular con el delegado.

Algunos elementos que construyeron la valoración positiva de estos jóvenes fueron, el buen trato percibido por el equipo de “los tíos” y su “buena onda”, lo que los hizo sentir cómodos y acogidos, reconstruyendo dicha experiencia como predominantemente gratificante o buena.

Algunos de los elementos concretos que promovieron esta experiencia fueron: ser saludados por parte de quienes trabajan en el Programa, que el equipo muestre gestos de acogida y familiaridad como “su jugueto” en el espacio de recepción, la inexistencia de “malas caras”, la flexibilidad en el cambio de horas a las citaciones, la estética del lugar y sus comodidades.

Los gestos explícitos como el saludo y las *buenas caras* y los gestos implícitos como mantener un espacio digno y dignificante de acogida; generan en su conjunto una matriz en la que las conductas de socialización y la educación cívica *parten por casa*. Este clima relacional impondría un estilo de vinculación recíproca en el cual el sistema se hace refractario a la identidad proyectada por el joven (identidad delictiva), devolviéndole en cada uno de estos simples gestos, una imagen renovada y humanizante, además del respeto.

Retomando a Erikson (1974), el acto de reconocimiento y validación del otro es asimilable a la primera tarea del desarrollo pendiente en gran parte de estos casos, la confianza básica. La confianza básica es el sentimiento de ser aceptado, lo que le permitirá tolerar frustraciones, favorecen un sentimiento de mismidad y de pertenencia a un grupo. En la primera infancia, los padres deben hacer sentir al niño que todo lo que el niño hace tiene un significado: el niño al principio no puede demandar nada; por eso se queja. La madre le da un significado a esa queja (la interpreta) y surge en el niño la demanda. Así el significado lo da el otro y ese significado es esencial para lograr la confianza básica. (Erikson, 1974)

Para algunos, el espacio del programa se convirtió en una instancia en la que sus necesidades, como sed (jugo), ser visto y reconocido, tuvieron respuesta en el programa, siendo gratificados de manera sutil a un nivel muy primario, tanto que la experiencia escapa al lenguaje y es asida solo a la sensación de bien estar.

La flexibilidad en los horarios opera bajo la misma lógica, el sentir que ellos pueden manejar sus horarios sin que los restrinjan o “paqueen”, es percibido como un acto de confianza de parte de los actores del sistema, despertando así cierta reciprocidad.

Siguiendo con Erikson (1974) y en relación a la tarea del desarrollo adolescente, la identidad positiva e integrada sólo se alcanza por medio de buenos referentes identitarios que otorguen al

joven una buena imagen de sí mismo. De este modo, el apoyo permanente para proseguir estudios o iniciar capacitación laboral, es ampliamente valorado por los adolescentes. Pues, así como los niños configuran su autoestima y autoconfianza al ser cubiertas sus necesidades narcisísticas; en los jóvenes *el que alguien crea en él y sus capacidades* y lo apoya, le devuelve la imagen especular “yo puedo”, “yo quiero”. Dos de los entrevistados afirmaron haberse reencantado con la educación, por lo que decidieron seguir estudiando, convirtiéndose así en un desafío internalizado y personal.

Aquí, la imagen del delegado aparece mencionada como un factor relevante (aunque no decisivo), en el proceso de reinserción de los muchachos ya que éste constituye su contacto regular y personalizado con el programa y sus fines (legales y socioeducativos). Se instaura en algunos casos como una figura significativa en la vida de los jóvenes, lo que le da mayor valor y poder a sus intervenciones en tanto referente de identidad.

Preocupa al respecto, la alta rotación de personal visualizada por los jóvenes, quienes indican en su mayoría haber tenido al menos dos delegados en PLAE durante su proceso de cumplimiento de sanción. Esto provocaría ciertas discontinuidades en la estabilidad de una relación *apoyadora*, teniendo forzosamente que iniciar dos (o más) veces, el proceso de establecimiento de una relación de confianza y apoyo si es que se logra nuevamente. Una muestra de este fenómeno es que gran parte de los jóvenes recordó sólo el nombre del primer delegado. Dependiendo de la biografía del joven, y su nivel de apego al profesional, el cambio puede ser significado como un abandono.

Otro aspecto negativo establecido por los muchachos, se relaciona con los talleres y ciertas limitaciones impuestas por el espacio y el tipo de oferta. Lo anterior ya que aluden que el lugar es demasiado pequeño y no permite muchos cupos, lo que ha dejado fuera a algunos de estos muchachos, sin poder realizarlo. Además, consideran que para aumentar el impacto de éstos, deben generar instancias consultivas o encuestas en las que los jóvenes puedan plantear qué temáticas de taller les gustaría desarrollar y así adaptar las intervenciones grupales a las necesidades específicas del grupo. Con ello pueden lograr mayor motivación, adherencia e impacto.

Otra importante fuente de validación identitaria lo constituyeron los talleres educativos, deportivos y la capacitación laboral, ya que se instalaron como espacios de socialización y

desarrollo personal en la vida de los muchachos. Además estas actividades les permitieron utilizar de manera constructiva su tiempo, sintiéndose como formando parte de algo, de un grupo social específico, “soldador”, “estudiante” o “cocinero”, permitiéndole conocerse y observarse a sí mismo en otras situaciones y roles alternativos a los ya acostumbrados. Se observó así, cierta tendencia a *buscar al Ser en el hacer*, la identidad en los actos. La inclusión en actividades recreacionales o educativas aparece así, como un referente de identidad y sentido de existencia (motivación, proyecciones).

En la esfera social, los jóvenes valoran negativamente la imposibilidad de llevar a sus amigos o parejas al programa para que los acompañe y los espere mientras se desarrolla la intervención. Esta información se corroboró con el equipo del programa quienes justificaron esta restricción para evitar la mezcla de pandillas o bandas y así neutralizar el espacio al no abrir la posibilidad de riña o discusión. Al respecto, cabe la pregunta si realmente es ésta una buena estrategia, ya que existe la posibilidad por ejemplo, de incorporar en las intervenciones a la pareja o amigo y convertirlo/a en una especie de *co terapeuta*, que tiene el potencial de replicar las intervenciones realizadas en el *laboratorio* del Programa, en el contexto cotidiano y real del joven ya que conviven en la cotidianidad de un universo de significados común (ethos sociocultural).

Luego de haber profundizado los hallazgos a la luz del objetivo general, se desagrega aquí uno a uno los objetivos específicos planteados y las temáticas relevantes en torno a éstos. Es importante señalar, que los objetivos específicos forman parte del general, por lo que se evitará tocar temas ya tratados.

#### c) Reflexiones en torno a los Objetivos Específicos.

En relación al **primer objetivo** de *Describir la visión global y la valoración que los jóvenes hacen, tanto individual como grupalmente, respecto al sistema de responsabilización penal juvenil y sus programas*, éste se aborda y responde en la exposición y descripción densa de los resultados (apartado previo a las conclusiones). En cuanto a la valoración, ésta está ya contenida en el objetivo general y su análisis.

**El segundo objetivo** específico busca *Detallar los motivos de ingreso y de retiro del adolescente, de la senda delictiva*. En relación a éste, los hallazgos sugieren, que a pesar de las diversas experiencias de vida, los jóvenes tendieron a iniciar muy *tempranamente* transgresiones a la norma (*hurtos menores*), sin significar tales actos como constitutivos de delito. Así, por ejemplo, al ser consultados por la primera vez en la que robaron, tendieron a responder con la primera vez en que fueron sancionados. Esto puede hablar de una moralidad laxa, que no considera robo los hurtos o los delitos no sancionados. En futuras exploraciones conviene indagar respecto a los significados de moralidad ya que parece haber una escala de códigos morales propios al margen de las normas convencionales compartidas.

- ***Iniciación temprana por medio de hurto.***

Para varios de los jóvenes es difícil precisar la edad y el delito cometido. Sí concordaron en que los primeros robos fueron antes de los 10 años, acompañados por amigos o un pariente, en ferias locales o supermercados. Es posible advertir también algunos casos en los que “el inicio en la actividad delictiva es meramente una actividad exploratoria, de imitación del grupo de pares generalmente, se trata de pequeños hurtos, actividad como “mecheros”, sustracción de especies o dinero ya sea para disfrute personal o como aporte económico al hogar”. (Mettifogo & Sepúlveda, 2005, p.46)

- ***Las necesidades básicas y superiores como detonantes del delito.***

Los motivos de ingreso al circuito delictivo son algo difusos, pues ni ellos mismos pueden individualizar las causas. Sin embargo un factor común en los casos revisados fue la *necesidad de tener/poseer*. En un inicio, para adquirir dulces y juguetes; luego, ropa, armas y dinero en efectivo. Tal necesidad parece haber variado desde la satisfacción en el *tener* material a una satisfacción en el *poder sobre lo material* (poder de adquisición y satisfacción de sus deseos concretos), y *poder sobre lo inmaterial* de las relaciones, por ejemplo el elegir qué posición social ocupar en su contexto socio cultural (estatus, ser respetados y temidos entre sus pares y vecinos del barrio).

- ***Falla en los principales dispositivos socio integradores: Familia y Escuela.***

Se advierte en la biografía relatada por los jóvenes, un cúmulo de vivencias expulsivas dentro del núcleo familiar (violencia, maltrato, trabajo infantil, ausencia de uno de los progenitores por abandono o muerte y del otro por trabajo), las que van generando en el niño una creciente insatisfacción y carencias afectivas básicas como falta de confianza básica e inseguridad. Así, hay una falla en el primer dispositivo de integración social. Luego, la historia escolar suele presentar un desarrollo en general muy accidentado con años de absentismo, recurrentes repitencias, rezago y retraso escolar (eso sin mencionar algún trastorno específico del lenguaje o del aprendizaje no diagnosticado). Estas vivencias en sí son intensamente expulsivas y van sembrando en el niño la idea de “no servir” para estos sistemas tras el fracaso escolar (idea que muchas veces es reforzada por los docentes<sup>36</sup>). Así, es solo cuestión de tiempo el que la deserción se haga efectiva.

Llamó la atención la recurrencia de frases como “no tengo cabeza para eso” o “no me da para estudiar”, pues esta falta de confianza en las propias capacidades y habilidades, genera aversión por el aprendizaje. Sin la motivación, el aprendizaje simplemente no se produce.

En conclusión, falla la institución de la escuela como segundo sistema socializador, en tanto no brinda al niño un encuadre protector integrador, sin comprender ni dar respuesta además a sus necesidades educativas especiales. El niño pierde entonces a la familia como pilar del desarrollo, y la escuela como espacio de socialización y aprendizaje quedando a la deriva, sin mayores referentes afectivos o institucionales.

- ***Formación de Identidad y necesidad de referentes.***

Simultáneamente comienza a eclosionar la adolescencia, como “segundo proceso de individuación” (Blos, 1993), en el que el joven requiere con urgencia de referentes sociales para construir su identidad. Surge el grupo de pares como referente único, ya que no hay acervo en las redes sociales tras la expulsividad de la familia y el colegio lo que acaba por volver vulnerable al niño frente a su ambiente, como bien lo refleja la siguiente cita:

---

<sup>36</sup> Esto puede responder al llamado *Efecto Pigmalión* “según esta tesis, los niños muestran un trabajo superior cuando así lo espera su profesor. Por su parte, cuando no se espera que algunos alumnos realicen dicho trabajo superior, este hecho le parece indeseable al profesor”. (Tsukame, 2008, p. 92)

Las influencias sociales tienen mayor impacto en los adolescentes psicológicamente vulnerables, cuyos repertorios básicos de conducta son pobres, por ejemplo déficits en habilidades sociales o académicas, y con deficiencias o problemas psicológicos como baja autoestima, ansiedad o estrés. Cuantos más factores de riesgo incidan en un adolescente, mayor probabilidad de consumo de alcohol y otras drogas. (Espada, Keneth, Griffin & Bovin, 2003, p.4).

*La calle* entonces se vuelve un espacio del cual los niños del barrio y sus grupos se apoderan, teniendo territorialidad como pandillas o grupos de pertenencia, internalizando así una serie de pautas de relación propias de la socialización callejera. Mettifogo et. al. (2005), en relación a este tema sugieren que “la calle adquiere (...) un carácter cotidiano, de normalidad. La habituación a vivir más tiempo en los espacios públicos que en los privados, el hacerse competente en esos contextos, no siempre conlleva una situación vivida como desprotección o precariedad por los sujetos”. (p. 45)

Así, la adaptación al contexto genera ciertas competencias para la sobrevivencia, conductas de adaptación que en el caso de los entrevistados, incluyó el uso de alcohol y drogas, en un contexto de violencia y uso de armas. Todos los entrevistados declararon haber poseído arma de fuego y haber consumido al menos marihuana. La gran mayoría probó además chicota<sup>37</sup>, cocaína y pasta base. Una verbalización recurrente fue el hacer ciertas cosas “para no quedar chico”, es decir, para no aparecer como débil frente a sus pares.

Mirando empáticamente la biografía de estos chicos, tal vez no es tan descabellado pensar en que estén dispuestos a hacer todo por pertenecer a determinado grupo social pues, si el hogar no es un soporte y la escuela tampoco lo es, sería el colmo ser rechazado por los pares, pues el adolescente quedaría totalmente aislado de toda red o soporte social, además, tiene una tarea por delante, que es conformar su identidad, por lo que la socialización es una necesidad irrenunciable.

Hacia la adolescencia media se alcanza un momento decisivo en la vida de los jóvenes pues, a esas alturas, suele haberse probado y consumido gran variedad de drogas, suele haber a estas

---

<sup>37</sup> Nombre dado a un fármaco de la familia de las benzodiacepinas que produce efectos hipnóticos o pre anestésicos. Al ser administrado por vía nasal es conocido como chicota.

alturas más violencia en el delito como por ejemplo robo con violencia o robo con intimidación. La desvinculación del sistema escolar es ya un hecho. Los intereses se ponen en la elección de pareja y la sedimentación de algunos aspectos identitarios más profundos.

En el contexto descrito es que llegó la última detención policial de los adolescentes entrevistados y su posterior sanción en PLAE. Algunos muchachos –mientras realizaron su proceso de responsabilización en el programa- consolidaron una vinculación importante con referentes de relación (como la pareja), o comunitarios (como la escuela y el trabajo); otros, inmersos en la drogodependencia, vivencian la pérdida de las relaciones (por indiferencia, robo o violencia contra los seres queridos) y la necesidad de permanecer en el delito para solventar el costo de la adicción.

Aquellos que pudieron asirse al menos a un referente (trabajo, escuela, pareja u otro significativo), manifestaron mayor motivación por mantenerse fuera de las conductas delictivas y explicitando alternativas reales y concretas para generar recursos económicos. Estos mismos jóvenes presentan una construcción más clara y real de proyecto de vida.

Diametralmente opuesta es la situación del joven *drogodependiente reincidente*<sup>38</sup>, quien no tiene propositividad vital, pues su voluntad se ha vuelto prisionera de la compulsión a consumir. Längle (2002), define adicción como una *enfermedad de la voluntad*, pues es el *querer* el que se enferma. “En la adicción se vive en una permanente ambivalencia, siempre se está inseguro quiero beber o no quiero, quiero estudiar o no quiero. Nunca se está seguro si quiero o si no quiero, por eso decimos que es una enfermedad de la Voluntad” (p. 2). Resulta muy interesante el realizar un análisis por recurrencia de palabras, que el entrevistado con mayor adicción (policonsumo continuado durante 6 años consecutivos), repitió la palabra “quiero” 10 veces más que sus pares. La palabra se utilizó indiscriminadamente en cualquier tema para señalar la voluntad incluso en situaciones que no la requerían. Este hallazgo vendría a confirmar al menos preliminarmente visión de Längle (2002) respecto a la adicción.

---

<sup>38</sup> El uso del concepto no tiene un trasfondo peyorativo, sino netamente práctico ya que el delito y el uso de drogas son dos variables íntimamente relacionadas. Además, esta denominación apunta a nominar a cierta tipología de infractor.

- ***Retiro del circuito delictivo.***

Dos son las situaciones mencionadas por los jóvenes como decisivas en su salida del mundo delictivo: tener “un apoyo” (polola, hijo), y/o ser encarcelados “caer en cana”. A continuación se analizará cada una de estas en detalle.

- ***Apoyo, afecto y límites.***

La variable “apoyo” cumpliría un doble rol, por un lado nutre de afecto y confianza y por otro opera como modulador de la conducta delictiva e impulsiva del joven. La relación significativa por lo tanto, parece operar como un límite normativo y simultáneamente como una razón para el cambio. La tríada que nomina este apartado apunta a las necesidades básicas para el desarrollo de un niño, replicadas en estos sujetos ya adultos, lo que puede apuntar a una afectividad inmadura evolutivamente hablando.

Llama profundamente la atención esta función normativa que subyace a las relaciones afectivas ya que, tal como se mencionó algunos párrafos atrás, parece haber cierta laxitud en la moral, la que es potencialmente regulable por una persona, que en su calidad de ser querido, tiene la facultad de afectar la conducta del joven, ya que es “un apoyo... alguien que te diga que no hagai tonteras” (Grupo de Discusión).

- ***La Cárcel como reformatorio de “shock”.***

Respecto a la vivencia de “caer en cana”, se observa que los jóvenes no hacen distinción entre los Centros juveniles y la cárcel de adultos (varios de los jóvenes pasaron por la cárcel de adultos siendo menores de edad). Igualmente describen la experiencia como chocante o traumática, no solo por la privación de libertad y del contacto con sus seres queridos, sino también por la violencia vivida en esos recintos, protegiéndose en todo momento de “la maldad” que allí impera. Muchos no desean volver a delinquir no porque sea algo ilegal, sino por no desear volver a estar en la cárcel.

Resulta sorprendente la respuesta de los jóvenes del grupo de discusión (y algunos entrevistados individualmente) respecto a *qué se puede hacer para evitar la reincidencia de los muchachos*, respondiendo todos los participantes casi al unísono que la única solución es estar en la cárcel:

“Todos los que se creen ladrones, choros tienen que estar un tiempito preso pa darse cuenta de lo que es y sale, ¿le gusta lo dulce?... aténgase a lo salado, así es poh // ¿Un tiempito presos es la solución?// Unos mese nomás, para que aprenda, no un escarmiento// Sipuh// si no quiere aprender, uno sale pa afuera y después... cana, pero cana así, años, ya cagó ya, no hay otra oportunidad, la primera es oportunidad, la segunda era, no hay más oportunidades”. (Grupo de Discusión)

Lo anterior deja de relieve el paradigma crimen y castigo en sus significados. Ni siquiera por el hecho de haber vivido una experiencia chocante en relación a este tema se sensibilizan con sus pares o buscan alternativas de cambio sin castigo. Estos muchachos, hoy jóvenes, son hijos de un modelo jurídico y sociocultural que validaba hasta hace poco el castigo físico como estrategia de regulación conductual. Además, la gran mayoría de ellos fue espectador y víctima de violencia intrafamiliar, por lo que el golpe se erige para ellos como una estrategia de resolución de conflictos válida y efectiva.

- ***Reincorporación al tejido social (escuela y/o trabajo).***

Otro motivador para el retiro de las conductas delictivas -pero de menor peso- es el reingreso a la escuela o el encontrar trabajo. Este último tiene un valor agregado, siempre y cuando el pago sea -al menos- quincenal, ya que se halla una forma alternativa de conseguir dinero de manera más o menos regular. Dos de los muchachos trabajan, ambos con antecedentes de alto compromiso delictivo. Ellos resaltan que una razón importante para que ellos se mantengan trabajando donde están, es que reciben su sueldo diariamente.

Si tal es la motivación principal para el trabajo, cabe la pregunta de qué sucedería si no hallan más empleos con las mismas características ¿volverían a delinquir?. En el escenario de que el joven se mantenga años en ese trabajo, surge una problemática secundaria que es el carácter informal del empleo y temas asociados como pobreza, inestabilidad, falta de previsión social, etc. Sería interesante realizar un estudio de inserción laboral juvenil de los muchachos sancionados y egresados bajo la ley N°20.084.

Profundizando lo anterior desde la mirada del **tercer objetivo**; *Identificar los aspectos del sistema de responsabilización penal, que son considerados por los adolescentes como relevantes*

*en su retiro del circuito delictivo*, es posible señalar que un sistema altamente castigador, es validado como un reformatorio de conducta. Parece haber una premisa base en torno a que el *sin sufrimiento, sin dolor, no hay aprendizaje*. A ratos este estilo de pensamiento induce a pensar en un castigo físico abstraído de la infancia, y encarnado en la cárcel.

Las oportunidades de capacitación y reescolarización, son altamente valoradas por los jóvenes ya que los lleva a utilizar su tiempo libre de manera productiva, y adquirir conocimientos en relación a oficios y temas de interés. La incorporación de capacitaciones es significada en algunos casos como una oportunidad de aprender algo que les puede reportar ingresos.

El estudio se propuso como **cuarto objetivo** el *Identificar las personas significativas y las redes comunitarias con las que cuenta el adolescente*.

Las relaciones íntimas, de confianza o significativas son en general referidas a la pareja, el/la hijo/ja y la madre. En un par de casos el hermano mayor aparece también como un pilar frente a la diversidad.

En cuanto a las redes comunitarias, la mayoría de los jóvenes aluden no tener mayor relación con las instituciones locales. Aunque se puede observar que uno de los jóvenes está ligado a la escuela, dos al trabajo y uno de ellos a la iglesia testigo de Jehová. La institución de la iglesia, tiene amplia acogida en los barrios y poblaciones de la comuna y, según lo informado, suele promover grandes cambios en quienes transgreden la ley. Conviene desarrollar en una muestra similar a la utilizada, un estudio de significados en torno a la fe, la iglesia y el cambio personal.

El **quinto objetivo** apuntó a *Señalar la visión de los adolescentes en relación a los actores del aparato legal: jueces, fiscales y defensores; así como también en relación a los profesionales del programa y su rol*.

Tal como se describió en los resultados, la visión de los jueces fue indiferente, aunque es considerado en ocasiones como un personaje distante, caprichoso “el ve a quien quiere creerle” o severo en sus sentencias. Tanto a este rol, como al de Fiscales y Defensores, los jóvenes no proporcionan significado alguno que dé cuenta de la *especialización* que los equipos deben tener respecto a la adolescencia y sus procesos. Muy por el contrario, escasamente sus opiniones o versiones son oídas, ya que aparentemente el legítimo derecho de presunción de inocencia aquí

no es respetado. Ello guarda relación con el tema del *debido proceso* tratado algunos apartados atrás.

Surgen coincidencias nuevamente con el estudio realizado hace siete años, el cual señala en una de sus conclusiones:

“Otro aspecto relevante que surge desde lo anterior, es la incapacidad del joven a cuestionar el sistema judicial, ni menos aún el proceso judicial por el cual ha sido conducido. De esta manera (...) los sujetos no intervienen en dicho proceso judicial, es decir, no hacen presente su posible inocencia”. (p.124)

En cuanto al rol asignado a los profesionales del programa en relación a la reinserción social, los jóvenes, si bien valoran positivamente sus gestos y actitudes dándoles un rol relevante, éste no es significado como decisivo en su proceso de reinserción. El logro de ésta es visto como dependiente de procesos internos y acomodación de experiencias.

El **sexto objetivo** se orientó a *Describir los significados de los adolescentes, en relación a los tipos de sanción de la Ley de Responsabilidad Penal y su utilidad más allá del efecto retributivo de la condena.*

La sanción de Amonestación es prácticamente desconocida por los entrevistados. Las opiniones en trono esta están divididas, algunos creen “que ayuda en algo” otros “que no sirven de nada”, esto depende, según argumentan, de la persona a la cual se le aplique ésta.

El Servicio de Beneficio a la Comunidad es bien valorado en cuanto a su funcionamiento y su potencial impacto ya que consideran que es una buena instancia de aprendizaje y “para hacer algo”. Además, existe la expectativa en algunos, de que hay oportunidades laborales genuinas, lo cual los motiva a cumplir de buena manera con la labor.

Libertad Asistida Especial, tal como se argumentó con anterioridad, es bien valorado, tanto por su ejercicio, como por la calidad (humana) de su equipo. Sin embargo, su efectividad sólo es avalada por uno de los entrevistados quien percibe cambios internos significativos gracias a las intervenciones recibidas en el programa y el apoyo de su pareja. El resto indica que “ayuda”, sin poder materializar esa ayuda en significados claros o conceptos.

Gran parte de los jóvenes indica que el programa en sí mismo no puede cambiar la conducta delictiva de los jóvenes ya que radica en ellos la motivación. Esto nos hace volver a la discusión planteada al inicio de las conclusiones del estudio y la necesidad de generar un trabajo motivacional -inicial- profundo con estos jóvenes. Es necesario instaurar un cambio de imagen para partir de otra base la intervención. Lo recomendado sería cambiar la idea de “voy a cumplir condena” cuando van a PLAE (percibiendo sólo el carácter retributivo de ésta) por una visión más comprometida en la que ellos tuviesen un rol más activo, como por ejemplo tener una huerta y una sala de reuniones, algún taller de artes u otro con un monitor usuario, que ellos mismos buscaran algún centro de beneficencia y desarrollaran por ejemplo rifas o trabajos voluntarios, etc.

Finalmente el **objetivo séptimo** quiso *Describir la visión crítica y las sugerencias de los jóvenes egresados de los programas de responsabilización, que apunten a mejorar el proceso de intervención, integración y participación social.*

En relación a lo sugerido por los jóvenes, un elemento clave para el resultado favorable de las intervenciones es que haya a la base, cierta motivación para el cambio, de lo contrario, tal como lo indican ellos y algunos autores (Prochaska et al., 1983), la intervención es infructuosa.

En la línea de las motivaciones, uno de los jóvenes sugiere de manera simple pero muy asertiva, la incorporación dentro de las prácticas de los programas, de una encuesta respecto a la preferencia de los usuarios en cuanto a actividades y talleres. Esta idea es muy interesante, no solo porque va en la lógica de las motivaciones, sino además porque da cuenta de la necesidad pujante de generar un sistema más participativo para todos los programas de responsabilización, más aún para aquellos que mantienen un enfoque primordialmente jurídico, con énfasis en la sanción (afortunadamente no ésta no es la situación de PLAE La Pintana, igualmente necesita ampliar los márgenes de participación de los usuarios).

## (ii) Principales aportes del estudio.

Dos aportes concretos e inmediatos de este estudio son por un lado la posibilidad de retroalimentar a la institución y el equipo que implementa el Programa; y por otro –en el acto de

las entrevistas y el grupo de discusión-, la validación y valoración de la opinión de los jóvenes quienes, en un par de casos, agradecieron de manera explícita el espacio de entrevista como una oportunidad para “desahogarse”. El resto de los entrevistados ofreció su *ayuda* y colaboración en el caso de que el estudio requiriese más entrevistas<sup>39</sup>.

Sumado a lo anterior, el presente estudio devela una realidad intuida pero “privada” respecto al sistema de sanción penal juvenil y su respeto por los derechos del niño evaluados *desde la mirada de los adolescentes y jóvenes* que experimentaron su rigor. Así, quedan algunas interrogantes abiertas respecto a cuánto ha cambiado efectivamente el sistema jurídico y las sanciones en medio cerrado ya que los jóvenes siguen significando e identificando *hoy situaciones de vulneración, bajo el alero de un estado que parece no velar lo suficiente por la protección de derechos de los jóvenes que han transgredido la ley*.

La habilitación social sólo puede ser lograda en un *estado justo*, que se dé a respetar por sus leyes, pero que respete los derechos de sus ciudadanos. Si el estado desea lograr en jóvenes infractores, una conducta cívica, debe actuar cívicamente y con rigurosidad en el proceso jurídico.

### (iii) Limitaciones del estudio.

Los resultados del estudio son válidos –inicialmente-, sólo para la realidad estudiada ya que ésta está multideterminada e influida por realidades propias e inherentes al contexto sociocultural estudiado.

En determinados casos la profundidad de la narrativa fue afectada por la presencia de familiares o amigos en el espacio de entrevista. Se pudo corroborar en la práctica que la riqueza de la información aumentó en espacios neutros y tranquilos como la plaza. Sin embargo los jóvenes preferían ser entrevistados en sus hogares según indica “para que no lo sapiaran”<sup>40</sup>. El haber

---

<sup>39</sup> Cabe destacar que nadie recibió ningún beneficio económico, tan solo el compromiso ético de entregarles un resumen de los hallazgos y la transcripción de su entrevista.

<sup>40</sup> Esta frase quiere decir que los jóvenes no desean ser vistos por sus vecinos u otros conversando con personas desconocidas y ajenas al barrio, en este caso, el entrevistador.

podido acceder a la misma una muestra, pero todos ellos con la voluntad de salir de sus casas, podría haber enriquecido la profundidad de la información recabada.

**(iv) Implicancias teóricas y prácticas.**

Los hallazgos abrieron múltiples interrogantes respecto al tratamiento que Chile da a sus jóvenes infractores de ley.

A nivel jurídico, se pudo observar en los relatos, una patente vulneración de derechos y faltas al llamado debido proceso.

Desde el punto de vista socio comunitario fue posible advertir fallas importantes en los agentes de socialización primaria, la familia y secundaria, la escuela. A nivel de estado, queda la sensación de que falta aunar esfuerzos institucionales en un Ministerio de la Familia, pues la Violencia Intrafamiliar no es solo un asunto de SERNAM ni de SENAME, sino de un sistema orgánico total llamado familia. Las intervenciones desmembradas en este sistema (SERNAM por un lado y SENAME por otro), no hacen más que atizar los problemas en dicho núcleo tras la sobre intervención, inocua y costosa de un sistema.

Por otro lado, la generación de capacitación en oficios, ligada a una oficina de inserción laboral, puede ser una muy buena idea pues tras el egreso, los jóvenes quedan a su merced. De los nueve entrevistados, seis se encontraban cesantes, todos ellos con muy baja escolaridad.

Desde el punto de vista evolutivo, se refuerza la intuición inicial en este estudio, esto es, la necesidad de incorporar activamente a profesionales especializados en el área infanto juvenil para el monitoreo y adaptación del sistema de justicia juvenil.

El rol específico del Psicólogo Clínico Infanto Juvenil radica en poner sus conocimientos al servicio de un sistema neófito, el cual por desconocimiento en temáticas del desarrollo adolescente, y cierto adultocentrismo, hierra sin poder generar un sistema de abordaje efectivo. Por otro lado, se hace imperativo el abordaje clínico de patologías psiquiátricas y drogodependencias, pues, como ya se mencionó, este sería otro perfil de infractor y el delito sería secundario a elementos más psiquiátricos.

**(v) Sugerencias para futuros estudios: Evaluación de Impacto.**

Finalmente, queda en evidencia la necesidad de conocer la situación psicosocial en la que están insertos los jóvenes post-intervención, vale decir, luego de algunos meses de haber cumplido con su plan socioeducativo, ya que un importante indicador de logro de objetivos, es cierta estabilidad en las mejoras psicosociales de la población intervenida.

En éstos términos sería muy interesante –y necesario- formular una “medición de los cambios en el bienestar de los individuos que pueden ser atribuidos a un programa o a una política específica” (Navarro, 2005), ello mediante el seguimiento de casos.

Atendiendo al objetivo general de los Programas de Libertad Asistida Especial, a saber, *Desarrollar un programa de intervención y de supervisión intensivo, especializado y focalizado dirigido a evitar la mantención de conductas infractoras de ley y favorecer la integración social del adolescente*; es que se hace relevante conocer el impacto que esta intervención social ha tenido en los jóvenes ya egresados, en quienes se presume, este objetivo debió ser cumplido.

Los programas que atienden la población procesada bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (en adelante LRPA), requieren ser evaluados en términos de efectos o impacto, ya que su implementación se ha extendido por 3 y medio años y a la fecha no se ha producido información substancial en relación a reinserción social, educacional o laboral efectiva y/o reincidencia de los muchachos que cumplieron apropiadamente con su sanción.

Cobra relevancia entonces, medir el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, los que se relacionan con “evitar la mantención en conductas infractoras de ley” y “favorecer la integración social”, en otras palabras, evitar reincidencia y promover reinserción.

Un estudio de impacto permitiría desarrollar conocimientos específicos necesarios para actualizar las metodologías utilizadas, retroalimentándolas, generando conocimiento útil para perfeccionar este tipo de programas, transparentando su efectividad y finalmente aportando insumos para la optimización de los recursos invertidos.

Un estudio de estas características generaría la información necesaria para conocer la distancia entre el objetivo general de PLAE, y el impacto efectivamente logrado en sus usuarios, desarrollando conocimiento respecto a los aspectos del programa que facilitan y obstaculizan la

reinserción social efectiva. En última instancia y en concordancia con lo que plantea Palma (2010) “el uso eficiente de los recursos constituye una obligación ética”.

A la base de la evaluación propuesta, se halla también un imperativo ético ya que la efectividad del programa no solo apunta al uso eficiente de los recursos estatales, sino además posibilitaría el reintegro social de un grupo de adolescentes como potencial capital social, favoreciendo así el desarrollo país.

## VII. REFERENCIAS.

- Aberastury, A. & Knobel, M. (2006). *La adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico*. Buenos Aires: Paidós.
- Alarcón, P., Vinet, E. & Salvo, S. (2005). Estilos de personalidad y desadaptación social durante la adolescencia. *Psyche*, 14 (1), 3 –16.
- Álvarez, J. (2003). *Cómo hacer Investigación Cualitativa. Fundamentos y Metodología*. Buenos Aires: Paidós Educador.
- American Psychiatric Association [APA], (1994). *Diagnóstico and statistical manual of mental disorders* (4a. ed.) [DSM IV]. Washington, DC, EE. UU.: Autor.
- American Psychological Association [APA], (2001). *Publication Manual of the American Psychological Association* (5th ed.). Washington DC, EE. UU.: Autor.
- Aprobación del Reglamento de la Ley 20.084. Disponible en:  
<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=260404> .
- Baltes, P., Reese, H. & Nesselroade, J. (1981). *Métodos de investigación en psicología evolutiva: enfoques del ciclo vital*. Madrid: Ediciones Morata.
- Blos, P. (1993). *Los comienzos de la adolescencia*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bravo, A., Sierra, M. J. y Del Valle, J. (2009). Evaluación de resultados de la ley de responsabilidad penal de menores: reincidencia y factores asociados. *Psicothema*, 21, 615-621.
- Burt, M. (1998). *¿Por qué debemos invertir en el adolescente?*. Documento preparado para la conferencia Salud Integral de los Adolescentes y Jóvenes de América Latina y El Caribe, 9 al 12 de julio 1996, OPS-Fundación W. K. Kellogg, Washington. D. C. Recuperado el 16 de noviembre de 2009, desde  
[http://www.zabalketa.org/documentos/monograficos/invertir\\_adoles.pdf](http://www.zabalketa.org/documentos/monograficos/invertir_adoles.pdf)
- Cano de Faroh, A. (2007). Cognición en el adolescente según Piaget y Vygotski. ¿ Dos caras de la misma moneda?. *Boletim Academia Paulista de Psicologia*, XXVII, julho-dezembro, 148-166.
- Carranza, E. & Maxera, R. (2005). “La justicia penal de menores de edad en los países de América Latina” [versión electrónica]. Memoria del seminario internacional sobre los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Monterrey, Nuevo León, octubre de 2005. Recuperado el 16 de noviembre de 2009, desde  
<http://www.pdhumanos.org/librería/libro7/05%.pdf>
- Casullo, M. (1996). *Evaluación psicológica en el campo de la salud*. Barcelona: Paidós.

- Cortés, J (2008). Cómo entender la ley de responsabilidad penal de adolescentes dentro de las transformaciones históricas sociales del control social punitivo. *Justicia y Derechos del Niño*, N°10, 147-180.
- Cortés, J. (2007). Ley de responsabilidad penal de adolescentes ¿más derechos?¿más represión? En *Revista Observatorio de Juventud*, Año 4, N° 14, 32- 40.
- Defensoría Penal (2009). *Boletín: Balance de la Ley de responsabilidad penal juvenil*. Santiago: Autor.
- Dirección de Presupuestos [DIPRES]. (2010). *Metodología de Evaluación de Impacto*. Santiago: Autor.
- Donoso, T. (2004). *Construccionismo social: Aplicación del grupo discusión en praxis de equipo reflexivo en la investigación científica*. Revista de Psicología Universidad de Chile, 8 (1), 9-20.
- Erikson, Erik. (1974). *Identidad, Juventud y Crisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Espada, J., Keneth, X., Griffin, K. & Bovin, G. (2003). Adolescencia: Consumo de Alcohol y otras Drogas. *Rev. Papeles del Psicólogo*. Enero 2003, n° 84 ISSN 0214 – 7823.
- Garaigordobil, M. (2005). Conducta antisocial durante la adolescencia: Correlatos socio-emocionales, predictores y diferencias de género. *Psicología Conductual*, Vol. 13, N° 2, 197-215.
- García, E., en UNICEF (1999). *Infancia-Adolescencia. De los Derechos a la Justicia*. Doctrina Jurídica Contemporánea 7, 1999, pág. 113.
- Gergen, K. (1996). *Realidades y relaciones. Aproximaciones a la construcción social*. Barcelona: Paidós Básica.
- Hein, A. (2004). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional*. Recuperado el 8 de junio de 2009, desde: <http://alegislativo.bcn.cl/alegislativo/pdf/cat/docs/3585-07/176.pdf>
- Historia de la Ley N° 20.110. Disponible en: <http://www.bcn.cl/histley/lfs/hdl-20110/HL20110.pdf>
- Historia de la Ley N° 20.191. Disponible en: <http://www.bcn.cl/histley/lfs/hdl-20191/HL20191.pdf>
- Instituto Nacional de la Juventud [2007]. Reforma Penal Adolescente. Edición especial de *Revista Observatorio de Juventud*, Año 4, N° 14.

- Instituto Nacional de la Juventud [INJUV], (2007). Reforma penal adolescente. *Revista Observatorio de Juventud*; N°817-27 de abril.
- Íñiguez, L. (1999). Investigación y evaluación cualitativa: bases teóricas y conceptuales [versión electrónica]. *Atención Primaria*. Vol. 23, N°8, 496-502.
- Jubés, E., Laso, E., & Ponce, A. (2006). *Constructivismo y construccionismo: dos extremos de la cuerda floja*. Recuperado el 2 de marzo de 2009, desde: <http://estebanlaso.com/pdfs/constructivismo-construccionismo.pdf>
- Karnik, N. S., & Steiner, H. (2007). *Evidence for Interventions for Young Offenders*. *Child and Adolescent Mental Health*, 12, 154-159.
- Krauskopf, D. (1996). *Procesos psicológicos centrales en el adolescente*. En José Ángel Aguilar Gil & Beatriz Mayén Hernández (Comps.), *Hablemos de sexualidad*. México: Lecturas, pp. 65-108.
- Krauskopf, D. (2001). Los nuevos desafíos de la educación en el desarrollo juvenil. En: *Adolescencia y Juventud en América Latina* (pp. 49-112). Costa Rica: Libro Universitario Regional.
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Barcelona: Paidós.
- Labranque, A. (2009). Expectativas, normativas y racionalidades de la penalización adolescente [versión electrónica]. *Revista Mad*, Vol. 20, 128-139.
- Längle, A. (2002). “*Comprensión y terapia de la adicción*”. Transcripción de conferencia en U. Aconcagua, Mendoza, por G. Caprio.
- Ley N° 20.032 de Subvenciones para la atención de niños y niñas a través de su red privada de colaboradores. Recuperado el 09 de mayo de 2010 desde: [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl)
- Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente. Chile. Recuperado el 2 de marzo de 2009 desde: [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl)
- Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la responsabilidad penal de los menores. España.
- Mella, O. (1998). *La Naturaleza y orientaciones teórico-metodológicas de la investigación cualitativa*. Extraído el 18 de julio, 2010, de <http://www.reduc.cl/reduc/mella.pdf>
- Mettifogo, D. & Sepúlveda, R. (2005). *Trayectorias de Vida de Jóvenes Infractores de Ley*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile. Santiago: Autor. Recuperado el 2 de marzo, desde: <http://www.cesc.uchile.cl/trayectoriadevida.pdf>

- Ministerio de Justicia [MINJU], Unidad de Reformas Judiciales. (2008). Datos Demográficos e Infracciones a la Ley Penal cometidas por Jóvenes (14 a 17 años) en Chile durante 2006. Santiago: Autor.
- Ministerio de Justicia de Chile [MINJU] (2005b), *Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal y sus posteriores modificaciones*. Santiago: Autor.
- Ministerio de Justicia de Chile [MINJU]. (2005a). *Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del SENAME y su Régimen de Subvención*. Santiago: Autor.
- Ministerio de Justicia de Chile [MINJU]. (2008). Justicia Penal Juvenil. Recuperado el 7 de julio de 2009, desde: [http://www.minjusticia.cl/rpa\\_04\\_06\\_08.pdf](http://www.minjusticia.cl/rpa_04_06_08.pdf)
- Molina, L. & Romero, J. Trayectorias y representaciones sociales: jóvenes infractores de ley, entre la reincidencia y la reinserción social. Tesis para optar al título de Asistente Social, Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago, Chile.
- Morales , Villanueva (2005). *Anotaciones sobre la delincuencia juvenil Estudio sobre el menor homicida en la ciudad de Barranquilla*, en Revista de Investigación Bolivariana No.10 del 2005 del Instituto de Investigaciones de la Universidad Simón Bolívar ISSN 0123-8027.
- Muñoz, C. (2009). Desarrollo Evolutivo general de los niños y niñas. *Digital Innovación y Experiencias educativas*, N° 14, 23-32
- Niranjan S. Karnik & Hans Steiner (2007) *Evidence for Interventions for Young Offenders Child and Adolescent Mental Health*. Volume 12, No. 4, 2007, pp. 154–159
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (1985). *Las Reglas Mínimas Uniformes de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores – Reglas de Beijing*. Recuperado el 23 de junio de 2009, desde: [www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/h\\_comp48\\_sp.htm](http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/h_comp48_sp.htm)
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2005). *VIH, Adolescentes y Jóvenes: la OMS interviene*. Recuperado el 8 de junio de 2009, desde: <http://www.paho.org/spanish/ad/fch/ca/sa-VIH.noviembre.pdf>
- Piaget, J (1955). *Psicología de la inteligencia*. Buenos Aires: Ed. Psique.
- Prieto P., Marcia (2001). *La investigación en el aula: ¿una tarea posible?*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso.
- Prochaska, J.O., & DiClemente, C.C. (1982). Transtheoretical therapy toward a more integrative model of change. *Psychotherapy: Theory, Research and Practice*, 19(3): 276-287.

- Puentes, G. (2010, octubre). *Evaluación Ex- Post. Cátedra Diplomado en Evaluación de Intervenciones Sociales no publicada*. Departamento de Sociología, Universidad de Chile.
- Ribas, M & del Prado N. (2010). Salud mental y adicciones en jóvenes infractores: Intervención especializada en Cataluña. En Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ) *IV Conferencia Internacional de Justicia Juvenil*. Roma.
- Rioseco, S. P., Vicente P. B., Saldivia B. S., Cova S. F., Melipillán A. R., Rubi G. P. (2009). Prevalencia de trastornos psiquiátricos en adolescentes infractores de ley: estudio caso-control. *Rev. Chilena de Neuropsiquiatría*, 47(3):190-200.
- Salamanca, A. & Martín-Crespo, C. (2007). El diseño en la investigación cualitativa. *Nure Investigación*, 27, 1-6.
- Sepúlveda, G. (2002). *Teorías del desarrollo cognitivo y moral*. Recuperado el 25 de octubre de 2008, del sitio Web de la *Universidad de Chile*:  
[http://www.plataforma.uchile.cl/fb/cursos\\_trans/etica/unidad1/tema%204/doc/Unidad%20Teorias%20del%20desarrollo%20cognitivo%20y%20moral.doc](http://www.plataforma.uchile.cl/fb/cursos_trans/etica/unidad1/tema%204/doc/Unidad%20Teorias%20del%20desarrollo%20cognitivo%20y%20moral.doc)
- Sepúlveda, G. (2006). Desarrollo psicológico en la edad juvenil: construcción de la identidad personal hacia la autonomía. En: Sociedad de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia. Universidad de Concepción, *Psicopatología del Adolescente*. Concepción: Ed. Valdivia, Condesa & Mediterráneo.
- Servicio Nacional de Menores (SENAME) (2007). Orientaciones técnicas para Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial.
- Servicio Nacional de Menores (SENAME) (2010a). Orientaciones técnicas para Libertad Asistida Especial. Santiago: Autor.
- Servicio Nacional de Menores (SENAME) (2010b). Informe de Diagnostico de la Implementación de la Ley 20.084, Junio 2007- Marzo 2010. Santiago: Autor.
- Silva, A. & Aragón, L. (2007). *Criminología y conducta antisocial*. México: Pax.
- Sukhodolsky D. & Ruchkin V. (2006). Evidence-bases psychosocial treatments in the juvenile justice system. *Child Adolesc Psychiatric Clinics of North America*, 15(2):501-516.
- Taylor, S. & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos en investigación*. Buenos Aires: Paidós.
- The American Academy of Pediatrics (2010). *Evidence-based child and adolescent psychosocial interventions*.

- Tiffer, C (2000). *La Convención Naciones Unidas sobre los Derechos de lo Niño y su influencia en el Modelo de Justicia*. En García Méndez, Emilio y Beloff, Mary, *Infancia, Ley y Democracia en América Latina*, Temis, Bogotá.
- Tsukame, A. (1996). *Delincuencia juvenil y subcultura. Alcance y origen de la delincuencia Juvenil*. Santiago: Ministerio de Justicia & Servicio Nacional de Menores.
- Tsukame, A. (2006). *Marco general de interpretación y estrategias de reinserción social con adolescentes infractores de ley penal*. Santiago, Servicio Nacional de Menores.
- Tsukame, A. (2008). Trayectorias de adolescentes y jóvenes que infringen la ley penal. En *Revista Observador Juvenil, SENAME*. N° 1, 73-105.
- United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF)- Corporación Opción (2009) Manual sobre la Ley de responsabilidad penal de adolescentes. ¡Conoce tus derechos!. Disponible en: <http://www.unicef.cl/centrodoc/ficha.php?id=310>
- Vigotsky, L. (1988). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Buenos Aires: Paidós.
- Walgrave, L. (1992). *Délinquance systematisée des jeunes et vulnérabilité sociétal*. Médecine et hygiène. Paris: Mèridiens–Klincksieck.
- Walter, A. (2009). Estudios de reincidencia: fenómeno a estudiar para el diseño de un sistema de ejecución de la pena juvenil. En *Revista Observador Juvenil, SENAME*. N° 4, 31-38.
- Werth, F. & Sepúlveda, M. (2003). *Delincuencia juvenil en Chile: Tendencias y desafíos*. Documento presentado en Seminario Gobierno local y Prevención en Seguridad Ciudadana, Fundación Paz Ciudadana, Chile.

## VIII. ANEXOS.

### (i) Consentimiento Informado

Un consentimiento informado (como se titula este documento) es una especie de carta en la que se invita a las personas, en este caso a ti, a participar de un estudio o investigación, informando con claridad de qué se va a tratar y especificando en qué se necesita la ayuda de quienes cooperan voluntariamente.

En este caso yo, Tania Labra, estoy realizando mi tesis de Magister en la Universidad de Chile. Allí comencé un estudio que se llama “*Experiencias y significados de un grupo de adolescentes sancionados, en torno a los programas de reinserción social y el sistema de responsabilización penal juvenil*”. Elegí este tema de investigación ya que creo que en nuestro país no se ha considerado la opinión que tienen los jóvenes que como tú, han pasado por el sistema de responsabilidad penal. Opinión que me parece muy valiosa y que merece ser escuchada.

Es por lo anterior que te invito a ti a participar y darnos la oportunidad de conocer lo que piensas respecto a cómo viviste tu paso por este sistema, cómo crees que se han hecho las cosas hasta ahora y como te imaginas que podrían mejorar. Es importante que sepas que no estás obligado a participar, tu participación es totalmente voluntaria y en el caso de que ya no desees colaborar, puedes dejar de hacerlo en el minuto que quieras.

El motivo por el que creemos que nos puedes ayudar (a mí y a mi Profesor guía, Alejandro Maturana), es porque tú, a diferencia de muchos jóvenes, ya has cumplido con tu sanción y tienes una visión más clara de cómo funcionó el sistema.

La manera concreta de colaborar en este estudio es que participes en una entrevista individual, que dura aproximadamente 45 minutos. Luego de unos días haremos un grupo de conversación con otros jóvenes para conocer su opinión como grupo. Las 2 entrevistas (individual y grupal) serán grabadas con grabadora para así poder escribir todo lo que hablamos usando tus frases textuales. Es muy importante que sepas que tu nombre será cambiado para proteger tu identidad. Y las cintas de grabación sólo serán oídas por mí y mi profesor guía. La entrevista individual se

hará en una sede vecinal o en tu casa si lo consideras más tranquilo y cómodo. La entrevista grupal se hará probablemente en una sede vecinal y durará alrededor de 3 minutos.

Al terminar este estudio (entre enero y marzo de 2011), si así lo deseas, te haré entrega de un resumen de la investigación y tu entrevista transcrita (escrita en papel). Si tienes dudas o comentarios puedes contactarte a [tania.labra@gmail.com](mailto:tania.labra@gmail.com).

### **Formulario de Consentimiento**

Yo \_\_\_\_\_ he sido invitado a participar en el estudio “Experiencias y significados de un grupo de adolescentes sancionados, en torno a los programas de reinserción social y el sistema de responsabilización penal juvenil”.

Entiendo que mi participación consistirá en acudir a dos sesiones de entrevista, una individual y otra grupal para contar mi visión del sistema de responsabilización penal juvenil y hablar de mi experiencia en estos programas. He leído (o se me ha leído) la información del documento de consentimiento. He tenido tiempo para hacer preguntas y se me ha contestado claramente. No tengo ninguna duda sobre mi participación.

Acepto voluntariamente participar y sé que tengo el derecho a terminar mi participación en cualquier momento

\_\_\_\_\_  
Firma Participante

\_\_\_\_\_  
Firma Investigador

Fecha:

Nota: Se le debe entregar al participante una copia firmada del Documento de Consentimiento completo.

**(ii) Pauta de entrevista para jóvenes infractores**

En un primer momento se llenan algunos antecedentes generales (Tabla n°1) a fin de ir “rompiendo el hielo” e ir aproximándose al sujeto y sus experiencias y significados. No está demás decir que esta pauta es solo una guía de la entrevistas y que será aplicada criteriosamente y no –necesariamente- del modo en el que se formulan las preguntas en esta pauta.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES					
NOMBRE					
EDAD	Actual :	Iniciación delictual:	Primera aprehensión:		
ESCOLARIDAD	Máxima alcanzada:		Repitencias:		
PERSONAS CON LAS QUE VIVE	Madre:	Padre:	Hermanos: (N° , posición )		
	Madrastra:	Padrastro:	Tíos:	Abuelos:	
ANTECEDENTES DELICTIVOS EN LA FAMILIA	NO				
	SI ; Quién o quiénes: _____				
	Cárcel:	Relación con el joven (papá, etc):	Año aprox. de encarcelamiento:	Delito:	Tiempo de condena:
	NO ; SI	_____			
HISTORIAL SENAME (*llenar datos después de realizar la pregunta n°1)	Edad de ingreso: ____		Programas por lo que ha pasado:		
	Motivo: _____		<ul style="list-style-type: none"> <li>• _____</li> <li>• _____</li> <li>• _____</li> </ul>		
CONSUMO DE SUSTANCIAS	____ Nunca				Drogas consumidas:
	____ Una vez o por experimentación				
	____ Frecuentemente				_____
					_____

Fuente: Elaboración Propia, 2011.

## **I. ANTECEDENTES VITALES Y TRAYECTORIA DELICTIVA.**

1. **Tema:** Edad, modo y motivo de inicio de conductas delictivas (ingreso).

- ¿Cómo fue que empezaste a meterte en esto (de robar)? Descripción del proceso y detalles.
- ¿Qué edad tenías?; ¿Andabas solo?

2. **Tema:** Circunstancias y vivencias de la primera detención policial.

- Cuéntame un poco de la primera vez que te detuvieron (Carabineros o Investigaciones)
  - i. ¿Qué edad tenías?
  - ii. ¿Qué estabas haciendo, andabas solo?
  - iii. ¿Te acuerdas de qué pensabas y sentías en esos momentos?

3. **Tema:** Correlación delito - aprehensión y/o “castigo”.

- De cada 10 veces que robabas ¿cuántas veces te pillaron “los pacos o los tiras”?

4. **Tema:** Significación de delito y delinquir.

- En una palabra ¿Qué es para ti delito?
- ¿Qué significado ha tenido para ti en tu vida, esto de ¿robar?, ¿salir a salvar??

## II. RETIRO DEL CIRCUITO DELICTIVO.

1. **Tema:** Descripción del proceso de desvinculación delictiva.

- ¿En qué momento de tu vida notas que te empiezas a salir un poco de esto?

2. **Tema:** Causas de la salida del mundo delictivo.

- ¿Hubo algo en particular, que te llevó a salir de este mundo en el que te habías metido?

3. **Tema:** Autopercepción de vulnerabilidad.

- ¿Crees que puedes “volver a caer” en esto?; ¿porqué?

i. ¿Qué te hace mantenerte fuera?

ii. ¿Qué te podría hacer reincidir?

### III. RELACIONES SIGNIFICATIVAS.

#### 1. **Tema:** Caracterización de la relación Familiar.

- Háblame un poco de cómo es (era) la relación que tienes (tenías) con tu familia.
  - i. ¿Con tu papá? ¿Con tu mamá? ¿Hermanos?

#### 2. **Tema:** Grupo de pares.

- ¿Tienes tu grupo de amigos con los que te juntas?
- ¿Cómo es la relación con ellos? ¿qué les gusta hacer?
- ¿Hay alguna diferencia de estos amigos, con los que tenías la primera vez que te detuvieron?

#### 3. **Tema:** Pareja, figuras significativas, estables.

- ¿Tienes pareja, hijos?; ¿cómo es la relación con ella/ellos?
- Cuando tienes algún problema o drama, ¿A quién le cuentas tus cosas o le pides ayuda?... si no ¿Tienes alguna persona de confianza? ¿quién?

#### IV. EVALUACIÓN DEL SISTEMA, BUENAS Y MALAS PRÁCTICAS.

##### 1. **Tema:** Sistema de justicia en Chile

###### i. Opinión sobre el sistema

- ¿Qué sabes sobre la Ley 20.084?
- ¿Cómo crees que funciona el sistema que sanciona a los jóvenes que como tú, se han mandado algún “condoro”?

###### ii. Opinión sobre quienes lo componen.

- ¿Qué piensas de los jueces; de los fiscales; de los defensores?

###### iii. Valoración de los tipos de sanciones o condenas (amonestación, LA, LAE)

- En relación a los tipos de sanciones:
  - ¿Crees que la amonestación ayuda a que los chiquillos no vuelvan a robar?;
  - ¿Y las horas de reparación o servicio a la comunidad?
  - ¿Y Libertad Asistida o Asistida Especial?

##### 2. **Tema:** Los programas

###### i. ¿Por qué programas de sanción has pasado?

###### ii. ¿Todas las veces cumpliste con tu tiempo de sanción?

###### iii. ¿Cómo consideras que funcionan los programas de LA o LAE por los que pasaste?

###### iv. ¿Qué opinas de la institución o corporación en la que cumpliste condena (opción, ACJ, Achnu, etc)?

v. ¿Cómo es la relación con el(la) delegado(a)?

3. **Tema:** Buenas/malas prácticas y mejoras sugeridas.

- i. En el tiempo que estuviste cumpliendo condena en el programa; ¿hubo algo que te ayudó salir de esto, o que te haya hecho “recapacitar”?
- ii. ¿Cómo crees que debería ser un programa y su gente para que más jóvenes como tú, salgan de la delincuencia?